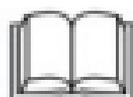


Glosario



filosófico

Lic. Reynel A. Llanes Belett

pensamiento

calidad

deber

humanismo

altruismo

ética

ciencia

valores

carácter

Editorial Ciencias Médicas

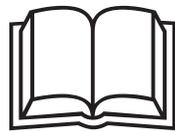
virtud

GLOSARIO FILOSÓFICO



GLOSARIO FILOSÓFICO

Lic. Reynel A. Llanes Belett



La Habana, 2007

Llanes Belett, Reynel A.
Glosario filosófico. / Reynel A. Llanes
Belett. La Habana: Editorial Ciencias Médicas,
2007.
116 p.

Anexo: Constitución de la República de Cuba p. 87
“Bibliografía”:p. 115

ISBN 978-959-212-276-5

K 01.752

1. DICCIONARIOS
2. FILOSOFIA

Edición y Diseño: Lic. Ma. Elena Zulueta Blanco
Procesamiento computarizado: Ángela Martínez Blanco

© Lic. Reynel A. Llanes Belett, 2006
E-mail: reynel.llanes@infomed.sld.cu
© Sobre la presente edición:
Editorial Ciencias Médicas, 2007

Editorial Ciencias Médicas
Calle I no. 202, esquina a Línea, El Vedado
Ciudad de La Habana, CP 10400, Cuba
Correo electrónico: ecimed@infomed.sld.cu
Teléfonos: (537) 832 53 38, 55 33 75

DEDICATORIA

A mi familia

**Que ha sabido respetar el tiempo que he dedicado
a la preparación de los materiales que he escrito.**

A mi nietecita

**Yeny Laura Llanes Serra,
que siempre me decía:
«... abuelito escribe, escribe...»**

AGRADECIMIENTOS

**A mis compañeros
de la Facultad de Ciencias Médicas «Dr. Salvador Allende».**
Ellos creyeron en mí y me dieron estímulos para seguir trabajando.
En especial, al Dr. Jorge Jiménez Armada, decano de la Facultad,
la Lic. Olga Ma. Rivero González, vicedecana de Enfermería
y la Dra. Dagmara M. Cordero Ruiz, vicedecana de Investigaciones.

A la Dra. Marta Perna Gómez
Asesora de la Vicerrectoría de Desarrollo del ISCM de La Habana,
por su estímulo para elaborar y presentar esta obra en el MINSAP.

A la M. Sc. Ma. Magdalena Zubizarreta Estévez
Metodóloga Nacional de Enfermería del Viceministerio
de Docencia e Investigaciones del MINSAP,
por el voto de confianza para publicar mis obras.

A la Lic. Ma. Elena Zulueta Blanco,
quien tuvo a su cargo la edición de la obra
con gran profesionalidad y, sobre todo,
por sus consejos y sugerencias.

PRESENTACIÓN

La realidad económica actual del país imposibilita la obtención de diccionarios filosóficos para las facultades de ciencias médicas en la cuantía requerida, como medio de consulta en los estudios de *Filosofía y Salud* de las diferentes carreras que componen este sistema de formación de profesionales de la salud. Hoy existen exiguas cantidades e, incluso, en algunas facultades, policlínicos, hospitales y otros centros asistenciales-docentes no hay. Esta situación limita a los estudiantes para realizar las consultas necesarias y esclarecer los conceptos relativos a la disciplina *Filosofía*; ello ocasiona que suelen quedarse con muchas dudas.

Por esa razón, se hizo necesario analizar detenidamente los programas de estudio de dicha disciplina en las diferentes carreras del sistema, y si bien hay diferencias entre ellos, sí puede afirmarse que en todos los casos se utilizan términos filosóficos, económicos, políticos, y similares, tanto dentro del contenido de las clases como en los estudios orientados a realizar o como resultado de los debates que surgen en clases y seminarios. De este análisis, surgió la idea de elaborar un glosario que supliera, hasta cierto punto, la escasez de literatura al respecto y sirviera de medio de consulta para los estudiantes de pre y posgrado.

La presente obra no tiene las pretensiones de ser un diccionario enciclopédico en esta materia; es solamente un glosario que recoge los vocablos de uso más frecuente, en forma resumida, que son utilizados por los estudiantes de las carreras de Licenciatura en Enfermería, Medicina, Tecnología de la salud y Psicología, específicamente en los estudios de la disciplina *Filosofía*.

En fin, el presente glosario es un intento modesto con el mejor ánimo y espíritu para recibir todas las opiniones, sugerencias y criterios en aras de mejorar y enriquecer este material.

EL AUTOR

ÍNDICE

LETRA A /	9
LETRA B /	18
LETRA C /	21
LETRA D /	34
LETRA E /	39
LETRA F /	47
LETRA G /	50
LETRA H /	52
LETRA I /	53
LETRA J /	56
LETRA L /	56
LETRA M /	60
LETRA N /	66
LETRA O /	68
LETRA P /	69
LETRA R /	77
LETRA S /	79
LETRA T /	83
LETRA V /	85
LETRA Z /	86

ANEXO. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA /	87
BIBLIOGRAFÍA GENERAL /	115

SOBRE EL AUTOR /	116
------------------	-----

A

ACCIÓN. Aportes de capital de las personas o entidades en la formación de las sociedades anónimas (sociedades por acciones). Una acción es un documento que representa una parte alícuota (proporcional) de capital de la sociedad, por la cual le corresponde, igualmente proporcional, una parte del dividendo a pagar a los accionistas. Las acciones constituyen títulos de valor negociables en las bolsas de valores. En la actualidad, su precio toma más en cuenta el poderío de la empresa que los dividendos que rinde. En Cuba actualmente se extiende dentro del sistema empresarial las sociedades anónimas (S.A.), cuyo principio jurídico de formación son las acciones nominativas. En la mayor parte de esas entidades el capital es de organizaciones estatales.

ACTIVO. Recursos económicos propiedad de, o controlados por una entidad, como resultado de transacciones o actividades realizadas anteriormente y de las que se pueden obtener beneficios económicos futuros. Son activos todos los recursos que la entidad posee o tiene derecho a poseer y que utiliza en la ejecución de sus operaciones, entre ellas: efectivo, cuentas por cobrar, inventarios, edificaciones, maquinarias, y otros.

ABSOLUTO. Concepto con que la filosofía idealista designa a un sujeto eterno, infinito, incondicionado, perfecto e invariable, que es «suficiente en sí mismo», no depende de ninguna otra cosa, contiene de por sí todo lo existente y lo crea. Por ejemplo, para la religión lo absoluto es Dios. El materialismo dialéctico se rechaza la concepción no científica de lo absoluto.

ABSOLUTO Y RELATIVO. Categorías filosóficas. Lo **absoluto** es lo incondicionado, lo independiente, desligado, lo que es en sí, lo que no está mediatizado por nada, lo inmutable. Lo **relativo** caracteriza al fenómeno en sus relaciones y nexos con otros fenómenos, en dependencia de otros fenómenos. La materia en movimiento no se halla condicionada ni limitada por nada, es eterna e inagotable, o sea, absoluta. Las innumerables variedades de la materia son temporales, finitas, transitorias, relativas. La diferencia misma entre lo relativo y lo absoluto, también es relativa.

ABSTENCIONISMO. Es la acción que realizan las personas cuando se deciden a no botar en las elecciones por las causas que sean. No botar en elecciones es abstenerse de botar. El abstencionismo es un fenómeno muy extendido en los países burgueses por la desconfianza que las grandes masas tienen en los candidatos propuestos, ya que por muchos años estos han prometido mejoras para las clases pobres y al ser electos gobernantes no cumplen con las promesas.

ABSTRACCIÓN. Es una de las facetas o formas de conocimiento consistente en la separación mental de varias propiedades de los objetos y de sus relaciones con delimitación o desmembración de una propiedad o relación determinada. En la abstracción se designa tanto el proceso de separación como sus resultados. En calidad de resultado de este proceso, aparecen distintos conceptos y categorías como: materia, movimiento, valor. Todo conocimiento se halla necesariamente unido a los procesos de abstracción, pues sin ellos no sería posible descubrir la esencia de los objetos y fenómenos y penetrar en su

profundidad. El idealismo ve la abstracción como una actividad arbitraria del intelecto, sin nexo alguno con el mundo objetivo ni con hacer práctico del hombre.

ABSTRACCIÓN CIENTÍFICA. Operación por medio de la cual, luego de haber distinguido los caracteres esenciales de un grupo de hechos, los separa de las propiedades secundarias para generalizarlos. Los resultados de esta generalización encuentran su expresión en las nociones y categorías científicas. La abstracción científica proporciona una idea de la realidad más amplia y más profunda que las sensaciones inmediatas. Ejemplo: materia y movimiento son «abreviaturas» donde se reúnen muchas cosas diferentes, perceptibles por los sentidos. Un movimiento de 300,000 km/seg no puede ser captado por las representaciones y sí por el pensamiento.

ABSTRACCIONISMO. Es una de las direcciones fundamentales del arte burgués moderno (pintura u obra abstracta), la que pone de manifiesto con mayor nitidez la degradación a que ha llegado la cultura del capitalismo. También se denomina arte no figurativo. Los teóricos del tema, denominan abstracta la obra que no contiene ninguna evocación, ningún reflejo de la realidad que se observa. Sus fundamentos gnoseológicos son el subjetivismo y el idealismo, con lo que separan el arte y la vida, contraponiendo los aspectos racionales y emocionales del proceso creador, la forma artística y el contenido ideológico. El abstraccionismo renuncia a reproducir en el arte el medio que circunda al hombre, así como el sentido y los fines de la vida del hombre. Lo característico del abstraccionismo es la total destrucción de la imagen artística por medio de la distorsión extrema de las formas reales, la mudanza de las imágenes en un caos de manchas, líneas, puntos planos y volúmenes sin significación alguna, sustituyendo la belleza del dramatismo o real, por la expresión de cierta «realidad espiritual» mística de una «energía» intuitiva, de alguna «vibración» del subconsciente humano.

ABSTRACTO (LO) Y LO CONCRETO. Lo concreto es sinónimo de interconexión dialéctica, de integridad que se descompone en partes, es lo compuesto, lo complejo, lo multifacético. Lo abstracto no es un contrario de lo concreto, sino una etapa en el movimiento de lo concreto mismo; es lo concreto sin revelarse, sin desplegarse, sin desarrollarse. Desde el punto de vista del marxismo, el portador de lo concreto es la realidad objetiva, el mundo de las cosas y de los fenómenos finitos, sensorialmente dados. Lo concreto del conocimiento es el reflejo de la interconexión objetiva de las partes de los objetos y fenómenos, sujeta a ley, que reproducen estructural y genéticamente el contenido objetivo del objeto. El conocimiento abstracto se contrapone al concreto como conocimiento unilateral que fija tal o cual faceta del objeto al margen de todo nexo con las otras facetas, al margen de estar condicionado por el carácter específico del todo.

ACCIDENTAL. Propiedad momentánea, pasajera, no esencial de una cosa. Este término se usa frecuentemente en la escolástica de la edad media y también en la filosofía de los siglos XVII y XVIII. Lo accidental como estado pasajero es lo opuesto a la esencia (o sustancia) de la cosa que se considera inmutable.

ACREDITACIÓN. Es el conjunto de atribuciones de representación en un Estado extranjero u organización internacional con el consentimiento del Estado u organización, como es el caso de los representantes diplomáticos, de prensa, comercial, cultural, militares u otras actividades de un país en otro país u

organización extranjera. Estos representantes acreditados tienen un conjunto de atribuciones y funciones dadas por su país y aceptada por el otro, de acuerdo con la actividad de que se trate. El país receptor tiene especiales consideraciones con estos representantes mientras no violen las leyes y regulaciones del país en que se encuentran.

ACREEDOR. Es el propietario del dinero que ha sido concedido en préstamo. Es el individuo, entidad o país con quien se tiene una deuda de la que debe pagarse la parte básica (cantidad prestada) y los intereses. Es aquel que ha concedido el préstamo con interés.

ACTITUD ESTÉTICA. Es una forma de producción espiritual que adquiere valor independiente, como forma especial de la relación del hombre con la realidad, mediante el conocimiento y la valoración de sus propiedades y de su transformación en una imagen sensorial en correspondencia con el ideal. La actitud estética del hombre hacia el mundo se manifiesta como la interrelación sujeto-objeto en un marco sociocultural históricamente determinado.

ACTIVIDAD. Concepto que caracteriza la función del sujeto en el proceso de interacción con el objeto. La actividad es un nexo específico del organismo vivo con lo que le rodea; establece, regula y controla la relación entre el organismo y el medio, en primer lugar el metabolismo. Es estimulada por la necesidad y se orienta hacia el objeto que da satisfacción a esta última. Se lleva a cabo por medio de un sistema de acciones. Presupone la existencia de la psiquis en el organismo y, al mismo tiempo, constituye la condición básica de que aquella surja, es su fuerza motriz. Existen formas elemental y superior de actividad. La primera es propia de los animales; estriba en la adaptación instintiva (instinto) del organismo a lo que le rodea. La segunda, surge de la primera modificándola, constituye una característica exclusiva del hombre, consiste en la transformación consciente del medio. La forma básica e históricamente determinada de la actividad del hombre es el trabajo. La actividad del hombre se diferencia en externa e interna, la primera se produce a través de acciones físicas que se realizan con los objetos. La segunda se produce en la mente por medio de las acciones intelectivas, se vale de imágenes de los movimientos y de los objetos, surgiendo formas prácticas y teóricas de actividad. La práctica va encaminada a la transformación del tal o cual situación y la teórica, pone de manifiesto los procedimientos de dicha transformación y descubre las leyes a que obedece.

ACTIVIDAD HUMANA. Forma de existencia específica del hombre como ser social. Consiste en la transformación consciente del medio, determinada por las condiciones sociales de la vida. La forma básica e históricamente primaria de la actividad del hombre es el trabajo y el desarrollo de este hace que se separen entre sí las formas práctica y teórica de la actividad humana. La actividad práctica se caracteriza por hallarse directamente encaminada hacia la transformación de tal o cual situación. En cambio, la teórica tiende a poner de manifiesto los procedimientos de dicha transformación, a descubrir las leyes a que la transformación obedece. La diversidad de tipos concretos de actividad humana se va formando en dependencia de la multiplicidad de necesidades del hombre y de la sociedad.

ACTOR POLÍTICO. Antiguo sujeto ya en desuso en los marcos de la politología. Categoría política acuñada por la ciencia política que designa los elementos

que tienen una incidencia real, una influencia sobre los hechos políticos. En la política nacional, en el interior de un Estado, son las personalidades políticas individuales y los grupos sociales organizados para actuar en esa esfera, así como los partidos. En la política internacional son actores organizados que actúan en la escena mundial: ante todo los Estados.

ADAPTACIÓN SOCIAL. Es el proceso de adaptación, aceptación o incorporación, por parte de un individuo o grupo social, a las normas, costumbres, cultura y los valores que dominan en una sociedad, clase o grupo social concreto y determinado. La adaptación social es vital porque le permite a los hombres adaptarse e incorporarse a los cambios que en las diferentes ramas del conocimiento y en el quehacer científico-técnico se producen en la sociedad. Así, pues, la industrialización y la revolución científico-técnica han tenido y han logrado un gran desarrollo a escala global por el proceso de adaptación que han sufrido los pueblos y los hombres.

ADUANA. Es la institución estatal que tiene como función controlar el paso y trasiego de cargas, tanto hacia el país como hacia fuera de este, incluido el bagaje y los envíos postales a través de las fronteras del Estado; cobrar impuestos y otras cargas de aduana como derecho a la entrada, salida y trasiego de esas mercancías. El control aduanero se efectúa con el fin de legalizar la exportación, la importación o el tránsito de cargas y de combatir el contrabando.

AFECTO. Fuerte vivencia emocional del hombre, tal como la furia, el terror, etc., muy diferente al estado de ánimo y de la pasión (sentimientos). Transcurre impetuoso y dura poco tiempo. Va acompañado de bruscos movimientos expresivos (mímica y gesticulaciones específicas) y de reacciones vocales (llanto, gritos). A veces, por el contrario, la actitud que provoca es de espasmo. Su forma de expresión y su profundidad dependen de las particularidades individuales como la educación la voluntad y tipológicas de la actividad nerviosa superior. En el estado de afecto, el hombre queda prendido de lo que provocó la vivencia, lo que altera el curso de los procesos intelectuales y debilita el control del individuo sobre su conducta. Superarlo implica un esfuerzo de voluntad y es más fácil en su estadio inicial.

AGITACIÓN. Se considera agitación, en el campo de la política, a toda actividad política oral, impresa y gráfica que influye sobre la conciencia y el estado de ánimo de las masas con el objetivo de estimular su iniciativa política. En Cuba es un importante medio de movilización popular para cumplir las tareas de la construcción del socialismo y alertar a las masas en la protección de las conquistas logradas por el proceso revolucionario en contra de las acciones destructivas del imperialismo internacional. En nuestro país, la agitación política se manifiesta mediante la lucha de ideas y se utilizan, entre otros, medios como charlas, mítines, publicaciones en los periódicos y revistas, intervenciones en la radio, la televisión y el cine, etc. En los países capitalistas sirve para satisfacer las necesidades de la lucha política entre las clases y los partidos.

AGNOSTICISMO. Doctrina que niega total o parcialmente la posibilidad de conocer el mundo. Su posición de compromiso lleva al idealismo. Ha alcanzado amplia difusión en la filosofía burguesa contemporánea donde tiene la tendencia a limitar la ciencia, a renunciar al pensamiento lógico, a apartar la atención de lo que signifique conocimiento de las leyes objetivas de la naturaleza y, ante

todo, de la sociedad. La refutación más contundente del agnosticismo se halla en la práctica, en el experimento científico y en la producción material.

AGREGADO. El agregado es un rango diplomático de inferior categoría; es un funcionario diplomático en las embajadas y misiones. Puede ser un representante de un servicio, no necesariamente diplomático que trabaja adjunto a la embajada o misión como especialista en determinada esfera, por ejemplo: militar, cultural, comercial, de prensa, etc. No obstante, el país donde reside la embajada o el agregado tiene especiales consideraciones con las personas que ostentan ese cargo, al igual que con el resto del personal diplomático.

AGRESIÓN. Según la definición de la ONU en su XXIX periodo de sesiones de la Asamblea General, en 1974: «la agresión es el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado». Se considera, por tanto, agresión a todo el empleo de la fuerza, en forma ilegítima desde el punto de vista de la Carta de la ONU, por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de otro Estado, nación o pueblo. La forma más peligrosa de agresión es el uso de la fuerza armada; el ataque armado de un Estado contra otro se considera gravísimo delito internacional contra la paz y la seguridad del género humano. Ser el primero en emplear la fuerza violando la carta de la ONU es un testimonio evidente del acto de agresión. Ningún motivo de carácter político, económico, militar o de otro género, puede justificar la agresión militar, que puede provocar una respuesta militar y desembocar en una conflagración de incalculables consecuencias.

ALIENACIÓN. Concepto que caracteriza tanto el proceso como los resultados de transformar, en determinadas condiciones históricas, los productos de la actividad humana y de la sociedad (productos del trabajo, dinero, relaciones sociales, etc.), así como las propiedades y actitudes de los hombres, en algo independiente de ellos mismos y que los domina. También caracteriza la transformación de fenómenos y relaciones, cualesquiera que estas sean, en algo distinto de lo que en realidad son; la alteración y deformación en la conciencia de los individuos, de sus auténticas relaciones de vida. El marxismo reconoce la alineación del trabajo como fundamento de todas las demás formas de alineación, incluidas las ideológicas. C. Marx pone de manifiesto cuáles son los caminos reales para eliminarla: liquidar la propiedad capitalista. Después de 1860, Marx sustituye el concepto de alienación por «fetichismo de la mercancía» Alienación es similar a enajenación.

ALOGISMO. Es una tendencia que niega el pensamiento lógico como medio científico de conocimiento. Se le invoca para justificar el escepticismo, el misticismo, el fideísmo. Las teorías del alogismo son refutadas por toda la práctica humana y la historia de la ciencia. Tiene un marcado carácter reaccionario.

ALTRUISMO. Es la preocupación desinteresada por el bien de los demás, ajeno a los propios intereses. El altruista se opone al egoísmo que antepone el interés personal al interés de los demás y de la sociedad. La ética burguesa limita la idea del altruismo a las relaciones entre individuos e ignora las bases sociales, las bases de clase de la moral. La moral socialista armoniza los intereses de los individuos con los de la sociedad.

AMERICANISMO. Conjunto de ideas, concepciones, mitos y valores burgueses, individualismo, «ideas de exclusividad americana». Los elementos básicos del americanismo se manifiestan de diversas maneras, según los distintos grupos

sociales. El moralismo de los intelectuales liberales se exterioriza en concepciones humanistas, pero sumamente abstractas.

AMORALISMO. Es la negación de toda moral, rechazo de la moralidad, tendencia a justificar la inhumanidad, el desprecio de la conciencia moral y del sentimiento de honor. El amoralismo constituye uno de los rasgos característicos del fascismo y otras variedades de ideologías y doctrinas políticas reaccionarias.

ANÁLISIS Y SÍNTESIS. Es uno de los métodos del nivel teórico del conocimiento científico. El análisis es la descomposición de un objeto en sus elementos. La síntesis es la reunión de los elementos de un objeto o de un fenómeno en un todo; es decir, el estudio del objeto en su unidad. La metafísica opone el análisis y la síntesis, al considerarlos como dos métodos que se excluyen mutuamente. La dialéctica materialista demuestra su unidad. Sin análisis no hay síntesis. El análisis y la síntesis son medios poderosos del conocimiento, indispensables inclusive para las formas más simples de la actividad psíquica: las sensaciones y percepciones. La unidad en la diversidad como expresión de lo concreto; el mundo es imposible conocerlo sin descomponerlo en sus elementos, sin analizarlo. Análisis y síntesis son elementos subordinados al método dialéctico-materialista.

ANALOGÍA. Semejanza parcial o similitud entre diferentes objetos o fenómenos. Dentro de ciertos límites, la analogía puede servir de medio para conocer los caracteres y las propiedades todavía no reveladas de tales o cuales objetos. En lógica, la analogía es una modalidad de razonamiento: la similitud de ciertos caracteres de dos objetos permite concluir, por analogía, la similitud de otros caracteres. Sin embargo, no proporciona un medio seguro y eficaz de conocimiento: al servirse únicamente de ella, se corre el riesgo de borrar las diferencias cualitativas entre los fenómenos y procesos en apariencia similar. Es por eso que el marxismo exige el estudio de las condiciones concretas donde se desarrolla tal o cual proceso histórico.

ANARQUISMO. Es una corriente sociopolítica pequeña burguesa que niega la necesidad del poder estatal y todo otro poder político. Predica la libertad ilimitada del individuo y el no-reconocimiento del orden general de relaciones entre las personas. Son especialmente hostiles a la dictadura del proletariado. El anarquismo surge a mediados del siglo XIX y expresa la psicología e ideología de los pequeños propietarios y elementos desclasados de la ciudad y el campo (lumpenproletariado) arruinados y oprimidos por el gran capital. Niegan la necesidad de preparar la revolución y el papel dirigente del proletariado. El anarquismo ignora las causas de la explotación, no ve que la evolución conduce al socialismo, no comprende la lucha de clases como fuerza creadora capaz de instaurar el socialismo. Bajo el pretexto de negar todo el poder político, subordina la clase obrera a la política burguesa. Existen diversos tipos de anarquismo: el anarco-individualismo es la forma extrema. Los anarquistas recurren a actos terroristas y son hostiles al comunismo. La anarquía es sinónimo de falta de autoridad, de poder, de desorden, de no subordinación a la dirección, falta de planes y carácter espontáneo del desarrollo.

ANARCOSINDICALISMO. Es una corriente oportunista pequeña burguesa en el movimiento obrero contra las formas políticas de la lucha de clases y el papel dirigente del partido marxista. Los anarcosindicalistas consideraban que los principales medios de lucha contra el capitalismo eran la huelga económica,

el sabotaje, el boicot, etc. Hoy, prácticamente no existe la influencia de esta corriente en el movimiento obrero.

ANEXIÓN. Es la incorporación por la fuerza (militar, económica, diplomática u otra forma encubierta), conquista por un Estado, del territorio o parte de otro Estado. También se considera la ocupación de espacios que usa toda la comunidad internacional (mares, fondo marino, espacio aéreo, etc.). Es una grosera violación del derecho internacional contemporáneo.

ANTAGONISMO. Es una forma de contradicción que se caracteriza por la lucha irreconciliable de las fuerzas hostiles, cuya solución implica la desaparición de una de las fuerzas en pugna. Son antagónicas las contradicciones entre explotados y explotadores, entre la clase obrera y la burguesía. El antagonismo entre las clases sociales se resuelve por una revolución social.

ANTICOMUNISMO. Principal arma ideológica de la reacción imperialista moderna. Su contenido básico son las calumnias contra el régimen socialista, la falsificación de la política y de los objetivos de los partidos comunistas, de la doctrina marxista-leninista. El anticomunismo no es solo un conjunto de ideas, es también el elemento determinante de la línea política real de los círculos más reaccionarios de los estados imperialistas, que aspiran a rematar, mediante la guerra atómica, contra los países socialistas, su lucha contra el comunismo.

ANTI-DÜHRING. Es el nombre con que ha pasado a la historia el libro de Federico Engels: *La subversión de la ciencia por el señor Eugen Dühring*; donde se realiza una exposición acabada de las tres partes componentes del marxismo: 1) el materialismo dialéctico e histórico, 2) la economía política y 3) la teoría del comunismo científico. «Aquí se analizan los problemas más importantes de la filosofía, de las ciencias naturales y de la sociología... Es un libro admirablemente instructivo y de rico contenido» -dijo Lenin. Este libro fue escrito por Engels en defensa de la teoría marxista contra los ataques del ideólogo pequeño-burgués Dühring, cuyas concepciones apoyaban algunos miembros del joven partido socialdemócrata alemán.

APARIENCIA. Manifestación externa, dada directamente a los sentidos, de la esencia de las cosas. La apariencia es equivalente al fenómeno; es un memento subjetivo que expresa de manera no adecuada, desfigurada, la esencia del sujeto. No obstante, es una manifestación de la esencia objetiva. La representación equivocada de la esencia del fenómeno está condicionada, a menudo, por factores objetivos. En la medida que aumenta el nivel del conocimiento, se reduce la apariencia a su esencia y permite explicar cómo la esencia se refleja en la apariencia.

APATRIDISMO. Es un estado jurídico de la persona que carece de ciudadanía. Comienza al abandonar una persona, la ciudadanía de un Estado, o al ser privada de ciudadanía, siempre y cuando en este momento dicha persona no adquiera la ciudadanía de otro Estado. Las personas carentes de ciudadanía o apátridas, se subordinan a las leyes del país de su residencia y no pueden pretender a la defensa diplomática por parte de cualquier otro Estado.

ARANCEL. Impuesto gravado sobre cada unidad de una mercancía importada a un país. Sobrecarga en el precio de un bien importado, impuesto por los gobiernos para desestimular su importación y captar ingresos para el presupuesto estatal, ejercer control sobre las importaciones y proteger la producción nacional.

ARGUMENTO. En lógica, es el juicio o sistema de juicios que se emplean para confirmar la veracidad de cualquier otro juicio o sistema de juicios. Es la premisa de la demostración, llamada también fundamento o razón de la demostración. A veces se da el nombre de argumento a la demostración entera.

ARISTOCRACIA. Es la capa superior de las clases explotadoras, nobleza gentilicia o rica privilegiada en las sociedades esclavistas, feudal y capitalista. La aristocracia financiera u oligarquía, es la cúspide de la burguesía financiera que en el periodo del imperialismo se ensambla con la gran burguesía industrial y de hecho no domina solo la vida económica, sino también en la política e ideología de los países imperialistas. La aristocracia obrera es la parte más calificada y acomodada de la clase obrera en los países capitalistas y es la principal base de las corrientes oportunistas y de derecha entre el movimiento obrero.

ARTE. Forma específica de la conciencia social y de la actividad humana, ubicada dentro de la conciencia estética, que consiste en un reflejo de la realidad a través de imágenes artísticas. El arte es uno de los procedimientos más importantes de la aprehensión estética del mundo. La fuente que da origen a la actividad artística, así como al proceso precedente gracias al que se formaron los sentimientos y necesidades estéticas del hombre, fue el trabajo. La esencia del desarrollo histórico del arte se encuentra en los cambios de la estructura económico-social de la sociedad, en el cual desempeña un papel importante el pueblo. La función específica del arte consiste en satisfacer las necesidades estéticas de las personas creando obras espléndidas, susceptibles de proporcionar al hombre alegría y placer, enriquecerlo espiritualmente y, al mismo tiempo, aportar hermosura a la vida. El arte tiene un carácter objetivo que ha dado origen a diferentes artes: literatura, pintura, escultura, música, teatro, cine, etc. El progreso del arte se haya ligado al desarrollo de la sociedad y a los cambios de la estructura socioclasista de la misma.

ARRIBISMO. Es la conducta que pone en primer plano la preocupación por el éxito personal, por la promoción jerárquica. Es una manifestación de individualismo y egoísmo en el servicio; es inseparable de la indiferencia hacia los seres humanos y la misión encomendada, de la inescrupulosidad y la obsecuencia (aceptación sin límites) ante los superiores.

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR. Es el órgano supremo del poder del Estado. Representa la voluntad soberana de todo el pueblo. Es el único órgano con potestad constituyente y legislativa en la República. Se compone de diputados elegidos por el voto libre, directo y secreto de los electores, en la proporción y según el procedimiento que determina la ley. Es elegida por un término de cinco años, que solo podrá extenderse por acuerdo de la propia Asamblea en caso de guerra o en virtud de otras circunstancias excepcionales que impidan la celebración normal de las elecciones y mientras subsistan tales circunstancias. Al constituirse para una nueva legislatura, elige entre sus diputados a su Presidente, al Vicepresidente y al secretario y, además, elige al Consejo de Estado, integrado por un Presidente, un Primer Vicepresidente, cinco Vicepresidentes, un Secretario y veintitrés miembros más. El Presidente del Consejo de Estado es el jefe del Estado y jefe del Gobierno. El Consejo de Estado es responsable ante la Asamblea Nacional del Poder Popular y le rinde cuenta de todas sus actividades.

Ver: Constitución de la República de Cuba.

ASIMILACIÓN. En etnografía y sociología, es la fusión de un pueblo, grupo nacional o étnico con otro pueblo o nación, perdiendo uno de ellos su lengua, cultura y otras peculiaridades nacionales y su independencia. El imperialismo internacional realiza, en la actualidad, la asimilación de los países más pobres por medio de la exportación de medios culturales, económicos y políticos que obligan a los pueblos a la utilización y aceptación de los elementos culturales de esos países en detrimento de sus propias culturas.

ASOCIACIÓN ECONÓMICA. Organización empresarial estatal de nivel superior, con personalidad jurídica, que ejerce la dirección y el control de un conjunto de entidades empresariales, generalmente ubicadas en un mismo territorio con producciones intermedias, que se integran por medio de relaciones contractuales para la salida final por alguna de sus entidades de producción con destino a la comercialización fuera de la asociación. Existen otras formas de asociaciones, como las asociaciones económicas internacionales, donde además de la parte cubana participa un capital extranjero.

ATEÍSMO. Sistema de ideas que niega la fe en lo sobrenatural: espíritus, dioses, vida de ultratumba, etc. El objeto del ateísmo es explicar las fuentes y causas del origen y existencia de la religión, criticar las creencias religiosas desde el punto de vista de la visión científica del mundo, aclarar el papel social de la religión, señalar de qué manera pueden superarse los prejuicios religiosos. La aparición y desarrollo del ateísmo están unidos al avance de los conocimientos científicos. Su lucha contra la religión está estrechamente unida a la lucha de clases, pues los intereses del proletariado, su posición y su papel en la sociedad, coinciden con las tendencias objetivas del desarrollo del ateísmo. La base filosófica del ateísmo marxista consiste en el materialismo dialéctico e histórico.

AUTOCONCIENCIA. Separación que hace el hombre de sí mismo respecto al mundo objetivo, toma de conciencia de su relación con el mundo, de su propio ser como persona, de su conducta, de sus actos, pensamientos y sentimientos, de sus deseos e intereses. El animal se relaciona con la naturaleza de manera inmediata, en cambio el hombre lo hace de manera mediata a través de su quehacer social y, ante todo, mediante el empleo de instrumentos de trabajo. La autoconciencia solo puede comprenderse como resultado y como faceta de la actividad práctica del hombre en la esfera de la producción social, depende del reflejo del mundo objetivo y está condicionada por este último.

AUTORIDAD. Importancia e influencia de que goza en el reconocimiento general de las apersonas, un individuo, un sistema de opiniones o una organización, en virtud de determinadas cualidades y méritos. La autoridad desempeña un importante papel en la edificación socialista, cuando las amplias masas de trabajadores se incorporan activamente a la obra común. El abuso de autoridad puede llevar, en último término, a que desaparezca la fe en ella o a la ciega subordinación que se convierte en culto a la personalidad. Para conservar la autoridad, es necesario tener en cuenta la opinión pública, no alejarse de las masas, basarse en la experiencia de estas. La crítica y la autocrítica son la condición que evita la transformación de la autoridad en culto a la personalidad.

AVENTURERISMO POLÍTICO. Es la actividad, en política, que se realiza sin tomar en consideración las regularidades, las leyes y las categorías sociales, la situación real objetiva y la correlación de fuerzas existente. Su realización a

toda costa, de ordinario, conduce al fracaso, a las derrotas. Es un rasgo típico de la actividad de las clases y grupos reaccionarios que se ven obligados a abandonar la palestra histórica.

AXIOLOGÍA. Parte de la filosofía consagrada a la doctrina de los valores. La axiología no solo trata de los valores positivos, sino también de los valores negativos, analizando los principios que permiten considerar que algo es valioso o no valioso y considerando los fundamentos del tal juicio. La axiología burguesa ignora la naturaleza social de los valores. El marxismo enfoca la teoría de los valores reconociendo, en primer lugar, el carácter objetivo de los valores sociales, científicos, morales, estéticos, etc.; en segundo lugar, negando el carácter extrahistórico de los mismos, viéndolos en dependencia de las condiciones históricas, de las relaciones de clases...; en tercer lugar, teniendo en cuenta la correlación dialéctica de los aspectos relativo y absoluto en el desarrollo de los valores.

B

BANCO CENTRAL. El banco estatal que ejecuta la política monetario-financiera del Estado. Tiene las prerrogativas que dicta la ley del país dado, que entre otras, pueden ser: control monetario-financiero de toda la banca del país; control de las relaciones crediticias nacionales; registro financiero de todas las actividades financieras del Estado; registro, control y ejecución del presupuesto estatal, etc.

BALANCE DE LA ECONOMÍA NACIONAL. Es el conjunto de las relaciones entre indicadores económicos más generales que en forma sintética caracterizan el nivel de desarrollo de la economía, los ritmos y la estructura de la reproducción y las principales proporciones de la economía nacional para un periodo. Es un método importante en la planificación en cualquiera de sus formas.

BALANCE FINANCIERO. Es el balance de la producción, distribución y utilización final de la renta nacional, que refleja los momentos principales de la reproducción desde el punto de vista del valor. Se utiliza a nivel territorial y empresarial y, en la actualidad, es un elemento esencial en la planificación.

BALANCE MATERIAL. Se confecciona para cada tipo o grupo: por una parte caracteriza los recursos disponibles (volumen y fuente de obtención) del producto y, por otra, las necesidades y empleo del mismo en la economía nacional. Se mide en forma natural material. Se utiliza en la economía nacional y en diferentes instancias.

BALANZA COMERCIAL. Indica la relación existente entre las exportaciones (ventas) y las importaciones (compras) del país. Es positiva o negativa en dependencia de que los ingresos por exportaciones superen o no a los egresos por importaciones. El desbalance comercial es uno de los problemas que presenta la economía cubana y, en general, la economía de los países subdesarrollados.

BALANZA DE PAGOS. Es el balance que expresa la correlación entre las entradas de divisas del extranjero a un país y todos los pagos que ese país debe hacer en el extranjero en un periodo determinado (año, trimestre, semestre, etc.).

En ella se reflejan las liquidaciones relativas al comercio exterior, el movimiento de capitales (importación y exportación), el comercio de licencias, el transporte, el turismo, el mantenimiento de representaciones en el extranjero, las transferencias de personas particulares, etc. El saldo pasivo o déficit, así como el saldo positivo o activo, se cubren con la exportación o la importación de oro, o el aumento o la disminución de la deuda en el extranjero. El saldo de la balanza de pagos es un indicador que caracteriza el estado de la economía de cualquier país.

BASE ECONÓMICA. Es el conjunto de las relaciones de producción que constituyen la estructura económica de la sociedad. Los conceptos de «base» y de «relaciones de producción» son equivalentes, pero no idénticos. El concepto de relaciones de producción está ligado de fuerzas productivas y el de base, en cambio al de superestructura. Cada formación económico-social tiene una base determinada y su correspondiente superestructura; ambas cambian al sustituirse la formación político-social por otra.

BASE MATERIAL Y TÉCNICA. Es el nivel que han alcanzado las fuerzas productivas en un régimen social determinado, y a este le corresponde su base material y técnica, lo que incluye tanto el desarrollo productivo, la capacidad instalada para producir bienes materiales, el nivel de la tecnología, la capacidad científica de los obreros y la organización creada por la sociedad para ejecutar el proceso productivo. Es la gran producción maquinizada de carácter socializado en todas las ramas de la economía, basada en la electrificación y amplia aplicación de los logros científico-técnicos más modernos y organizada planificadamente a escala de todo el país con la finalidad de satisfacer a la mayor plenitud las necesidades materiales y culturales de los trabajadores. La gran producción maquinizada surge en el capitalismo, donde se subordina a los intereses del capital y, en consecuencia, posee rasgos sociales y productivo-estructurales que no corresponden a las necesidades del socialismo; no obstante, las utiliza y las adapta a las necesidades sociales de la nación. El capitalismo excluye la interrelación planificada directa de las ramas de la economía nacional como un todo único y genera grandes diferencias en los niveles de equipamiento técnico de empresas, ramas, regiones nacionales y económicas, así como de países. En el socialismo se le presta especial atención a la producción maquinizada y a su planificación a escala de toda la producción social; sobre todo se le concede gran importancia a la industria pesada.

BELLO (LO). Es una categoría estética, en la que encuentran su reflejo y valoración, los fenómenos de la realidad y las obras de arte que proporcionan al hombre un sentimiento de placer estético, que traducen en forma objetivo-sensorial la libertad y la plenitud de las fuerzas creadoras y cognoscitivas del hombre, sus aptitudes en todas las esferas de la vida pública: trabajo, actividad político-social y vida espiritual. El concepto de lo bello tiene carácter histórico y distinto contenido en las diferentes clases. Lo bello nace y se desarrolla cuando el hombre social desarrolla de la manera más plena y libre, en las condiciones históricas dadas, sus dotes y capacidades creadoras, cuando impera sobre los objetos del mundo sensorial, cuando disfruta del trabajo como si se tratara de un juego de las fuerzas físicas e intelectuales. Lo bello encuentra su expresión generalizada y completa en las obras de arte, en las imágenes

artísticas. En la sociedad adquiere una inmensa función cognoscitiva y educativa. El idealismo concibe lo bello como una propiedad del espíritu, de la conciencia.

BIEN. Es el objeto o fenómeno que satisface determinada necesidad humana y responde a los intereses o anhelos de las personas. Posee, en general, un sentido positivo para la sociedad, para una clase, para el individuo. Se distinguen bienes materiales y espirituales. El bien material satisface necesidades materiales del ser humano (alimentación, vestido, vivienda, medios de producción, etc.). Pertenecen a los bienes espirituales los conocimientos, los resultados de la cultura espiritual de la humanidad, la bondad moral comprendida en los actos de las personas, etc. El bien supremo es el hombre mismo creador de todos los valores materiales y espirituales. Muchos bienes tienen un carácter de clase. Lo contrapuesto al bien es el mal, todo cuanto posee un sentido social negativo. Lo que es bien para los explotadores, puede ser mal para los explotados.

BIEN Y MAL. Son categorías pares de la ética en las que se expresa la estimación moral de los fenómenos sociales y de la conducta de las personas. El bien es aquello que la sociedad (o una clase social dada progresiva) considera moral, digno de imitación. El mal tiene significado opuesto. Los conceptos de bien y de mal tienen su fuente objetiva en el desarrollo de la sociedad. Las acciones de las personas pueden ser estimadas como buenas o malas, según faciliten o dificulten la satisfacción de las necesidades históricas de la sociedad. Las ideas de bien y de mal han cambiado de pueblo a pueblo, de época a época, de siglo a siglo, que no pocas veces se contradicen abiertamente.

BIENES MATERIALES. Los bienes materiales son los medios de uso y consumo que permiten reproducir la vida humana, tales como los alimentos, la ropa, la vivienda, así como los medios de producción, las maquinarias y las materias primas; es decir, cuanto sale del trabajo humano en el proceso de explotación y transformación de la naturaleza.

BIOÉTICA. Es un nuevo paradigma cultural en proceso de conformación, de carácter humanista y proyección global, orientado hacia el redimensionamiento ético de la actividad y correspondientes relaciones sociales que afectan la vida en el planeta y, consecuentemente la vida y el bienestar del hombre. Es la ética de la vida, del ser humano como ser biológico que nace, vive y muere; es la ética del ser humano y su entorno social, lo que da origen a derechos y deberes en relación con dicho ser viviente.

BIOLOGÍA. Es la ciencia de la vida. El objeto de la biología está constituido por la vida como forma especial del movimiento de la materia, por las leyes de desarrollo de la naturaleza viva y, también, por las múltiples formas de los organismos vivos, su estructura, sus funciones, su desenvolvimiento individual y su correlación con el medio circundante. La biología comprende todo un complejo de ciencias particulares como la zoología, la botánica, la fisiología, la embriología, la paleontología, la microbiología, la genética, la citología, la bioquímica, la biofísica, etc. En ella se aplican métodos físicos, químicos y matemáticos de investigación.

BOLSA. Es la forma más desarrollada de mercado permanente para la conclusión de diversos tipos de negocios. Surge en los siglos XV y XVI. En los países capitalistas existen tres tipos básicos de bolsa: 1) la bolsa comercial, donde se realizan grandes transacciones comerciales al por mayor mediante muestras y modelos de mercancías; 2) la bolsa de valores, donde se lleva a cabo la

compraventa de títulos de valor: acciones, obligaciones, tanto particulares como del gobierno, las cotizaciones se realizan bajo la ley de la oferta y la demanda; 3) la bolsa de trabajo, que es el mercado de la compraventa de la mercancía fuerza de trabajo, y la representan compañías o entidades que hacen de intermediarias entre el obrero y el empresario en la contrata. En las condiciones del capitalismo, la bolsa de trabajo es incapaz de librar a la sociedad del desempleo y prolifera el soborno, la discriminación racial y política, y otros elementos negativos.

BOLSA DE VALORES. Institución económica en la que se produce la contratación mercantil de toda clase de títulos valores: acciones, obligaciones, fondos públicos, etc. En estas bolsas circulan dos tipos fundamentales de valores: 1) acciones de compañías privadas 2) obligaciones emitidas por el gobierno, los órganos locales de poder y las compañías privadas.

BURGUESÍA. Es una de las dos clases fundamentales y antagónicas de la sociedad capitalista. Es la que ostenta la propiedad de los medios de producción, por lo tanto, se apropia del trabajo de la clase obrera o proletariado. La burguesía contemporánea, según el tamaño de su capital, se divide en burguesía monopolista, gran burguesía no monopolista y media burguesía. La totalidad del dominio económico y político se encuentra en manos de la burguesía monopolista. Sus intereses de clases se encuentran en contradicción irreconciliable con los intereses de toda la nación y del pueblo.

BUROCRACIA. Es un sistema de administración que se efectúa mediante un aparato especial dotado de funciones y privilegios específicos y colocados aparte y por encima del pueblo. Surge con la división de la sociedad en clases y con la aparición del Estado, cuando la clase explotadora, después de obtener el poder político, presenta sus intereses como intereses de toda la sociedad. Esta aparente universalidad del interés particular es la que personifica la burocracia. Sus rasgos característicos son: el aislamiento, el carácter de casta, la represión de la iniciativa en los ejecutores, la formalización, la estandarización de las obligaciones. Hace de sus objetivos formales su contenido. Por todas partes entra en conflicto con los objetivos reales. Las tareas estatales se convierten en oficinescas y las oficinescas en estatales. «Toda burocracia es (...) por sus fuentes contemporáneas y por su misión, una institución pura y exclusivamente burguesa...» (V. I. Lenin). El socialismo crea las condiciones para la ulterior democratización del sistema administrativo, que se logra ampliando los derechos y facultades de los órganos representativos del poder, elevando el papel de las organizaciones sociales, asegurando la legalidad socialista, preservando los derechos de los ciudadanos, entre otros aspectos.

C

CALIDAD DE VIDA. Es el grado en que las condiciones de una sociedad permiten a sus miembros realizarse de acuerdo con los valores ideológicos establecidos, proporcionándoles una experiencia subjetiva satisfactoria de su existencia; se evalúa la gratificación que la gente deriva del grado en que sus necesidades materiales y mentales se encuentran satisfechas en el presente, por medio de un adecuado bienestar físico, mental y social, así como de felicidad,

satisfacción y recompensa material y espiritual, relacionando la idoneidad de las circunstancias materiales y los sentimientos de la persona con respecto a éstas. Es una categoría utilizada por la sociología occidental para caracterizar al conjunto de indicadores económicos, sociales, políticos, culturales, ideológicos y ecológicos que determinan la condición del individuo en la sociedad. Aparece por la insuficiencia de las estadísticas tradicionales que carecían de indicadores que reportaran el trabajo, el diario vivir y la actividad sociopolítica. Los científicos occidentales recurren al concepto de calidad de vida para representar las concepciones del estado de bienestar general.

CALIDAD Y CANTIDAD. Son categorías de la filosofía que reflejan importantes aspectos de la realidad objetiva. En el mundo las cosas se modifican constantemente, surgen y se destruyen, lo que no significa que carezcan de determinadas formas de existencia. Por más que cambie un objeto, cierto tiempo sigue siendo ese objeto cualitativamente determinado y no otro, eso lo hace estable y lo delimita. La calidad es la determinación esencial del objeto, gracias a la cual es él y no otro, lo abarca como un todo y es inseparable de él. Para perder su calidad tiene que dejar de ser lo que es. A su vez, se encuentra en polifacéticas relaciones con otros objetos, lo que constituye la unidad de lo singular, de lo particular y de lo universal. Además, todo objeto posee determinada cantidad: magnitud, número, extensión, ritmo en que los procesos transcurren, grado de desarrollo de las propiedades, etc. La cantidad es una determinación de la cosa gracias a la cual se puede dividir (real o mentalmente) en partes homogéneas y estas se pueden reunir en una unidad. La homogeneidad es un rasgo distintivo de la cantidad. La calidad diferencia a los objetos semejantes y la cantidad a los objetos análogos. La cantidad, a diferencia de la calidad, no está tan estrechamente ligada a la esencia del objeto. Las modificaciones cuantitativas, a diferencia de las cualitativas, no producen desaparición o modificación esencial del objeto, en ciertos límites dan origen a cambios cualitativos. Las relaciones de cantidad son externas a la naturaleza del objeto. Cada objeto o fenómeno representa una unidad de determinada calidad y cantidad (medida). Si se quebranta la medida, cambia el objeto o fenómeno, se transforma en otro. En esto se basa la ley de los cambios cuantitativos en cualitativos, y viceversa.

CÁMARA DE COMERCIO. Organización que agrupa a todas las empresas, organizaciones y organismos de la nación con capacidad exportadora o importadora directas. En Cuba la Cámara de Comercio está supeditada al Ministerio de Comercio Exterior.

CAMBIO. Es la forma más general del ser de todos los objetos y fenómenos. Abarca todo movimiento y toda interacción, el paso de un estado a otro. En filosofía, siempre se ha contrapuesto al cambio la relativa estabilidad de las propiedades, de la estructura o de las leyes de la existencia de los cuerpos. Sin embargo, la estructura, las propiedades y las propias leyes son un resultado de interacción, se hallan condicionadas por las diversas conexiones de los cuerpos, de suerte que son engendradas por el cambio de la materia.

CARÁCTER. Conjunto de peculiaridades psíquicas estables del hombre; depende de la actividad del individuo y de sus condiciones de vida y se manifiesta en la manera de obrar. Conociendo el carácter de un hombre es posible prever de qué modo él se va a comportar en determinadas circunstancias y, por ende,

orientar la conducta formando en el individuo cualidades valiosas para la sociedad. El carácter se evidencia en la forma en que el hombre procede consigo mismo y con los demás, en la manera de cumplir lo que se le encarga y en el modo de tratar las cosas. Donde mejor se aprecia es en la práctica social y de trabajo, en el sistema de los actos del individuo, imprimiendo su sello en toda la conducta del mismo. El carácter no es innato, se crea en el ambiente que forma la actividad del hombre, y depende de la educación.

CARLOS MARX (CRONOLOGÍA DE)

1818. Nace el 5 de mayo en Tréveris.

1836-1841. Estudia en la Universidad de Berlín.

1842. Jefe de redacción de la publicación *Rheinische Zeitung*, donde expresa su radical visión política y económica. El gobierno prusiano cerró el periódico al año siguiente.

1843. Se traslada a París, donde conocerá a Friedrich Engels un año más tarde.

1845. Obligado a abandonar París por su implicación en actividades revolucionarias. Se traslada a Bruselas, donde formulará su concepción materialista de la historia.

1847. Recibe, junto a Engels, el encargo de elaborar un manifiesto para la que será Liga Comunista.

1848. Publicación del Manifiesto Comunista. Tienen lugar destacados procesos revolucionarios en Europa.

1849. Es detenido en Colonia, juzgado por incitar a la rebelión armada y expulsado de los territorios alemanes. Se traslada a Londres, donde vivirá el resto de sus días.

1851-1862. Corresponsal del *New York Tribune*.

1859. Publicación de la *Crítica de la economía política*.

1864. Fundación de la I Internacional, en Londres, cuyas reuniones inauguró y redactó sus estatutos.

1867. Aparece el primer volumen de *El capital*.

1871. Publica *La guerra civil en Francia*, análisis de los acontecimientos revolucionarios de ese año conocidos como la Comuna de París.

1883. Fallece el 14 de marzo, en Londres. Dos años más tarde y en 1894 aparecieron, respectivamente, el segundo y el tercer volumen de *El capital*.

CARTISMO. Movimiento revolucionario masivo, de definida forma política, del proletariado de Inglaterra en los años del 30 al 50 del siglo XIX, el primero de la historia del movimiento obrero internacional. En 1833, los obreros de Londres, expresando la protesta social formularon una carta (de ahí el nombre del movimiento: cartista), documento programático que preveía: la instauración del sufragio universal; elecciones anuales al Parlamento; abolición del censo patrimonial para los diputados al parlamento; votación secreta; formación de colegios electorales iguales, etc. El cartismo ejerció una considerable influencia sobre el desarrollo social de Gran Bretaña y varios países más. Según expresión de Lenin, el cartismo fue una preparación del marxismo.

CAPITALISMO. Formación económico-social que sucede al feudalismo. En la base del capitalismo se encuentra la propiedad privada de los medios de producción y la explotación del trabajo asalariado. La ley fundamental de la producción capitalista consiste en obtener plusvalía. Sus rasgos característicos son: la anarquía de la producción, las crisis periódicas. El paro forzoso crónico, la miseria de las masas, la competencia, las guerras. Su contradicción básica es entre el carácter social del trabajo y la forma capitalista privada de la apropiación y se expresa en el antagonismo entre las clases básicas de la sociedad: el

proletariado, cuya lucha de clases termina con la revolución socialista y la burguesía. Los elementos fundamentales de la superestructura correspondientes a la base capitalista son las instituciones políticas y jurídicas y el sistema de la ideología burguesa. La igualdad política formal proclamada por los ideólogos del capitalismo desaparece en virtud de la desigualdad económica, excluyendo de la vida política a las masas trabajadoras. El capitalismo fue revolucionario con respecto al feudalismo pero es reaccionario con respecto al socialismo.

CATEGORÍAS. En filosofía, son conceptos fundamentales que reflejan las propiedades, facetas y relaciones más generales y esenciales de los fenómenos de la realidad y de la cognición. Las categorías se han formado en el proceso de desarrollo histórico del conocimiento sobre la base de la práctica social. Permiten al hombre llegar a conocer profundamente el mundo que le rodea. Uno de los rasgos más esenciales del pensamiento abstracto consiste en la formación de conceptos, de categorías. La elaboración de las categorías filosóficas data desde la antigüedad. El materialismo dialéctico concede gran importancia a las categorías como formas en que se refleja y como puntos de apoyo del conocimiento. Las categorías fundamentales del materialismo dialéctico son: materia, movimiento, tiempo y espacio, calidad y cantidad, contradicción, causalidad, necesidad y casualidad, forma y contenido, posibilidad y realidad, etc. Estas categorías se encuentran interconectadas entre sí y forman un sistema en la que una se infiere de otra en consonancia con las leyes objetivas de la realidad y del desarrollo del conocimiento. El sistema se estructura a través de la unidad entre lo histórico y lo lógico y su cognición va del fenómeno a la esencia, de lo exterior a lo interior, de lo abstracto a lo concreto, de lo simple a lo complejo. En la filosofía marxista las categorías evolucionan a la par con la realidad objetiva, si el conocimiento objetivo progresa, el número y contenido de las categorías se enriquece. Las categorías han de ser tan móviles y flexibles como los fenómenos de que son reflejos.

CAUSALIDAD. Categoría filosófica que denota la conexión necesaria de los fenómenos, uno de los cuales (causa) condiciona al otro (efecto). Se distinguen la causa absoluta: el conjunto de todas las circunstancias, cuya presencia determina necesariamente el efecto, y la causa específica: el conjunto de circunstancias, cuya aparición lleva a la aparición del efecto. Por lo común, la investigación científica se orienta hacia el descubrimiento de las causas específicas de un fenómeno dado. El materialismo defiende la tesis de que la causalidad posee un carácter objetivo y universal, considera los nexos causales como nexos de las mismas cosas, los cuales existen fuera de la conciencia e independientemente de ella. El idealismo objetivo la considera independientemente del sujeto, pero ve sus raíces en el espíritu, en la idea, en el concepto, a los que considera independientes del sujeto.

CAUSA Y EFECTO. Categorías filosóficas. La causa es el fenómeno que origina otro fenómeno. El resultado de la acción de la causa es el efecto. La causa precede siempre al efecto en el tiempo y lo origina. Mas, esto no significa que todo fenómeno precedente se encuentra en relación causal con el que le sucede. La relación causal de los fenómenos tiene carácter objetivo, universal. Todos los fenómenos del mundo, todos los cambios, se producen como resultado de la acción de causas determinadas.

CIBERNÉTICA. Es la ciencia que trata de los rasgos generales de los procesos y sistemas de dirección en los dispositivos técnicos, en los organismos vivos y en las organizaciones humanas. Los principios de la cibernética fueron expuestos, por primera vez, en los trabajos de Wiener. La serie de los resultados científico-técnicos obtenidos en la esfera de la teoría de la regulación automática, en la radio-electrónica, en la teoría de las probabilidades por su aplicación a los problemas de transmitir y reelaborar la información, en la lógica matemática y en la teoría de los algoritmos, en la fisiología de la actividad nerviosa y en los trabajos sobre homeostasis, sirvieron como preparación para el nacimiento de esta ciencia. Los procesos característicos de los sistemas cibernéticos son los que conciernen a la reelaboración de la información.

CIENCIA. Es una forma de la conciencia social; constituye un sistema históricamente formado de conocimientos ordenados, cuya veracidad se comprueba y se puntualiza constantemente en el curso de la práctica social. La fuerza del conocimiento científico radica en el carácter general, universal, necesario y objetivo de su veracidad. La fuerza motriz de la ciencia estriba en las necesidades del desarrollo de la producción material, en las necesidades del avance de la sociedad. El progreso de la ciencia consiste en pasar del descubrimiento de nexos de causa-efecto y de conexiones esenciales relativamente simples, a la formulación de leyes del ser y del pensar más profunda y básicas. La ciencia se haya íntimamente vinculada a la concepción filosófica del mundo, que la pertrecha con el conocimiento de las leyes más generales del desenvolvimiento del mundo objetivo, con la teoría del conocimiento, con el método de investigación. El idealismo conduce a la ciencia al callejón sin salida del agnosticismo, la subordina a la religión. La ciencia surge de las necesidades de la producción material y la vida social y experimenta sin cesar el influjo estimulante de la producción e influye poderosamente en el desarrollo de la sociedad. La ciencia se aproxima a la producción en la creación de la base material y técnica y se convierte en una fuerza productiva directa.

CIENCIAS MÉDICAS. Es el conjunto de conocimientos estructurales, sistematizados y comprobados en la práctica acerca del organismo vivo tanto en estado enfermo como sano; adquiere formas múltiples a diferencias de otras ciencias específicas de una región determinada. Sucede así por la complejidad de los organismos vivos, esencialmente el hombre.

CLASES SOCIALES. Grandes grupos de hombres que se diferencian entre sí por el lugar que ocupan en un sistema de producción social, históricamente determinado, por las relaciones en que se encuentra respecto a los medios de producción, por el papel que desempeñan en la organización social del trabajo y, en consecuencia, por el modo y la proporción en que reciben la parte de la riqueza social de que disponen. Definición leninista de clase social, expuesta en su obra: *Una gran iniciativa*.

Las clases son grupos humanos, uno de ellos puede apropiarse del trabajo del otro, por ocupar puestos diferentes en un régimen determinado de economía social. El origen de las clases está condicionado por el desarrollo de la división social del trabajo y el surgimiento de la propiedad privada sobre los medios de producción. Todo sistema social tiene clases sociales fundamentales, que son las que definen el sistema (esclavos y amos en el esclavismo, siervos y señores en el

feudalismo, proletarios y burgueses en el capitalismo) y otras secundarias, que están ligadas o bien a la conservación de los restos del viejo modo de producción o bien al nacimiento del modo de producción nuevo.

La división de la sociedad en clases solo se elimina con la revolución socialista. En el socialismo, la clase obrera no puede ser llamada proletaria, pues se halla libre de explotación, es dueña de los medios de producción, que ahora tienen un carácter social y no vende su fuerza de trabajo.

CLIMA SOCIOPOLÍTICO. Es el ambiente o atmósfera social, surgido en el proceso de interrelación de las clases, grupos e individuos con las estructuras de poder, que se conforma a partir de los factores objetivos y subjetivos; refleja estabilidad, tensiones, grado de aceptación de las políticas en curso, entre otras asistentes en la sociedad en un momento histórico concreto. Su determinación es clasista en correspondencia con la coyuntura política de cada momento.

CONCEPCIÓN DEL MUNDO. Es un sistema de ideas, conceptos y representaciones, sobre el mundo circundante. En sentido general, abarca el conjunto de todas las concepciones del hombre sobre la realidad en torno: concepciones filosóficas, político-sociales, éticas, estéticas, científico-naturales, etc. El núcleo básico de la concepción del mundo está formado por las ideas filosóficas. El principal problema de la concepción del mundo es el problema fundamental de la filosofía; en dependencia de la solución que se le dé, se distinguen dos tipos cardinales de concepciones del mundo: la materialista y la idealista. La concepción del mundo es un reflejo del ser social y depende del nivel de los conocimientos humanos alcanzados en el período histórico dado. En la sociedad de clases la concepción del mundo presenta un carácter de clase y la concepción del mundo es la de la clase dominante. La concepción del mundo tiene una gran importancia práctica, pues de ella depende la actitud del hombre frente a la realidad que lo rodea y sirve de guía para la acción. La concepción científica del mundo, descubre las leyes objetivas de la naturaleza y de la sociedad y expresa los intereses de las fuerzas progresivas y facilita el desarrollo en sentido progresivo. La concepción reaccionaria, anticientífica del mundo, es un arma de las clases caducas y frena el avance de la sociedad, sirve para defender los intereses de las clases explotadoras y desvía a los trabajadores de la lucha por su liberación. La concepción marxista-leninista, cuya base filosófica es el materialismo dialéctico e histórico, es auténticamente científica y expresa los intereses del proletariado, que coinciden con las leyes objetivas del desarrollo de la sociedad.

CONCEPCIÓN IDEALISTA DE LA HISTORIA. Es una teoría que considera la fuerza básica del desarrollo social en las ideas, en las teorías, en la conciencia del hombre, etc. Se niega que exista una sujeción objetiva a leyes en el desarrollo de la sociedad, imperan el voluntarismo, distintas variantes del racismo y el malthusianismo, etc. La sociedad burguesa contemporánea tiende a sembrar el pesimismo y la desconfianza en el progreso histórico, o a justificar el estado de cosas existente, desviando la atención de las masas trabajadoras de la lucha por la transformación revolucionaria de las relaciones sociales. La teoría científica del desarrollo social es el materialismo histórico.

CONCEPCIÓN MATERIALISTA DE LA HISTORIA. Es la concepción de los derroteros de la historia que ve la causa final y la fuerza propulsora decisiva de

todos los acontecimientos históricos importantes en el desarrollo económico de la sociedad, en las transformaciones del modo de producción, y de cambio, en la consiguiente división de la sociedad en distintas clases y en la lucha de estas clases entre sí. (F. Engels, *Del socialismo utópico al socialismo científico*.) Tanto las relaciones jurídicas, las formas del Estado, así como las formas de la conciencia social, no pueden comprenderse por sí mismos ni por la llamada evolución general del espíritu humano, sino que radica, por el contrario, en las condiciones materiales de vida. El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política y espiritual en general. No es la conciencia del hombre lo que determina su ser, sino, por el contrario, es el ser social lo que determina su conciencia. (C. Marx, *Prólogo de la contribución a la crítica de la economía política*.)

Es el hecho tan sencillo, pero oculto bajo la maleza ideológica, de que el hombre necesita en primer lugar, comer, beber, tener un techo y vestirse antes de poder hacer política, ciencia, arte, religión, etc., de ahí la expresión «Es el ser social quien determina la conciencia social». (F. Engels, «Discurso ante la tumba de C. Marx».)

CONCEPTO. Es una de las formas del reflejo del mundo en el pensar mediante la cual se entra en conocimiento de la esencia de los fenómenos y procesos, se generalizan los aspectos y los caracteres fundamentales de los mismos. Es un producto del conocimiento, que elevándose de un grado inferior a otro superior, resume en conceptos más profundos, sobre la base de la práctica, los resultados obtenidos, perfecciona y puntualiza los conceptos viejos, formula otros nuevos. No son estáticos, sino que se hallan en estado de desarrollo, de cambio y progreso en el sentido de proporcionar un reflejo más adecuado de la realidad. Los conceptos enlazan las palabras con determinados objetos, lo que hace posible establecer el significado exacto de las palabras y operar con ellas en el proceso del pensar. Separar clases de objeto y generalizarlos en conceptos es condición necesaria para el conocimiento de las leyes de la naturaleza. Formar un concepto implica métodos del conocimiento como la comparación, el análisis y la síntesis, la abstracción, la idealización, la generalización y formas más o menos complejas del silogismo. En la formación del concepto se manifiesta la actividad y el carácter creador del pensamiento. El enfoque materialista dialéctico del concepto es conformado por el desarrollo de toda la ciencia moderna y sirve de método del conocimiento científico.

CONCIENCIA. Forma superior, específicamente humana, del reflejo de la realidad objetiva. La conciencia constituye un conjunto de procesos psíquicos que participan activamente en el que conducen al hombre a comprender al mundo objetivo y su ser personal. Surge en relación con el trabajo del hombre, con su actividad en la esfera de la producción social, y se halla indisolublemente vinculada a la aparición del lenguaje, que es tan antiguo como la conciencia. En el proceso del trabajo, en las relaciones sociales que los hombres establecen entre sí, llegan a conocer las propiedades de los objetos, a descubrirlas y darse cuenta de su propia relación con el medio circundante, a destacarse de este último, a organizar una acción orientada sobre la naturaleza con el fin de subordinarla a sus propias necesidades. De ahí que la conciencia sea un producto del desarrollo social y no exista al margen de la sociedad. Cualquier imagen sensorial del objeto, cualquier sensación o representación forman

parte de la conciencia. Los conocimientos, las significaciones y los sentidos conservados en el lenguaje, orientan y diferencian los sentimientos del hombre, la voluntad, la atención y otros actos psíquicos, uniéndolos en una conciencia única. Los conocimientos acumulados por la historia, las ideas políticas y jurídicas, las realizaciones del arte, la moral, la religión y la psicología constituyen la conciencia de la sociedad en su conjunto. La conciencia se forma en el hacer para influir sobre ese hacer, determinándolo y regulándolo. La conciencia se halla estrechamente vinculada al deber. Deber cumplido produce conciencia limpia; infracción del deber genera remordimientos de conciencia. La conciencia como activa reacción del hombre en respuesta a las exigencias de la sociedad, es una poderosa fuerza interna de perfeccionamiento moral del ser humano.

CONCIENCIA SOCIAL. Conjunto de ideas, de teorías, de concepciones sociales que reflejan las condiciones de la vida material de la sociedad, el modo de producción de los bienes materiales. La vida social de los hombres determina su conciencia social. Las diferentes formas de conciencia social: política, filosofía, religión, arte manifiesta la vida espiritual de la sociedad.

Es la categoría más general del materialismo histórico para significar la vida espiritual de la sociedad y en la que se refleja el ser social. La conciencia social no es la conciencia de tal o cual persona o individuo por separado, sino el complejo de concepciones, ideas y representaciones, características para una sociedad dada en su conjunto o de un determinado grupo social. En la sociedad de clases la conciencia social tiene un carácter clasista.

CONDICIÓN. Es una categoría filosófica que expresa la relación del objeto con los fenómenos que le rodean, sin los cuales no puede existir. El objeto mismo aparece como algo condicionado, mientras que la condición aparece como la multiplicidad del mundo objetivo, externa al objeto. La condición es el medio, la situación en que estos surgen, existen y se desarrollan. Las condiciones influyen sobre los fenómenos y procesos, pero ellas mismas sufren la acción de unos y otros. Así, la revolución socialista surge en determinadas condiciones y luego transforma radicalmente las condiciones de la vida material y espiritual del hombre.

CONDICIONES DE VIDA. Incluye el conjunto de relaciones materiales, espirituales y sociales que en ciertas condiciones históricas, condicionan un determinado modo de vida, en correspondencia con un tipo determinado de sociedad.

CONOCIMIENTO. Proceso en virtud del cual la realidad se refleja y reproduce en el pensamiento humano; dicho proceso está condicionado por las leyes del devenir histórico-social y se halla indisolublemente unido a la actividad práctica. El fin del conocimiento estriba en alcanzar la verdad objetiva. En el proceso del conocimiento, el hombre adquiere saber, asimila conceptos acerca de los fenómenos reales, va comprendiendo el mundo circundante y utiliza ese saber en la actividad práctica para transformar el mundo, para subordinar la naturaleza a las necesidades del ser humano. En las fuentes del conocimiento se encuentra la acción práctica, activa sobre la naturaleza, la reelaboración práctica de su sustancia, el aprovechamiento de determinadas propiedades de las cosas con vistas a la producción. En el conocimiento desempeñan un gran papel la imaginación, la fantasía creadora y la intuición. El conocimiento constituye un complejo proceso dialéctico que se efectúa en distintas formas,

posee sus estadios y grados, y en él participan distintas fuerzas y aptitudes del hombre. La vía dialéctica del conocimiento es como escribió Lenin: «de la contemplación viva al pensamiento abstracto y de ahí a la práctica».

CONSEJO DE ESTADO. Es el órgano de la Asamblea Nacional del Poder Popular (Parlamento unicameral) que la representa entre uno y otro periodo de sesiones, ejecuta los acuerdos de esta y cumple las demás funciones que la Constitución le atribuye. El Consejo de Estado es electo por la Asamblea Nacional entre sus miembros, es responsable ante ella y le debe rendir cuenta de todas sus actividades. El Presidente del Consejo de Estado es el jefe del Estado y del Gobierno, y entre sus prerrogativas están:

- * Disponer la celebración de sesiones extraordinarias de la Asamblea Nacional.
- * Acordar la fecha de elecciones para la renovación periódica de la Asamblea Nacional.
- * Dictar decretos leyes entre los periodos de sesiones de la Asamblea Nacional.
- * Dar a las leyes vigentes en caso necesario, una interpretación general y obligatoria.
- * Ejercer la iniciativa legislativa.
- * Disponer lo pertinente para la celebración de referendos cuando lo acuerde la Asamblea Nacional.
- * Decretar la movilización general cuando la defensa del país lo exija y asumir las facultades de declarar la guerra en caso de agresión o concertar la paz, que la Constitución asigna a la Asamblea Nacional, cuando esta se halle en receso y no pueda ser convocada con la seguridad y urgencia necesarias.
- * Sustituir, a propuesta del Presidente, a los miembros del Consejo de Ministros entre uno y otro período de sesiones de la Asamblea Nacional.
- * Impartir instrucciones de carácter general a los tribunales por medio del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular.
- * Impartir instrucciones a la Fiscalía General de la República.

CONSEJO DE MINISTROS. Es el máximo órgano ejecutivo y administrativo y constituye el Gobierno de la República. El número, denominación y funciones de los ministerios y organismos centrales que forman parte del Consejo de Ministros es determinado por la ley. Está integrado por el Jefe de Estado y de Gobierno, que es su presidente, el primer vicepresidente, los vicepresidentes, los ministros, el secretario y los demás miembros que determina la ley. El Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros está formado por el presidente, el primer vicepresidente, los vicepresidentes y otros miembros del Consejo de Ministros que determine el Presidente. El Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros puede decidir sobre las cuestiones atribuidas al Consejo de Ministros durante los periodos que median entre una y otra de sus reuniones. Entre sus funciones más importantes están:

- * Organizar y dirigir la ejecución de las actividades políticas, económicas, culturales, científicas, sociales y de defensa acordada por la Asamblea Nacional del Poder Popular.
- * Dirigir la política exterior de la República y las relaciones con otros gobiernos.
- * Proveer a la defensa nacional, al mantenimiento del orden y a la seguridad interior, a la protección de los derechos ciudadanos, así como la salvaguarda de vidas y bienes en casos de desastres naturales.

- * Proponer los proyectos de planes generales de desarrollo económico-social del Estado y, una vez aprobados por la ANPP, organizar, dirigir y controlar su ejecución.
- * Aprobar tratados internacionales y someterlos a la ratificación del Consejo de Estado.
- * Dirigir y controlar el comercio exterior.

CONSEJO POPULAR. Es un órgano del Poder Popular, local, de carácter representativo, investido de la alta autoridad para el desempeño de sus funciones, que se crea en ciudades, barrios, poblados y zonas rurales. Comprende una demarcación territorial dada que comprende, como mínimo cinco circunscripciones, apoya a la Asamblea Municipal del Poder Popular en el ejercicio de sus atribuciones y facilita el mejor conocimiento y atención de las necesidades e intereses de los pobladores de su área de acción. El Consejo Popular no es una instancia intermedia a los fines de la división político-administrativa, y sin disponer de estructuras administrativas subordinadas, ejerce las atribuciones y funciones que le otorgan la Constitución y las leyes, con la participación activa del pueblo en interés de la comunidad y de toda la sociedad; representa a la demarcación donde actúa y es a la vez representante de los órganos del Poder Popular municipal, provincial y nacional, ante la población, las instituciones y entidades radicadas en ella.

Su creación y organización es aprobada por la Asamblea Provincial del Poder Popular a propuesta de la Asamblea Municipal correspondiente. Así mismo aprueban las circunscripciones que determinan las demarcaciones donde ellos actúan, lo cual se hace tomando en consideración su extensión territorial, cercanía entre ellas, número de habitantes, vías de comunicación existentes, identidad de intereses de los vecinos, necesidades de la defensa y otros elementos de importancia.

Estos Consejos se integran por los delegados elegidos en las circunscripciones que comprenden y a ellos pueden pertenecer, además, representantes designados por las organizaciones de masas, las instituciones y entidades más importantes de la demarcación.

El Consejo Popular cuenta con un presidente y tantos vicepresidentes como considere la Asamblea Municipal del Poder Popular, que pueden o no ser profesionales. Esta propuesta de la Asamblea Municipal es aprobada por la Asamblea Provincial del Poder Popular.

Ver: Ley No. 91 de los Consejos Populares de 13 de julio de 2000, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, edición extraordinaria No. 6 de 25 de julio de 2000.

CONSTITUCIÓN (CIENCIA POLÍTICA). La Constitución, vista desde la ciencia política, es ley fundamental, escrita o no, de un Estado soberano, establecida o aceptada como guía para su gobernación. La constitución fija los límites y define las relaciones entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado, donde existe esta división de poderes, estableciendo así las bases para su gobierno. También establece los deberes y derechos de que es acreedor el pueblo. La mayoría de los países tienen una constitución escrita. La de Gran Bretaña, encarnada en numerosos documentos (por ejemplo, la Carta Magna) y el derecho consuetudinario que definen las relaciones de los ciudadanos con la Corona, el Parlamento y los tribunales, no está escrita, pese a que, en

muchas ocasiones, se ha postulado su redacción para que Gran Bretaña disponga de un texto análogo al de la gran mayoría de estados.

Las constituciones pueden clasificarse mediante varios criterios: si están protegidas contra enmiendas (constituciones blindadas), si presentan una clara separación de poderes, si las disposiciones pueden ponerse en vigor mediante revisión de la actuación del ejecutivo o del legislativo, si establecen un Estado unitario, federado, socialista, etc. Las constituciones escritas están asociadas históricamente al liberalismo político y a la Ilustración. Tal es el caso de la historia del constitucionalismo español. Muchos estados autoritarios y totalitarios poseen unas elaboradas constituciones, pero, en la práctica, no tienen vigor para ser respetadas por el gobierno en el poder, que siempre puede no acatarlas, suspenderlas o invalidarlas.

En Cuba la constitución tiene un carácter socialista y es la Ley de Leyes de la República, que establece los principios de nuestra sociedad y rige todo el actuar del Estado. Tal como se plantea en el Preámbulo, declaramos nuestra voluntad de que esté presidida por ese profundo anhelo, al fin logrado, de José Martí: «Yo quiero que la ley primera de nuestra República sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre». Cuba ha tenido, al menos, seis constituciones reconocidas a lo largo de su historia:

- * Constitución de Guaimaro (1869).
- * Constitución de Baragüá (1878).
- * Constitución de Jimagüayú (1895)
- * Constitución de La Yaya (1897).
- * Constitución de 1940.
- * Constitución de la República de Cuba (1976). Proclamada el 24 de febrero de 1976 y publicada en la *Gaceta Oficial*, edición extraordinaria, no. 711 de agosto de 1992.

CONTENIDO Y FORMA. Son categorías dialécticas que reflejan la apariencia y los nexos internos de un objeto, proceso o fenómeno. Se entiende por contenido la composición de todos los elementos del objeto, la unidad de sus propiedades, procesos internos, nexos, contradicciones y tendencias del desarrollo. Se entiende por forma el modo de manifestación exterior del contenido, la determinación relativamente estable del nexo de los elementos del contenido y de su interacción, el tipo y la estructura del contenido, su apariencia. No existe contenido en general: existe únicamente contenido con una forma determinada. La forma y el contenido constituyen una relación determinada de aspectos del objeto no solo diferentes, sino contrarios, sin embargo, cada objeto de la realidad representa la unidad del contenido y la forma.

CONTRADICCIÓN. Categoría de la dialéctica que expresa la fuente interna de todo movimiento, la raíz de la vitalidad, el principio del desarrollo. El reconocimiento de la contradicción en las cosas y en los fenómenos del mundo objetivo es lo que distingue la dialéctica de la metafísica. La dialéctica es el estudio de la contradicción en la esencia misma de los objetos.

CONTRADICCIONES ANTAGÓNICAS Y NO ANTAGÓNICAS. Clases, tipos fundamentales de contradicciones, características del desarrollo de la sociedad en distintas condiciones históricas. En la base de las contradicciones antagónicas se encuentran intereses irreconciliables de clases, grupos y fuerzas sociales enemigos entre sí; estas contradicciones se resuelven por

medio de la lucha de clases y la revolución social. Las contradicciones no antagónicas expresan las que se dan no entre clases enemigas, sino entre clases y grupos sociales que poseen, además de contradicciones entre sí, una comunidad de intereses esenciales. Su rasgo característico es que en su desarrollo no se transforman forzosamente en una oposición hostil y la lucha entre ellas no llega hasta el conflicto.

CONTRARIO. Categoría dialéctica que denota una de las partes de la contradicción. La unidad de los contrarios, de partes y tendencias contrarias, forma la contradicción, que es la fuerza motriz y la fuente del desarrollo. El concepto de contrario también se utiliza para caracterizar el grado de desarrollo, de incremento y de madurez de la contradicción.

CONVICCIONES. Son las ideas, concepciones y teorías, tan firmemente enraizadas en la conciencia individual y colectiva que aseguran su participación protagónica en las acciones sociales.

CORPORACIÓN. En Cuba son grandes empresas que funcionan como sociedades mercantiles, jurídicamente privadas, pero de capital estatal. Su estructura organizativa, como regla, parte de una casa matriz con sus respectivas filiales. En sentido general, realizan múltiples operaciones asociadas a una actividad y finalidad económicamente definidas. Ejemplos de corporaciones cubanas: CUBANACÁN, CIMEX.

COSTUMBRE. Peculiaridades de la conducta de las personas en sus relaciones mutuas y con la sociedad; son determinadas por las condiciones históricas de la vida del hombre (moral). Son normas estables de conducta establecidas en el transcurso de un largo periodo y reguladoras del género de vida del hombre en determinados aspectos (por ejemplo, al recibir un huésped, al contraer matrimonio, etc.). En la costumbre se ponen de manifiesto los hábitos, pero no solo ellos. Sobre el origen y el carácter de las costumbres influyen las particularidades de la historia del pueblo y de su vida económica, las condiciones naturales y climáticas, la condición social de las personas, las concepciones religiosas, etc.

CRISIS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL. Con la entrada de Estados Unidos en un proceso de recesión económica a partir del mes de marzo de 2001, la economía mundial pasó a la crisis sincrónica que afecta al sistema capitalista en su conjunto. Se manifiesta una tendencia general en los aspectos siguientes:

- * La caída del crecimiento económico en todos los países del sistema capitalista.
- * Desplome del comercio internacional
- * Disminución de las inversiones nacionales y extranjeras.
- * Incremento notable del desempleo
- * Un déficit general presupuestario.

CRISIS INTEGRAL DEL CAPITALISMO. Se manifiesta en forma global en los aspectos siguientes:

- * En lo económico = Crisis cíclicas y financieras.
- * En lo político = Ingovernabilidad, falsa democracia, fascismo neoliberal.
- * En lo ecológico = Destrucción de la naturaleza y del medio ambiente.
- * En lo cultural = Pensamiento único.
- * En lo social = Pobreza y decadencia moral.

CRITERIO DE LA VERDAD. Medida para valorar alguna cosa. Recurso para comprobar la veracidad o la falsedad de tal o cual aseveración, hipótesis,

sistematización teórica, etc. El criterio de la verdad radica en la práctica social. Si la teoría se aplica con éxito en la práctica, ello significa que es válida. En las ciencias naturales se confirma la verdad en el experimento, como la observación, la medición o la elaboración matemática de los resultados obtenidos. Solo la práctica social en desarrollo puede confirmar plenamente o refutar las representaciones del hombre. La filosofía burguesa contemporánea no reconoce la práctica como criterio de la verdad o le da una interpretación tergiversada.

CRÍTICA DEL PROGRAMA DE GOTHIA. Es una obra escrita por Carlos Marx, en 1875, aunque fue publicada en 1891, en la cual, en forma crítica, se analiza el proyecto de programa de la socialdemocracia alemana ante el lassalleísmo (de Lassalle). En esta obra, Marx sometió a dura crítica la afirmación de Lassalle en el sentido de que en la relación con la clase obrera, todas las demás clases constituyen «solamente una masa reaccionaria»; demostró que en esta tesis se negaba la alianza entre el proletariado y el campesinado. Puso de manifiesto el contenido de la «ley de bronce del salario», de Lassalle, que perpetuaba la miseria del proletariado. Marx, desarrolla aquí, la tesis de la inevitabilidad de la revolución socialista, del establecimiento de la dictadura del proletariado, e hizo un análisis científico del futuro de la sociedad comunista. Por primera vez se expone la necesidad de un periodo de transición entre el capitalismo y el comunismo, a la necesidad de la dictadura revolucionaria del proletariado como Estado de este periodo. Es una aportación esencial para el comunismo científico como dos fases de la formación comunista, como grados de su madurez económica. Marx demostró que solo en la fase superior de la sociedad comunista se superará la esclavización del hombre, su sometimiento a la división del trabajo, que desaparecerá la contradicción entre trabajo intelectual y trabajo físico, que el trabajo se convertirá de un medio de vida en la primera necesidad vital, que las fuerzas productivas alcanzarán un grado tal de desarrollo que quedará augurada la abundancia de productos y se cumplirá el principio: «De cada cual según su capacidad, a cada cual según sus necesidades».

CUADERNOS FILOSÓFICOS. Son notas sueltas, escritas por Lenin sobre filosofía, que fueron publicadas, por primera vez, en una edición especial en 1933. Son amplios extractos que hizo Lenin, sobre todo en el periodo de 1914 a 1916, de diversos trabajos filosóficos. Al lado de los resúmenes de las obras leídas escribía importantes observaciones, críticas, conclusiones y generalizaciones. Hay resúmenes de obras tales como *La sagrada familia* de C. Marx y F. Engels; *Lecciones sobre la esencia de la religión* de Feuerbach; *La ciencia de la lógica* de Hegel; etc. También, notas acerca de libros de ciencias naturales. Aunque allí se encuentran recogidas una enorme cantidad de pensamientos y observaciones de los problemas más diversos de la filosofía, su tema central es la dialéctica. Lenin dio una profunda definición de la dialéctica poniendo de manifiesto de manera cabal su esencia y sus elementos; formuló las bases de la concepción marxista de la lógica y de las categorías de la misma; caracterizó el proceso dialéctico del conocimiento, la teoría acerca de las contradicciones como núcleo de la dialéctica. Prestó gran atención a la historia de la filosofía, explica que dicha historia es la lucha entre el idealismo y el materialismo. En sus notas a los libros de ciencias naturales subraya el significado del materialismo dialéctico como única metodología científica. Constituyen, en fin, un modelo de desarrollo creador de la dialéctica materialista y ofrecen un programa de trabajo ulterior en el campo de la filosofía marxista.

Debe tenerse en cuenta que eran anotaciones para el uso personal de Lenin no preparadas para su publicación.

CULTURA. Conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a una sociedad o grupo social en un periodo determinado. El término «cultura» engloba además modos de vida, ceremonias, arte, invenciones, tecnología, sistemas de valores, derechos fundamentales del ser humano, tradiciones y creencias. Mediante la cultura se expresa el hombre, toma conciencia de sí mismo, cuestiona sus realizaciones, busca nuevos significados y crea obras que le trascienden.

Conjunto de valores materiales y espirituales, así como de los procedimientos para crearlos, aplicarlos y transmitirlos, obtenidos por el hombre en el proceso de la práctica histórico-social. En el sentido más estricto de la palabra, suele hablarse de la cultura material (técnica, experiencia de producción y otros valores materiales) y de la cultura espiritual (resultados en el campo de la ciencia, del arte y la literatura, de la filosofía, de la moral, de la instrucción, etc.). La cultura es un fenómeno histórico que se desarrolla en dependencia del cambio de las formaciones económico-sociales. Las teorías idealistas la separan de su base material y la explican como un producto espiritual de la «élite»; el marxismo-leninismo ve el proceso de producción de bienes materiales como la base y la fuente del progreso de la cultura espiritual; ello explica que la cultura sea fruto de la actividad de las amplias masas de trabajadores. Los rasgos distintivos de la cultura socialista son: carácter popular, ideales comunistas, concepción científica del mundo, humanismo socialista, colectivismo, patriotismo e internacionalismo socialista. El papel rector en la creación y desarrollo de la cultura socialista lo desempeña el Partido Comunista, cuya acción influye sobre toda la actividad cultural y educativa del Estado socialista.

CULTURA DE LA POBREZA. Manifestación que se produce entre las familias pobres del Tercer Mundo, fundamentalmente, y que se caracteriza por:

- * Mayor inmediatez (ahora o nunca).
- * Ausencia de planes o proyectos que desborden las necesidades más elementales.
- * Resignación extrema.
- * Inexistencia de esperanza de cambios.
- * Sentimiento de marginalidad y de exclusión.
- * Resquebrajamiento de los valores positivos más generales.

D

DEBER. Necesidad moral de cumplir las obligaciones. El marxismo considera que las obligaciones tienen un carácter objetivo. Se hallan determinadas por el lugar del hombre en el sistema de las relaciones sociales, se derivan del curso de la historia, de las necesidades del progreso social. Esto condiciona las distintas clases de deber: humano, civil, de partido, militar, de trabajador o empleado, familiar, etc. La conciencia que de las obligaciones tenga el hombre, aparece como comprensión y vivencia del deber. En la sociedad socialista, la base del deber civil está constituida por los intereses de la lucha en pro del comunismo. El cumplimiento del deber real es el bien.

DÉFICIT PRESUPUESTARIO. Es la diferencia negativa entre los ingresos totales y los gastos totales del Estado. Para cualquier país un déficit presupuestario desproporcionado es factor de incidencia negativa en la economía que provoca inflación, depreciación de la moneda y otros desequilibrios financieros. Cuba, por medio de su política económica ha logrado reducir a límites internacio-nalmente aceptados su déficit presupuestario.

DEMOCRACIA. Es una de las formas de poder; se caracteriza por proclamar oficialmente el principio de la subordinación de la minoría a la mayoría y el reconocimiento de la libertad y de la igualdad de derechos de los ciuda-danos. Es una forma de organización política de la sociedad, sirve en última instancia a la producción y está determinada, en último término, por las relaciones de producción de la sociedad dada. En las formaciones clasistas, aparece como forma de dictadura de la clase dominante; posee un carácter de clase y existe solo para los miembros de esa clase. Es un rasgo característico de la democracia burguesa, la existencia del parlamento, o sea, la división del poder legislativo y del ejecutivo, con una manifiesta tendencia a aumentar el papel del último. La democracia socialista es la forma más elevada de democracia; es la auténtica democracia para la mayoría del pueblo, para las amplias masas trabajadoras. El desarrollo histórico de la democracia depende directamente del cambio de las formaciones económico-sociales, del carácter y dureza de la lucha de clases.

DEPRESIÓN. Momento culminante de la crisis. Período más o menos prolongado donde el desempleo alcanza cifras inusuales y las empresas están funcionando muy por debajo de su capacidad. Periodo de severa contracción económica, caracterizada por los bajos niveles de consumo, inversión, ingreso y empleo. Como regla, en los países capitalistas se enfrenta la depresión mediante la ejecución de políticas de choque. En el caso cubano se emplea una política económica diferente porque se procura que las afectaciones a las grandes mayorías sean las menores posibles.

DERECHO. Es la voluntad, elevada a la categoría de ley, de la clase dominante; su contenido está determinado por las condiciones materiales de vida de esa clase, por los intereses de la misma. El derecho se estructura como un sistema de normas, de reglas de conducta establecidas o sancionadas por el poder estatal. La peculiaridad de las normas jurídicas estriba en que su cumplimiento está garantizado por la fuerza coercitiva del Estado. Como parte de la superestructura, el derecho se halla determinado por las relaciones de producción imperantes en la sociedad, da forma y consolida tales relaciones así como las demás relaciones sociales basadas en las de producción. El tipo histórico de derecho corresponde a la formación económico-social. En las sociedades clasistas, tiene de común el consolidar relaciones de dominio y subordinación basadas en la propiedad privada, relaciones de explotación. El derecho socialista es un tipo de derecho cualitativamente nuevo, que consolida las relaciones de producción, de amistad y de ayuda mutua basadas en la propiedad socialista y representa la voluntad del pueblo elevada a la categoría de ley; por primera vez en la historia, establece y garantiza de manera real libertades auténticamente democráticas, garantizando a los trabajadores los recursos de que dispone el Estado.

DERECHOS HUMANOS. Es el conjunto de derechos inalienables del ser humano, nadie se los tiene que otorgar, pues su condición de hombre lo tiene implícito; sin embargo, grupos de hombres o hombres individuales se empeñan en

coartar estos derechos de otros hombres. Es el conjunto de instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las que deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos en el ámbito nacional e internacional. La Organización de Naciones Unidas puso en vigor, posterior a la Segunda Guerra Mundial, La Declaración Universal de Derechos Humanos con el objetivo de facilitar a los gobiernos un patrón de guía para la garantía de estos derechos.

DESARROLLO. Es el proceso de automovimiento desde lo inferior (desde lo simple) hasta lo superior (a lo complejo), que pone de manifiesto y realiza las tendencias internas y la esencia de los fenómenos, las cuales conducen a la aparición de lo nuevo (nuevo lo y lo viejo). El desarrollo de los sistemas inorgánicos, del reino animal, de la sociedad humana y del conocimiento, se subordinan a las leyes generales de la dialéctica y presenta un aspecto de espiral. El paso de lo inferior a lo superior se produce, porque en lo inferior se hallan contenido en estado latente, las tendencias que conducen a lo superior, y lo inferior es lo superior desarrollado.

DESARROLLO EN ESPIRAL. Gráfica descripción del resultado del desarrollo aplicado por Engels y Lenin al caracterizar la ley de la negación de la negación. El desarrollo se produce de modo que en el proceso de la transformación de un determinado fenómeno se registra una vuelta a lo aparentemente viejo. Esta particularidad del desarrollo puede representarse como la imagen gráfica de una espiral que se desarrolla verticalmente, de modo que cada nueva espiral parece repetir la anterior, pero a un nivel más alto y, en su conjunto, se obtiene la imagen de un desarrollo ascendente, progresivo.

DESARROLLO SOSTENIBLE. Se conoce también como desarrollo sustentable. Es un término aplicado al desarrollo socioeconómico que permite hacer frente a las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Hay dos conceptos fundamentales en lo que se refiere al uso y gestión sostenibles de los recursos naturales del planeta. En primer lugar, deben satisfacerse las necesidades básicas de la humanidad: comida, ropa, lugar donde vivir y trabajo. Esto implica prestar atención a las necesidades, en gran medida insatisfechas, de los pobres del mundo, ya que un mundo en el que la pobreza es endémica será siempre proclive a las catástrofes ecológicas y de todo tipo.

En segundo lugar, los límites para el desarrollo no son absolutos, sino que vienen impuestos por el nivel tecnológico y de organización social, su impacto sobre los recursos del medio ambiente y la capacidad de la biosfera para absorber los efectos de la actividad humana. Es posible mejorar tanto la tecnología como la organización social para abrir paso a una nueva era de crecimiento económico sensible a las necesidades ambientales. Es decir, propiciar la utilización y utilizar racionalmente los recursos que nos brinda la naturaleza para su empleo en el desarrollo social pero con la obligación, material y moral, de legar a las siguientes generaciones una reserva de bienes de calidad de vida no inferior a la que nosotros hemos heredado. Es satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las capacidades de las futuras generaciones para satisfacer las propias. Es decir mejorar la calidad de vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que sustentan.

DESTINO. Concepto que expresa la noción religiosa e idealista de una fuerza sobrenatural que predetermina todos los acontecimientos en la vida de las

personas. En la mitología griega y romana, la suerte de las personas e incluso de los dioses depende de las deidades del destino, «Moiras» para los griegos y Parcas para los romanos. La idea del destino como predeterminación divina, es inherente a todas las religiones contemporáneas. En un sentido no filosófico, el concepto de destino también se usa para expresar la conjunción de circunstancias en la vida de un individuo o de un pueblo entero.

DEVALUACIÓN. Disminución del precio de la moneda de una nación, expresada en las monedas de otras naciones o en oro. Lo contrario de la devaluación es la reevaluación, que se produce cuando una nación eleva su tipo de cambio oficial en relación con el oro u otras monedas. En un régimen de tipos de cambio fluctuante, se dice que las monedas se deprecian cuando disminuye su precio en relación con otras monedas o el oro y que se aprecia cuando este aumenta.

DIAGNÓSTICO. Proceso cognoscitivo que tiene su punto de partida en el pensamiento concreto sensible a partir de determinados hechos. Se desarrolla en el pensamiento abstracto y tiene el criterio de la verdad en la práctica. Proceso encaminado a identificar una enfermedad mediante la observación de sus síntomas y signos, comprende el conjunto de métodos y procedimientos de que se vale el médico para reconocer la naturaleza del mal, la auscultación, inspección, palpación, percusión, análisis, etc.

DIALÉCTICA. Ciencia que trata de las leyes más generales del desarrollo de la naturaleza, la sociedad y del pensamiento humano. Una larga historia ha precedido a la concepción científica de la dialéctica, desde la filosofía grecorromana hasta Carlos Marx. Hegel fue el máximo exponente de la dialéctica anterior a Marx, pues independientemente de su falsa concepción, por primera vez concibe el mundo de la naturaleza, la historia y del espíritu como un proceso, es decir, en constante movimiento, cambio, transformación y desarrollo, intentando poner de relieve la conexión interna de este movimiento y desarrollo. La concepción verdaderamente científica de la dialéctica fue creada solo por Marx y Engels, que después de desechar el contenido idealista de la filosofía de Hegel, la estructuraron sobre la base de la concepción materialista del proceso histórico y del desarrollo del conocimiento, generalizando los procesos reales que ocurren en la naturaleza, en la sociedad y en el pensar. En la dialéctica científica se combinan orgánicamente las leyes del desarrollo tanto del ser como del conocer, dado que tales leyes por su contenido, son idénticas, y solo se diferencian por la forma; de ahí su carácter ontológico y gnoseológico. Las cosas y fenómenos son lo que devienen en el proceso de su desarrollo, y en ellos está contenido, como tendencia, su futuro, es decir, aquello que devendrán. Solo con un criterio dialéctico es posible comprender el camino complejo y lleno de contradicciones por el que se va formando la verdad objetiva, la conexión de los elementos de lo absoluto y lo relativo en cada escalón del avance de la ciencia, los pasos de unas formas de generalización a otras formas, más profundas. La dialéctica es un instrumento de transformación práctica de la sociedad.

DIALÉCTICA DE LA NATURALEZA. Obra escrita por Federico Engels y publicada, por primera vez, en 1925 en la extinta URSS. Se compone de una serie de escritos de 1873 a 1886 sobre los problemas más importantes de la dialéctica de la naturaleza, pues consideraba que la filosofía del materialismo dialéctico debía basarse en el conocimiento de las ciencias naturales en todos sus aspectos, y que estas ciencias, a su vez, solo pueden desarrollarse sobre la

base del materialismo dialéctico. En esta obra se halla una profunda investigación filosófica de la historia de los problemas capitales de la ciencia natural, una crítica del materialismo mecanicista, del método metafísico, así como de las concepciones idealistas en la ciencia natural. Señaló como los naturalistas se ven obligados cada día más a pasar del pensamiento metafísico al dialéctico. Engels expone, dándole un amplio y sólido fundamento, la teoría materialista dialéctica sobre las formas del movimiento de la materia. Mostró el auténtico sentido de la ley de conservación y transformación de la energía, a la que denominó ley absoluta de la naturaleza. Dedicó mucha atención al estudio del papel del trabajo en la formación y desarrollo del hombre. Muchas de las tesis de la obra se han adelantado en decenios al desarrollo de las ciencias naturales. El libro es un modelo de cómo deben enfocarse dialécticamente los complicados problemas de dicha ciencia, y son una serie de artículos independientes, notas y fragmentos no preparados para su publicación, lo que debe tenerse en cuenta para su estudio.

DICTADURA DEL PROLETARIADO. Es el poder estatal del proletariado; se establece como resultado de liquidar el régimen capitalista y destruir la máquina del Estado burgués. Constituye el principal contenido de la revolución socialista, de cuya victoria es condición necesaria y principal resultado. De ahí que la teoría de la dictadura del proletariado forme una parte capitalísima del marxismo-leninismo. El proletariado hace uso del poder para aplastar la resistencia de los explotadores, consolidar la victoria de la revolución, conjurar a tiempo la tentativa de restaurar el poder de la burguesía y defenderse contra las acciones agresoras de la reacción internacional. Su función principal es creadora y constructiva. Sirve al proletariado para atraer a su lado a las grandes masas trabajadoras e incorporarlas a la edificación socialista, para transformar revolucionariamente todas las esferas de la vida social: económica, cultural y género de vida, para educar en un sentido comunista a los trabajadores y establecer una sociedad nueva, sin clases. Resulta el instrumento capital para la edificación del socialismo, es la condición necesaria de la victoria de este. Su base y principio supremo radica en la alianza de la clase obrera y el campesinado bajo la dirección de la primera. La fuerza rectora y orientadora, es el destacamento de avanzada, el Partido de la clase obrera. Sirven de eslabón de unión entre el Estado socialista y las masas trabajadoras, distintos órganos de representación popular, sindicatos, cooperativas, asociaciones juveniles y otras agrupaciones.

DIVISIÓN DE PODERES. Teoría sobre la división del poder, legislativo, ejecutivo y judicial. Esta teoría sirvió de fundamento ideológico para la alianza entre la burguesía y la nobleza, para la limitación del absolutismo mediante la concentración del poder legislativo en las instituciones representativas burguesas. En el Estado burgués, la división de poderes presenta un carácter puramente formal y en múltiples ocasiones se utiliza para justificar el establecimiento de un «fuerte» poder presidencial, ejecutivo.

DIVISIÓN DEL TRABAJO. Proceso de separación en el que existen, recíprocamente condicionadas, distintas especies de trabajo en un sistema único de producción social. El carácter y las formas de la división del trabajo están determinados por el desarrollo de las fuerzas productivas. A su vez, la propia división del trabajo, al caracterizar el grado de dicho desarrollo, provoca un

ulterior incremento de la productividad del trabajo, y ello facilita el perfeccionamiento y los cambios de los tipos de relaciones de producción.

DOGMATISMO. En filosofía y en ciencia designa un procedimiento del pensar que opera con conceptos y fórmulas invariables, sin tomar en consideración las condiciones concretas de lugar y tiempo, o sea, haciendo caso omiso del principio que afirma el carácter concreto de la verdad. El dogmatismo surge por las exigencias de la religión, de aceptación de los dogmas de la iglesia, establecidos en calidad de «verdad indiscutible», no sujeta a crítica y obligatorios para todos los creyentes. En la filosofía moderna, el dogmatismo está unido a las concepciones antidualísticas y a la sociología burguesa que se manifiesta contra la teoría marxista del desarrollo de la sociedad y la transformación revolucionaria de la realidad. En la política, el dogmatismo conduce al sectarismo.

DOLOR. No es posible dar una definición uniforme y general de dolor, pues tiene un carácter individual y unilateral. Según algunos autores:

- * «Es una experiencia emocional y sensorial desagradable asociada con daño tisular potencial o real o descrita en esos términos».
- * «Casi todas las alteraciones del cuerpo causan dolor (...) el dolor es un mecanismo protector del cuerpo, se produce siempre que un tejido es lesionado y obliga al individuo a reaccionar en forma refleja para suprimir el estímulo doloroso...»
- * «El dolor es una sensación causada por la actividad de estímulos de naturaleza nociva (...) es en la mayoría de los casos un mecanismo protector que avisa al individuo que los tejidos del organismo han sido dañados a están a punto de serlo...»
- * «Es una alteración que afecta negativamente al hombre y que puede estar asociada a una lesión o a una experiencia emocional desfavorable».

DOMINIO. La posibilidad que tiene el hombre de conocer las leyes de la naturaleza y aplicarlas adecuadamente en el proceso de su transformación y ponerlas a su servicio.

DUALISMO. Doctrina filosófica que en contraposición al monismo, considera las sustancias material y espiritual como principios que se encuentran en un plano de igualdad. Con frecuencia, lo que lleva inicialmente al dualismo es el intento de conciliar el materialismo y el idealismo. En última instancia, la separación dualista de conciencia y materia conduce al idealismo. El dualismo sirve de base filosófica a la teoría del paralelismo psicofísico.

E

ECLECTICISMO. Es la mezcla que no obedece a principios determinados, de puntos de vista, concepciones filosóficas, premisas teóricas, valoraciones políticas, etc., distintos y a menudo contrapuestos. Son eclécticas algunas tendencias de unir el materialismo y el idealismo. El principal defecto metodológico del eclecticismo es su incapacidad para delimitar, en la suma de nexos y relaciones del mundo objetivo, los lazos fundamentales del objeto, del fenómeno, respecto al medio que lo circunda en un mundo dado; estriba en unir mecánicamente las diversas partes y propiedades de los objetos o

fenómenos. En la política y en la práctica, conduce a fallas y errores porque impide hallar el eslabón principal en la cadena de acontecimientos y señalar las medidas que permitan resolver las tareas de mayor actualidad en un periodo concreto de la historia.

ECONOMÍA NATURAL. La economía natural consiste en producir para su propio consumo inmediato, no para la compra-venta. En su seno no opera el dinero, ni los productos se convierten en mercancías. Durante el régimen feudal, en los ámbitos del feudo, o los dominios del señor feudal, predominaba la economía natural donde toda la producción de bienes materiales estaba en manos de los campesinos artesanos que resolvían todas las necesidades existentes en esa etapa de la sociedad. Este tipo de economía propició que la nobleza feudal se viera obligada a someterse al poder del dinero que se encontraba en manos de los habitantes de los burgos, los burgueses; que sí hacían comercio e intercambio de mercancía por dinero.

ECONOMÍA POLÍTICA. Es la interacción necesaria e imprescindible de la política y la economía en una sociedad dada. La política es una importantísima parte de la superestructura y es el reflejo del régimen económico dominante en una sociedad dada. Es la expresión concentrada de los intereses de tal o cual clase y ejerce una influencia enorme sobre la economía. Sin poder político la clase dominante no afirma o no mantiene su dominio económico. La política tiene primacía sobre la economía.

EFICIENCIA ECONÓMICA. Este es un indicador económico que expresa la relación realmente obtenida como resultado efectivo, entre una cierta aplicación de medios, medida como gasto, y un determinado efecto, medido como resultado. La mayor eficiencia económica se expresa en la menor cuantía de gastos para obtener un resultado fijo o mayor de producción y calidad.

EL CAPITAL. Es la más grandiosa investigación económica y al mismo tiempo de una enorme significación filosófica. Es el principal trabajo de Carlos Marx; y con él descubre las leyes del modo capitalista de producción y coloca al socialismo sobre una base científica. El primer tomo apareció en 1867 y los restantes salieron después de su fallecimiento, preparados para la imprenta por Federico Engels. El primer tomo analiza el proceso de la producción del capital; el segundo, el proceso de la circulación; el tercero, la producción capitalista tomada en su conjunto. El cuarto tomo (*Teoría de la plusvalía*) está consagrado a la historia y la crítica de las teorías económicas. Marx descubrió las leyes del origen, desarrollo y desaparición del capitalismo como formación económico-social.

ELECCIONES. Proceso mediante el cual los componentes de una organización o una jurisdicción gubernamental, como un Estado o una nación, seleccionan a una persona o personas para ocupar cargos de autoridad. Una elección también puede registrar opciones entre caminos alternos de actividad, y se puede realizar con una papeleta, levantando las manos o por votación oral. En los Estados de sistemas democráticos las elecciones suelen elegir a las autoridades ejecutivas, legislativas, administrativas y algunas judiciales. A quienes participan mediante el voto se les llama colectivamente el electorado.

En Cuba, el proceso electoral está regido por la Ley No. 72, que es la Ley Electoral aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular en su sesión del día 29 del mes de octubre de 1992. Esta Ley regula:

- * Elección de los Delegados a las Asambleas Municipales y Provinciales y de los Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular.
- * Constitución de las Asambleas Municipales y Provinciales del Poder Popular y la elección por éstas de sus Presidentes y Vicepresidentes.
- * Constitución de la Asamblea Nacional del Poder Popular y la elección por ésta de su Presidente, Vicepresidente, Secretario, así como del Presidente, Primer Vicepresidente, Vicepresidentes, Secretario y demás miembros del Consejo de Estado.
- * Forma de cubrir los cargos electivos vacantes.
- * Votación en los referendos convocados por la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Ver: Ley No. 72, Ley Electoral.

EL ESTADO Y LA REVOLUCIÓN. Obra escrita por Vladimir Ilich Lenin, en agosto-septiembre de 1917 y editada en mayo de 1918, que contiene la doctrina marxista acerca del Estado y las tareas del proletariado en la revolución. Al prepararse en Rusia la Revolución Socialista, las cuestiones concernientes a la relación entre el proletariado y el estado adquirieron un vivo interés tanto en el sentido teórico como en el político y práctico. En esta obra, Lenin elucidó los problemas fundamentales de la teoría marxista acerca del Estado, estudió el desarrollo que Marx y Engels dieron a dicha teoría al generalizar la experiencia de las revoluciones de 1848-1851 y en particular de la Comuna de París de 1871. Lenin fundamentó la conclusión del marxismo, en el sentido de que la principal tarea de la clase obrera en revolución, en cuanto al Estado, consiste en romper la maquina estatal burguesa y establecer la dictadura del proletariado. Al caracterizar las dos fases de la sociedad comunista, Lenin analiza las bases económicas de la desaparición del Estado y señala los caminos fundamentales que ha de seguir el Estado socialista en su desarrollo: ampliación de la democracia, incorporación de las amplias masas a la dirección del Estado, etc. Lenin hace una crítica al anarquismo y al oportunismo que tergiversan la doctrina marxista a cerca del Estado y la expurgan de su contenido revolucionario. Esta es una obra inacabada, no se escribió el capítulo en que había de generalizarse la experiencia de las revoluciones de 1905 y de 1917.

EL ORIGEN DE LA FAMILIA, LA PROPIEDAD PRIVADA Y EL ESTADO. Obra de Federico Engels escrita en 1884. Apoyándose en los datos del libro de Morgan *La sociedad primitiva*, y también en otros datos de la ciencia, Engels investiga en su obra los rasgos fundamentales del desarrollo del régimen de la comunidad primitiva. Muestra el cambio de formas del matrimonio y de la familia en relación con el progreso económico de la sociedad. Estudia el proceso de descomposición del régimen gentilicio y sus causas económicas. Analiza cómo el aumento de la productividad del trabajo y de la división de este originó el intercambio, la propiedad privada, la destrucción del régimen gentilicio y la formación de las clases. Asimismo, el nacimiento de las contradicciones de clase provocó el nacimiento del Estado como instrumento de defensa de los intereses de la clase dominante. En el libro Engels demuestra:

- * que la propiedad privada, las clases y el Estado no han existido siempre, sino que surgieron en un nivel determinado del desarrollo económico;
- * que el Estado en manos de la clase explotadora es siempre un instrumento de violencia y de opresión contra las amplias masas del pueblo;

- * que las clases desaparecerán de manera tan inevitable como fue inevitable su advenimiento en el pasado y con la desaparición de las clases desaparecerá el Estado.

Este libro conserva su importancia hoy día para el estudio del materialismo histórico.

EL PAPEL DEL TRABAJO EN LA TRANSFORMACIÓN DEL MONO EN HOMBRE. Obra escrita por Federico Engels en 1876 donde examina las leyes sociales que determinan la aparición del hombre y de la sociedad humana. Generalizando los datos recogidos por la biología, la paleontología y, la antropología, se muestra que en el proceso de evolución biológica se crean premisas para pasar al trabajo (posición erecta, liberación de las extremidades anteriores al caminar, alto desarrollo de la psique de los monos antropomorfos antecesores del hombre). El trabajo adquiere rasgos de actividad específicamente humana cuando se empiezan a preparar instrumentos; ello conduce al nacimiento del lenguaje y del pensamiento, los cuales se desarrollan a medida que se van estableciendo las formas sociales de vida. El hombre subordina las fuerzas de la naturaleza. No solo se aprovecha de ella como consumidor, cosa propia de los animales, sino que la obliga a servir a fines que ha señalado de antemano. El trabajo, el lenguaje, el pensamiento y la organización corporal del hombre se influyen mutuamente en el proceso de la formación del mismo.

Este material es un manuscrito inconcluso que, según la idea inicial, debía ser una introducción a un amplio trabajo concebido por Engels sobre «las tres formas capitales de la esclavitud». Ese ensayo vio la luz por primera vez, en alemán, en 1896. Posteriormente fue incluido en la *Dialéctica de la naturaleza*.

EMPIRIOCRITICISMO. Crítica de la experiencia o «machismo». Corriente idealista subjetiva fundada por Avenarius y Mach. Considerando que la ley fundamental del conocimiento es la «economía del pensar», el empiriocriticismo «limpia» la concepción de la experiencia de los conceptos de materia (sustancia), necesidad, causalidad, etc. Los concibe como «apercepciones apriorísticas» (conceptos intelectivos) ilegítimamente asignados a la experiencia. En última instancia mantiene una representación del mundo como conjunto de «elementos neutrales» o sensaciones. El empiriocriticismo se convierte en un renacimiento del berkeleyanismo y del humismo encubierto bajo la exigencia de neutralidad en filosofía.

EMPIRISMO. Teoría epistemológica que considera la experiencia sensorial como única fuente del saber. Afirma que todo conocimiento se fundamenta en la experiencia y se adquiere a través de la experiencia. El empirismo idealista, limita la experiencia a un conjunto de sensaciones o de representaciones y niega que en la base de aquella figure el mundo objetivo. El empirismo materialista estima que la fuente de la experiencia sensorial radica en el mundo exterior, que existe objetivamente. No obstante, la contradicción fundamental entre empirismo y racionalismo no radica en el origen de la fuente del saber, sino en que infiere de la experiencia y no de la mente misma, el carácter universal y necesario de los conocimientos. Su limitación está en sobrevalorar metafísicamente el papel de la experiencia, a la vez que subestima el de las abstracciones y teorías científicas en la cognición. Consiste en negar el papel activo y la independencia relativa del pensar. Tales limitaciones han sido superadas por la teoría del conocimiento marxista.

ENAJENACIÓN. Es el proceso en el cual los resultados de la actividad humana y ella misma se transforman en algo que domina sobre los hombres, en obstáculo que separa la existencia del individuo humano de su propia esencia social. Sus causas se hayan en las condiciones concretas de vida, en la calidad de las relaciones sociales, en las que el hombre se desenvuelve.

ENGELS, FEDERICO. Friedrich Engels (1820-1895), pensador y economista político alemán, fundador, junto con Karl Marx, del socialismo científico o comunismo. Nació en Barmen (en la actualidad Wuppertal) en el seno de una rica familia protestante. Desde joven estuvo influido por los trabajos del poeta radical Heinrich Heine y del filósofo Georg Wilhelm Friedrich Hegel, y en 1839 empezó a escribir artículos literarios y filosóficos para distintas revistas y publicaciones. En 1842 se hizo partidario de las ideas comunistas gracias al socialista alemán Moses Hess. Ese mismo año conoció a Karl Marx.

Desde 1842 hasta 1844 trabajó en la empresa de tejidos que su familia tenía en Manchester y en esta ciudad inglesa entró en contacto con el cartismo, movimiento que defendía la ampliación del sufragio a los trabajadores. Colaboró en la revista *Northern Star*, entre otras, y realizó estudios de economía política. Su experiencia y sus estudios le llevaron a la convicción de que la historia sólo podía explicarse a partir del desarrollo económico de la sociedad, afianzándose su teoría de que los males sociales de su tiempo eran el resultado inevitable de la aparición de la propiedad privada, y de que aquéllos sólo podrían eliminarse mediante la lucha de clases, que culminaría con la instauración de una sociedad comunista. Estas conclusiones fueron expuestas en un estudio histórico: *La situación de la clase obrera en Inglaterra* (1844), ensayo que le proporcionó fama de economista político revolucionario.

En París, en 1844, Engels visitó a Marx, quien había publicado una serie de escritos que simpatizaban con el comunismo. Los dos descubrieron que habían llegado, por caminos separados, a las mismas conclusiones, por lo que decidieron trabajar de forma conjunta. Esta colaboración se prolongó hasta la muerte de Marx en 1883, y se realizó en dos sentidos: por un lado, llevaron a cabo la exposición sistemática de los principios del comunismo; por otro, organizaron un movimiento comunista internacional. Otros aspectos de menor relevancia relativos a su colaboración incluyen los artículos periodísticos para el *New York Tribune* y otras publicaciones.

Al elaborar los principios comunistas, Marx y Engels partieron de la filosofía para después adentrarse en otros campos de estudio. En concreto, Marx se centró en el pensamiento político, en la economía política y en la historia política; los intereses de Engels se dirigieron a las ciencias físicas, las matemáticas, la antropología, las ciencias militares y la lingüística.

El *Manifiesto comunista*, que influyó en toda la literatura comunista posterior y es considerado como la exposición clásica del comunismo moderno, apareció por primera vez en 1848. Fue escrito por Marx, basándose en un borrador preparado por Engels. Las contribuciones de Engels a la exposición teórica del comunismo incluyen los trabajos siguientes: *La subversión de la ciencia por Eugén Dühring* (conocido popularmente como *Anti-Dühring*, 1878), obra de la cual se publicaron separadamente varios capítulos, bajo el título *Del socialismo utópico al socialismo científico* (1892), que se convirtieron en una de las exposiciones básicas más conocidas del socialismo; y *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*

(1884). Engels hizo lo que se considera su principal contribución al marxismo al publicar, póstumamente, a partir de notas y borradores, los volúmenes segundo y tercero de la principal obra de Marx, *El capital*.

Además de contribuir a la literatura y a la teoría del marxismo, Engels participó activamente en los primeros pasos del movimiento revolucionario de su tiempo. En 1848, tras el inicio de la revolución en Alemania, Marx y Engels viajaron a Colonia, donde publicaron un periódico comunista. Después del fracaso de las revoluciones de 1848 en una serie de países europeos, Engels trabajó en una fábrica de tejidos en Manchester, convirtiéndose, con los años, en la principal ayuda financiera de Marx y su familia. Se unió a la empresa propietaria de la fábrica en 1864, y se jubiló cinco años más tarde.

Engels se trasladó a Londres en 1870 y, tras convertirse en miembro del Consejo General de la Asociación Internacional de los Trabajadores (AIT o Primera Internacional), comenzó a sustituir a Marx en la dirección de dicho Consejo. Tras la ruptura entre marxistas y anarquistas en el seno de la AIT en 1872 (que condujo a su disolución cuatro años más tarde), Engels siguió en contacto con grupos revolucionarios de todo el mundo. No participó directamente en la creación de la Segunda Internacional en 1889, pero sí tuvo una considerable influencia en el diseño de sus programas y políticas.

ESCEPTICISMO. Concepción filosófica que pone en duda la posibilidad del conocimiento de la realidad objetiva. El escepticismo consecuente se conjuga con el agnosticismo. Alcanza su mayor difusión en los periodos del desarrollo de la sociedad en que los viejos ideales sociales ya se tambalean y los nuevos todavía no se han consolidado.

EPISTEMOLOGÍA. Teoría del conocimiento, gnoseología. El término se emplea en la filosofía burguesa británica y norteamericana; es menos frecuente en la francesa y la alemana. Su introducción se atribuye al filósofo escocés James Frederick Ferrier «fundamentos de la metafísica», 1854 que dividió la filosofía en ontología y epistemología.

ESENCIA. Sentido de la cosa dada, aquello que la cosa es en sí misma, a diferencia de todas las demás y de los estados variables de la cosa al experimentar en influjo de tales o cuales circunstancias. La esencia no existe fuera de las cosas, sino en ellas y a través de ellas, como su principal propiedad general, como su ley. El concepto de esencia es muy importante para todo sistema filosófico, para distinguir los sistemas filosóficos desde el punto de vista de la solución que se da al problema, de cómo la esencia se relaciona con el ser y de cómo la esencia de las cosas está relacionada con la conciencia, con el pensar.

ESENCIA Y FENÓMENO. Categorías filosóficas que reflejan facetas necesariamente inherentes a cada objeto de la realidad. La esencia constituye el conjunto de las propiedades y relaciones del objeto más profundas y estables, determinantes de su origen, carácter y dirección del desarrollo. El fenómeno comprende un conjunto de propiedades y relaciones del objeto que son diversas, externas, móviles, inmediatamente accesibles a los sentidos, y representa el modo como la esencia se manifiesta, se revela. Esencia y fenómeno constituyen una unidad y esta se revela, asimismo, en el hecho de que se transforman una en otra y recíprocamente; sin embargo, la unidad de esencia y fenómeno es internamente contradictoria, pues son aspectos de una contradicción. La esencia aparece como determinante, el fenómeno como

lo determinado; el fenómeno se da de manera inmediata y en cambio la esencia se haya oculta.

ESPECULACIÓN FINANCIERA. Negocio que consiste en comprar y vender una y otra vez los títulos de propiedad o activos financieros, sin crear nada nuevo en la economía real, buscando fáciles ganancias mediante los precios de compra y venta. En la especulación financiera las ganancias no están respaldadas por una base productiva.

ESPÍRITU. Del latín *Spíritus*, literalmente: soplo, aire finísimo, hálito, aliento, olor. Concepto que, en el amplio sentido de la palabra, es idéntico a los conceptos de lo ideal, de la conciencia como forma suprema de la actividad psíquica; en el sentido estricto del término es equivalente al concepto de pensamiento. Lo espiritual es función de la materia altamente organizada, es resultado de la actividad práctica, material, histórico-social de los hombres. La filosofía materialista considera al espíritu como lo secundario respecto a la naturaleza. Lo espiritual es función de la materia altamente organizada, es resultado de la actividad práctica material, histórico-social de los hombres. La vida espiritual de la sociedad -conciencia social- aparece como reflejo del ser social. Al mismo tiempo, influye de manera activa sobre este, sobre la actividad práctica de la humanidad.

ESPONTANEIDAD. Características de los procesos provocados no por influjos exteriores, sino por causas interiores; también, iniciativa personal, facultad de actuar bajo el influjo de móviles interiores. El materialismo dialéctico concibe la espontaneidad como propiedad específica de la materia como manifestación de automovimiento. Lenin indicó: «la condición del conocimiento de todos los procesos del mundo en su automovimiento», en su desarrollo espontáneo, en su vida, está en conocerlos como unidad de contrarios. Reconocer la espontaneidad del movimiento y del desarrollo no excluye la necesidad de tener en cuenta los influjos exteriores sobre el objeto en desarrollo, su conexión recíproca con todos los objetos del mundo.

ESTADO. Organización política de la clase económicamente dominante; tiene por fin mantener el orden de cosas existentes y aplastar la resistencia de las otras clases surgió a consecuencia de haberse dividido la sociedad en clases, como instrumento de la clase explotadora para mantener sometido al pueblo explotado. Son los protagonistas principales de la política internacional. Es la mayor unidad social integrada políticamente; cuenta con la autoridad máxima sobre los territorios y la población, y con un poder armado.

El Estado siempre responde a la clase dominante con independencia del tipo de gobierno que se establezca y se destaca un poder público especial con su ejército, su policía, sus cárceles e instituciones de distinto género. Su función interna consiste en regular, controlar y organizar las relaciones económicas, sociales y políticas en el entramado socioclasista de la sociedad. Su función externa consiste en regular las relaciones económicas, sociales y políticas de su territorio, instituciones y Estados del resto del mundo. Se caracteriza por:

- * Poseer un área territorial definida y dada por la agrupación de los individuos pertenecientes al mismo.
- * Ostentar el poder político que ordena las relaciones entre las clases.
- * Poseer una fuerza pública que regula jurídicamente el orden establecido.
- * Poseer el derecho de recaudar los impuestos a través de funcionarios específicos.

ESTADO DE EMERGENCIA. Es una situación especial de desastre natural, catástrofe u otras situaciones o circunstancias de carácter civil o militar que por su naturaleza, proporción o entidad afecten o puedan afectar el orden interior, la seguridad del país o la estabilidad del Estado. En estos casos el Presidente del Consejo de Estado puede declarar el estado de emergencia en todo el territorio nacional o en una parte de él y durante su vigencia disponer la movilización de la población de acuerdo con deberes y derechos reconocidos en la Constitución y en la ley.

Ver: Constitución de la República de Cuba, Capítulo VIII.

ESTÉTICA. Ciencia que trata de las leyes a que esta sujeta la aprehensión o captación o reflejo estético del mundo por parte del hombre, de la esencia del arte, de las leyes de su desarrollo, del papel socialmente transformador del arte como forma especial de dicha aprehensión. Surge con la aparición de las clases en la sociedad esclavista en Egipto, Babilonia, India y China; alcanzó gran desarrollo en Grecia y Roma antigua y se perfeccionó durante el renacimiento. Su desarrollo histórico representa una lucha entre materialismo e idealismo; entre las fuerzas progresista y las reaccionarias. Los idealistas consideraban los fenómenos estéticos como fruto del espíritu. Los materialistas buscaban los fundamentos objetivos de la estética en la naturaleza y en la vida del hombre. La estética marxista-leninista define la base objetiva de la aprehensión estética del mundo como actividad creadora del ser humano orientada prácticamente hacia un determinado fin donde se pone de manifiesto de manera libre, multilateral y armónica, la esencia social y las fuerzas creadoras del hombre orientadas hacia la transformación de la naturaleza y de la sociedad. Sus categorías fundamentales son lo bello y lo feo, lo elevado y lo bajo, lo trágico y lo cómico, lo heroico y lo trivial.

ESTRUCTURA DE LAS CIENCIAS MÉDICAS. Las ciencias médicas están integradas por:

CIENCIAS BÁSICAS. Ciencias fundamentales o imprescindibles para la atención del ser humano ya sea sano o enfermo. Comprende las ciencias fisiológicas (bioquímica, fisiología); ciencias morfológicas (anatomía, histología y embriología).

CIENCIAS CLÍNICAS. Ciencias especializadas más específicas y comprende: pediatría, cirugía, ortopedia, cardiología, traumatología, oftalmología y otras.

CIENCIAS SOCIOMÉDICAS. Ciencias relacionadas o que expresan la relación más estrecha entre el hombre como ser biológico y su esencia social. Comprende la psicología, la filosofía, la ética y la bioética.

ÉTICA. Ciencia de la moral. Se divide en ética normativa y teoría de la moral. La primera investiga el problema del bien y del mal, establece el código moral de la conducta, señala que aspiraciones son dignas, que conducta es buena y cual es el sentido de la vida. La teoría de la moral investiga la esencia de esta última su origen y desarrollo las leyes a que obedecen sus normas, su carácter histórico. La ética normativa y la teoría de la moral son inseparables entre sí. No hay que identificar la ética con la moral vigente, práctica, con la moralidad; pues la ética es la ciencia, la teoría de la moral y de la moralidad. La moral surgió antes que la ética, existía ya en el régimen de la comunidad primitiva; mientras que la ética apareció al formarse la sociedad esclavista, cuando aparecen las diferencias de clases sociales. La ética premarxista tenía un carácter idealista, ellos suponían que bastaba con modificar el nivel de conciencia de las personas, instruirlos o cambiar la forma de dirección estatal para difundir la moral que preconizaban. Marx y Engels pusieron de manifiesto

que la moral estaba determinada por el régimen económico social y que poseía un carácter histórico; también señalaron cuáles son los verdaderos caminos de felicidad, justicia y libertad.

EXISTENCIALISMO. Filosofía de la existencia, corriente irracionalista de la filosofía burguesa contemporánea: surgió después de la Primera Guerra Mundial en Alemania, y luego en Francia; después de la Segunda Guerra Mundial en otros países, entre ellos los Estados Unidos, como intento de crear una nueva concepción del mundo en consonancia con los estados de ánimo de la intelectualidad burguesa. El término «existencialismo» fue introducido por el neo-kantiano Fritz Heinemann en 1929. Las fuentes ideológicas del existencialismo son: la filosofía de la vida, la fenomenología de Husserl, la doctrina místico-religiosa de Kierkegaard. En la filosofía de la existencia ha hallado su reflejo la crisis del liberalismo burgués, incapaz de dar respuestas científicas a las cuestiones planteadas por el hacer práctico, social e histórico contemporáneo; liberalismo impotente para explicar la inestabilidad y la desorganización de la vida humana en la sociedad burguesa, los sentimientos de angustia, desesperación y desolación inherentes al hombre de dicha sociedad.

El existencialismo es una respuesta irracional al racionalismo. Los filósofos existencialistas plantean que el principal vicio del pensamiento racional es tomar como punto de partida el principio de la contraposición del sujeto y el objeto, es decir, dividir al mundo en dos esferas: la objetiva y la subjetiva. El existencialismo ha ejercido sensible influencia sobre el arte y la literatura burguesa y, de este modo, sobre la mentalidad de una sensible parte de la intelectualidad burguesa.

EXPERIENCIA. En filosofía y en el sentido tradicional, reflejo sensorial y empírico del mundo exterior. El marxismo superó el carácter contemplativo de la interpretación de la experiencia por el materialismo precedente; reconoce que la experiencia es secundaria, derivada frente a la realidad objetiva, y no la define como contenido pasivo de la conciencia, sino como influencia práctica del hombre sobre el mundo exterior. En el proceso de esta acción, se descubren las conexiones necesarias, las propiedades y las leyes de los fenómenos, se buscan y ensayan los métodos y recursos adecuados de actividad, etc. De este modo, la experiencia se entiende como interacción del sujeto social con el mundo exterior y como resultado de tal interacción. Así concebida, la experiencia se funde con todo el conjunto del hacer práctico social. La experiencia sirve de recurso importantísimo para el enriquecimiento de la ciencia, para el desarrollo de la teoría y la práctica, así como de la base económica, que determina la formación socioeconómica específica de que se trate.

F

FACTORES OBJETIVOS. Es una condición del desarrollo social. Son las condiciones que independientemente de las personas, determinan la orientación y el marco de su actividad, tales como: las condiciones naturales, el nivel de producción alcanzado, las tareas y necesidades del desarrollo material, político y espiritual que han alcanzado madurez histórica. Estos son

siempre determinantes, pero su acción solo se manifiesta por medio de la acción de los factores subjetivos.

FACTORES SUBJETIVOS. Es una condición del desarrollo social. Estos pertenecen a la actividad de las masas, de las clases, de los partidos, del Estado y de los individuos, su conciencia, su voluntad, su manera de actuar, etc. Solo pueden desempeñar un papel decisivo, cuando para ello están preparados los factores objetivos. La influencia de los factores subjetivos se acentúa al pasar de una formación económico-social a otra más progresiva, y se eleva con fuerza singular en la sociedad socialista.

FAMILIA. Célula de la sociedad; se basa en el parentesco conyugal y consanguíneo, es decir, en las relaciones entre marido y mujer, padres e hijos, hermanos y hermanas, etc. La vida de la familia se caracteriza tanto por procesos materiales como por procesos espirituales. La familia es una categoría histórica. Su vida y sus formas están condicionadas por un régimen económico-social imperante y por el carácter de las relaciones sociales en su conjunto.

FENÓMENO. Concepto que designa lo que se nos da en la experiencia y se conoce a través de los sentidos. El idealismo de Kant intenta separar radicalmente la esencia y la apariencia considerando incognoscible la primera (agnosticismo). Para el materialismo dialéctico, no existe un límite tajante entre fenómeno y esencia; la esencia llega a conocerse a través del fenómeno.

FELICIDAD. Estado de ánimo en la posesión de un bien que se encuentra determinado social, cultural e históricamente. Depende de nuestro sistema de valores, el sentido de la vida y, en especial, del desarrollo de la espiritualidad.

FETICHISMO DE LA MERCANCÍA. Representación tergiversada, falsa e ilusoria del hombre acerca de las cosas, mercancías y relaciones de producción. Surge cuando impera el régimen de la producción de mercancías basado en la propiedad privada, sobre todo en el capitalismo. La aparición del fetichismo de la mercancía se explica por el hecho de que los vínculos de producción entre los individuos, en la sociedad basada en la propiedad privada, no se establecen de manera directa, sino mediante el intercambio de cosas en el mercado, por la compra y venta de mercancías; adoptan la envoltura de una mercancía (se materializan), y, en consecuencia, adquieren el carácter de relaciones entre las cosas, se convierten aparentemente en propiedades de las cosas, de las mercancías. Las cosas, las mercancías creadas por los hombres empiezan, en apariencia, a dominar sobre los propios hombres. Esa relación de dependencia hombre-cosa es la base objetiva del fetichismo de la mercancía, que oculta la subordinación del trabajo al capital y la explotación de la clase obrera. Tiene un carácter histórico, desaparecerá cuando se extinga el modo de producción capitalista.

FILOSOFÍA. Ciencia sobre las leyes universales a que se hallan subordinados tanto el ser (es decir, la naturaleza y la sociedad) como el pensamiento del hombre, en el proceso del conocimiento. Es un sistema especial de conocimientos sobre el lugar del hombre en el mundo, sobre las relaciones en que se encuentra con respecto al mundo circundante y estudia las bases de la actividad humana y las regularidades que les son inherentes. La filosofía es una de las formas de la conciencia social y está determinada, en última instancia, por las relaciones económicas de la sociedad. La cuestión fundamental de la filosofía como ciencia especial estriba en el problema de la relación entre el pensar y

el ser, entre la conciencia y la materia. Todo sistema filosófico constituye una solución concreta y desarrollada de dicho problema, incluso si la «cuestión fundamental» no se formula claramente en el sistema. Surge en el esclavismo como ciencia de todos los conocimientos que el hombre poseía acerca del mundo objetivo y de sí mismo.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI). Organización del sistema de Naciones Unidas creada al calor de los Acuerdos de Bretton Woods en 1945. Funciona como un gran banco o fondo de monedas nacionales de cada uno de los miembros. Cada país debe aportar al fondo 25% de su cuota en dólares o divisas convertibles y el resto en moneda nacional. Su principal objetivo es evitar que se produzcan crisis y desequilibrios financieros, tales como la falta de medios para cubrir las deudas externas y aquello que pueda poner en peligro la marcha del comercio y las finanzas internacionales capitalistas. Cuba se retiró del Fondo Monetario Internacional en 1964. Cada vez más el FMI se convierte en un instrumento al servicio de los grandes centros de poder y desempeña un papel esencial en la instrumentación y aplicación de las políticas neoliberales en los países del Tercer Mundo.

FORMA Y CONTENIDO. Categorías filosóficas que sirven para poner de manifiesto las fuentes internas de la unidad, de la integridad y el desarrollo de los objetos materiales. El contenido es el conjunto de los elementos y procesos que constituyen la base de los objetos y condicionan la existencia, el desarrollo y la sustitución de sus formas. La categoría de forma expresa el nexo interno y el modo de organización, de interacción de los elementos y procesos del fenómeno tanto entre sí y con las condiciones externas. El desarrollo de la forma y del contenido son dos aspectos del mismo fenómeno y sus contradicciones llevan a desechar la forma y a modificar el contenido.

FORMACIÓN ECONÓMICO-SOCIAL. Es un tipo determinado de sociedad, un sistema social íntegro, que funciona y se desenvuelve de acuerdo con sus leyes específicas sobre la base de un modo de producción concreto. El esqueleto económico de la formación socioeconómica son las relaciones de producción determinadas históricamente.

FORMAS DE LA CONCIENCIA SOCIAL. Distintas formas del reflejo, en la conciencia del hombre, del mundo objetivo y del ser social; ese reflejo constituye la base y apoyada en esta dichas formas surgen en el proceso de la actividad práctica. La conciencia social existe y se manifiesta en las formas de la ideología política, de la conciencia jurídica, de la moral, de la religión, de la ciencia, del arte y de la filosofía. La diversidad de las formas de la conciencia social está determinada por la riqueza y diversidad del mundo objetivo mismo: la naturaleza y la sociedad. En cada formación económico-social, todas las formas de la conciencia están concatenadas entre sí y en su conjunto constituyen la vida espiritual de una sociedad determinada.

FUERZAS PRODUCTIVAS. Medios de producción y hombres con experiencia y hábitos de trabajo. Las fuerzas productivas expresan la relación del hombre con los objetos y con las fuerzas de la naturaleza utilizados para producir los bienes materiales necesarios. La fuerza productiva más importante de la sociedad está constituida por los trabajadores, quienes constantemente perfeccionan los medios de producción y elevan la productividad del trabajo. Las fuerzas productivas se desarrollan sin cesar, lo que condiciona la necesidad de que se desarrollen las relaciones de producción, el modo de producción.

FUNCIONES DE LA FILOSOFÍA. La filosofía analiza, critica y reflexiona sobre lo existente, lo posible, la naturaleza, el hombre las causas, los fines, las relaciones témporoespaciales, el lenguaje, entre otros aspectos. Con respecto al hombre, asuntos tales como el origen y el destino, problemas de la libertad, etc. De ahí que se pueda señalar, entre las muchas funciones que posee la filosofía, las fundamentales siguientes:

- * *Función conceptual o de concepción del mundo:* toda filosofía, materialista o idealista, es una concepción del mundo, es una imagen, una representación sobre el mundo en su conjunto. Es la visión que tiene cada individuo, cada clase social acerca del mundo, si ha existido siempre o fue creado por una idea suprema, qué papel desempeña el hombre en la realidad, etc. Esta concepción siempre tiene un carácter clasista porque responde a la clase que la enarbola y puede estar fundamentada con el idealismo o el materialismo; puede basarse en el método dialéctico que concibe el mundo en perpetuo cambio y movimiento o en el mecanicismo y metafísica que considera al mundo como estático y sin vinculación.
- * *Función metodológica:* como la filosofía trata los problemas más generales, sus conclusiones y resultados sirven de puntos de orientación para las ciencias particulares, ya que sus leyes y categorías tienen un valor metodológico indiscutible.
- * *Función cognoscitiva:* en la medida que su finalidad es hacer transparente la realidad, conocerla, aplicarla y comprenderla. Conocer el mundo en toda la gama de ramas del saber y aplicar los conocimientos adquiridos a todas las ramas del saber es parte de la filosofía.

Función valorativa-ideológica: la filosofía responde a los intereses de cada clase social y esclarece las directrices de cada una de ellas. Sus objetivos y fines, son en realidad, la toma de conciencia de sus intereses de clase, y a partir de ello se explican y resuelven los problemas que trata de resolver la filosofía. En esto radica lo axiológico valorativo, es decir el significado y utilidad que las cosas tiene para cada individuo.

G

GASTO PÚBLICO. Comprende los gastos en bienes y servicios de cualquier clase que realice el Estado. Mediante el gasto público se pueden controlar las dimensiones relativas al sector privado y estatal y determinar que parte del mismo se destina a uno u otro sector. En Cuba, el gasto público desempeña un importante papel en la aplicación de la política social, sobre todo en las condiciones actuales. El gasto público debe ser estrictamente empleado y controlado.

GATT. Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, creado en 1947. Su objetivo principal radicó en viabilizar el comercio entre los países de la comunidad internacional; lograr reducciones de los aranceles, y eliminar gradualmente las barreras arancelarias. Se transformó en 1994 en Organización Mundial del Comercio (OMC). Cuba fue miembro del GATT y lo es de la OMC.

GÉNERO DE VIDA. Condiciones materiales y culturales en que transcurre la vida de las personas fuera de su actividad directamente productiva, política y social,

condiciones en que se satisfacen las necesidades de alimentación, vestido, vivienda, descanso, diversiones, mantenimiento de la salud, etc. El carácter de las condiciones del género de vida y los recursos para satisfacer las necesidades correspondientes, están determinados por el modo de producción, dependen de los cambios que en este se produzcan. En él imprimen un sello profundo los hábitos, costumbres y tradiciones de los pueblos, las diferencias de clases, la diferencia entre la ciudad y el campo, la situación de la mujer en la sociedad, las peculiaridades nacionales, la ideología de la sociedad y su cultura. El género de vida de los trabajadores mejora en la medida en que se eleva el nivel de la producción material y espiritual.

GEOPOLÍTICA. Teoría que pretende justificar con referencia a los datos de la geografía económica y política, distintas formas de expansión imperialista. Desde el punto teórico, es una de las variedades modernas del fetichismo burgués. Surge antes de la Primera Guerra Mundial por el geógrafo alemán Friedrich Ratzel viendo como los Estados luchaban por el «espacio vital», y es introducido por el sueco Rudolf Kjellén en su obra *El Estado como forma de vida*. En la década de los años 20 del siglo XX se proclama como ciencia especial diferente de la geografía política y fue puesta al servicio de la ideología nazi. En la actualidad, la geopolítica ve como tarea central la de fomentar la necesidad de uniones y bloques imperialistas interestatales, demostrar que las contradicciones están geográficamente condicionadas con argumentos de la psicología de la cultura y la historia comparada. Hoy desempeña un gran papel el denominado «enfoque global de la geografía política» como regla que refleja las pretensiones imperialistas a la hegemonía mundial.

GNOSEOLOGÍA. Teoría del conocimiento. Parte importante de la teoría filosófica, versa acerca de la facultad del hombre para entrar en conocimiento de la realidad, acerca de las fuentes, de las formas y de los métodos del conocimiento, sobre la verdad y los caminos para llegar a conocerla. El punto central radica en la diversa solución que se le da al problema fundamental de la filosofía. La gnoseología materialista parte del reconocimiento del carácter objetivo del mundo exterior y de que es posible conocerlo; no obstante, la pre-marxista no comprendía el papel de la actividad en la esfera de la producción social para el desarrollo del conocimiento, lo concebía metafísicamente. La gnoseología idealista afirma que el conocimiento es un reflejo de una idea mística y que el mundo se crea en el proceso de la percepción dado que los objetos son complejos de sensaciones o bien niega en principio que sea posible conocer el mundo. Solo la filosofía marxista ha creado una teoría del conocimiento auténticamente científica dado por la dialéctica materialista.

GLOBALIZACIÓN. Es un concepto que encubre la acelerada internacionalización de las relaciones capitalistas de explotación. La etapa actual de la economía mundial, que se caracteriza por la creciente interconexión e interdependencia de las economías nacionales; es una fase cualitativamente nueva y superior en el desarrollo de la internacionalización del capital, la que tiene como fundamento los profundos adelantos científico-técnicos y el desarrollo alcanzado por el transporte, las comunicaciones y la transmisión automatizada de información. Se observan las manifestaciones siguientes:

- * Aumento en el volumen del comercio con respecto a la producción mundial.
- * Gran dinamismo del comercio y políticas de liberalización de la inversión extranjera directa.

- * Creciente protagonismo de las empresas transnacionales en la producción y el comercio global.
- * Sistema financiero, liberal, falta de regulación.
- * Intensificación de la competencia internacional y su transnacionalización, especialmente en manufacturas.
- * Pérdida de la soberanía nacional.
- * Regularización de los valores y la cultura de los pueblos.
- * Al propio tiempo tiene lugar un proceso en el que los mercados financieros han asumido una dimensión e independencia mundiales, superando la tradicional segmentación en términos de espacio y de tiempo, gracias, sobre todo, a la eficiencia y rapidez de los sistemas informativos, que permiten, entre otras cosas, la ejecución de transacciones las 24 horas del día, explotando las diferencias de huso horario entre las principales plazas financieras.
- * Los factores que han conducido a la integración de mercados financieros son:
 - Desregulación o liberalización de mercados y de actividades de participantes en principales centros financieros del mundo.
 - Avances tecnológicos que permiten efectuar el seguimiento de los mercados mundiales, ejecutar órdenes y analizar oportunidades.
 - Creciente institucionalización de los mercados financieros.

GRUPOS SOCIALES. Son grupos de individuos que se relacionan o se vinculan por intereses profesionales, deseos, etc. Estos grupos tienen carácter objetivo.

GUSTO ESTÉTICO. Es la capacidad del hombre, formada en la práctica social, para valorar emocionalmente las diferentes propiedades estéticas. Es la capacidad de descubrir el valor estético de la realidad y se desarrolla sobre la base de la interacción social.

H

HEURÍSTICA. Técnica de la indagación y del descubrimiento. Busca o investiga documentos o fuentes históricas. En algunas ciencias, manera de buscar la solución de un problema mediante métodos no rigurosos, como por tanteo, reglas empíricas, etc. Arte de sostener una discusión y floreció sobre todo entre los sofistas de la antigua Grecia. Surge como medio de buscar la verdad mediante la polémica y se escindió pronto en dialéctica y sofística. Sócrates, con su método, desarrolló la dialéctica, mientras que los sofistas pretendían ganar a toda costa en la discusión y Sócrates no diferenciaba ya entre heurística y sofística.

HIPÓTESIS. Presuposición con que, partiendo de varios hechos, se infiere una consecuencia sobre la existencia de un objeto, de una relación o de la causa de un fenómeno, con la particularidad de que no es posible considerar tal consecuencia como plenamente demostrada. Se llama, asimismo, hipotético el razonamiento correspondiente. La necesidad de la hipótesis se presentan en la ciencia cuando no resulta claro el nexo entre los fenómenos, la causa de los mismos, pese a conocerse muchas circunstancias que los preceden o acompañan; surge dicha necesidad, cuando a partir de ciertas características de lo presente ha de restablecerse el cuadro de lo que fue, o bien cuando

tomando en consideración lo pasado y lo presente de un fenómeno se ha de llegar a una conclusión acerca de su desarrollo futuro. La hipótesis, en virtud de su probabilidad, ha de ser comprobada y demostrada. Después de tal comprobación, se convierte en teoría científica, se modifica o -si el resultado es negativo- se desecha.

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA. Ciencia que investiga el proceso de formación y desarrollo progresivo de la filosofía, las leyes y fases de este desarrollo, la lucha de las escuelas y orientaciones filosóficas. La evolución de la historia de la filosofía es un proceso condicionado por la evolución económica, social y política; de valorar las ideas y los sistemas filosóficos como expresión de los intereses; de la ideología de clases y grupos sociales, como reflejo de las exigencias de la práctica productivo-social y del desarrollo del conocimiento científico.

HOMBRE. Ser social. Desde el punto de vista biológico, en el plano de las premisas naturales de su aparición, el hombre es considerado como el grado supremo de desarrollo de los animales y se diferencia de estos por la conciencia. El hombre produce instrumentos de trabajo con el fin de actuar sobre la naturaleza y transformarla. El hombre no puede existir separado de otros hombres pues su esencia es el conjunto de sus relaciones sociales.

HUMANISMO. Conjunto de ideas que expresan respeto hacia la dignidad humana, preocupación por el bien de los hombres, por su desarrollo multilateral, por crear condiciones de vida social favorables para el hombre. El humanismo burgués proclamaba la libertad de la persona humana; se manifestaba en defensa del derecho del hombre al placer y a la satisfacción de sus necesidades terrenas, pero se encontraban lejos del pueblo, de los trabajadores, eran hostiles a los movimientos revolucionarios de los oprimidos, y no hace referencia a las condiciones materiales de vida de los trabajadores; pasa por alto el problema de la libertad real de estos últimos; fundamenta los ideales humanistas en la propiedad privada y en el individualismo, de ahí que resulte indisoluble la contradicción entre las consignas humanistas y su aplicación real en la sociedad capitalista.

El humanismo socialista es cualitativamente superior. Su base ideológica está formada por la filosofía marxista-leninista que demuestra que el desarrollo multilateral y armónico de todos los seres humanos, la auténtica libertad personal tiene como premisa necesaria la liberación de los trabajadores de todo yugo social, la edificación del comunismo. Es la ideología del proletariado, pues únicamente esta clase, con su lucha contra las clases explotadoras, por el comunismo, crea todas las condiciones necesarias al triunfo de los ideales humanistas.

I

IDEA. Término filosófico que designa sentido, significación, esencia y se halla estrechamente vinculado a las categorías del pensar y del ser. Cuando la idea se examina solo como existente en la conciencia designa: 1) *imagen sensorial*, surgida en la conciencia como reflejo en la conciencia de los objetos percibidos (realismo ingenuo); 2) *sentido o esencia* de las cosas reducibles a sensaciones e impresiones del sujeto o a un principio creador que engendra el mundo (idealismo subjetivo). Solo en el materialismo dialéctico este problema se haya elaborado con un criterio consecuentemente científico; donde la idea se

considera un reflejo de la realidad objetiva y su influjo inverso de la idea sobre el desarrollo de la realidad material con vistas a la transformación de la misma.

IDEAL (LO). Características de la conciencia humana; se basa en la contraposición gnoseológica de la conciencia a lo material, a la materia. La conciencia es ideal porque es el reflejo del mundo material en imágenes subjetivas, en conceptos, en ideas. Operando no con las cosas mismas, sino tan solo con sus imágenes, con sus significados y sentido, que aparecen en calidad de «sustitutos» de las cosas, en calidad de sus modelos, la conciencia puede reflejar la esencia de las cosas reales, puede investigar las leyes objetivas y, basándose en ellas, establecer proyectos de lo futuro, de lo aun no existente; así también la conciencia puede crear representaciones y conceptos ilusorios que tergiversan la realidad objetiva. Es por ello que el conocimiento científico contrapone y compara siempre lo que se sabe de los objetos con los objetos mismos, precisando así hasta que punto nuestro conocimiento es verdadero.

IDEALISMO. Corriente filosófica opuesta al materialismo en el modo de resolver la cuestión fundamental de la filosofía. Según el idealismo, lo espiritual, lo inmaterial, posee carácter primario, y lo material, carácter secundario; ello lo aproxima a la tesis de la religión sobre la naturaleza finita del mundo en el tiempo y en el espacio, y sobre su creación por Dios. El idealismo, por regla general, propugna el escepticismo y el agnosticismo. Los filósofos burgueses emplean el término de «idealismo» en muchos sentidos, pero la corriente en sí es considerada como auténticamente filosófica. El marxismo-leninismo demuestra la inconsistencia del punto de vista idealista, pero subraya la existencia de raíces gnoseológicas en cualquier forma concreta de idealismo (Lenin). Por sus raíces sociales, el idealismo, en oposición al materialismo, quiere aparecer como concepción del mundo de las capas y clases conservadoras no interesadas en que se refleje con fidelidad el ser ni en que se desarrollen las fuerzas productivas y se reestructuren racionalmente las relaciones sociales. El marxismo-leninismo divide el idealismo en dos grandes grupos: *idealismo objetivo* basado en un espíritu personal o impersonal, cierta conciencia supraindividual, e *idealismo subjetivo* que construye el mundo basándose en las particularidades de la conciencia individual, aunque sus diferencias no son absolutas. Los fundamentos científicos de la crítica de las formas idealistas actuales fueron expuestos por Lenin en su libro: *Materialismo y empirio-crítica*, donde hace un análisis marxista con el contenido básico de toda la filosofía burguesa de la época imperialista.

IDENTIDAD. Categoría que presupone sentimientos de pertenencias, satisfacción y orgullo de esas pertenencias, compromiso y participación en las prácticas socioculturales propias. No es algo que se da hecho y mucho menos se recibe en forma pasiva y uniforme. Es un proceso complejo de búsqueda y construcción social, que exige una permanente identificación con valores, creencias, actitudes, costumbres y auto-imágenes.

Categoría que expresa la igualdad de un objeto de un fenómeno consigo mismo o la igualdad de varios objetos. De dos objetos A y B se dice que son idénticos en el caso y solo en el caso de que todas las propiedades y relaciones que caracterizan a A, también lo sean para B, y viceversa (Ley de Leibniz). La identidad es concreta porque contiene diferentes contradicciones internas que se desarrollan constantemente y que dependen de las condiciones dadas.

Toda identidad de las cosas es temporal, transitoria, relativa, mientras que su desarrollo, su cambio, es absoluto. Como quiera que la realidad material cambia sin cesar, no suele haber objetos absolutamente idénticos a sí mismos ni siquiera en sus propiedades esenciales, básicas.

Concepto lógico, muy empleado en filosofía, que designa el carácter de todo aquello que permanece único e idéntico a sí mismo, pese a que tenga diferentes apariencias o pueda ser percibido de distinta forma. La identidad se contrapone, en cierto modo, a la variedad, y siempre supone un rasgo de permanencia e invariabilidad. En la historia de la filosofía, la afirmación de la identidad, como uno de los rasgos del verdadero ser, ha sido muy utilizada desde Parménides, que ya afirmó el carácter idéntico del ser. Por el contrario, otras posturas filosóficas han afirmado que es precisamente la posibilidad de variación y modificación (es decir, la ausencia de identidad) la que caracteriza el verdadero ser (tal es el caso de Heráclito y de las filosofías que admiten el cambio y el devenir como rasgos esenciales de la realidad). Una de las aplicaciones más empleadas del concepto de identidad se encuentra en la lógica, que emplea el llamado «principio de no contradicción» Según éste, no es posible afirmar de un mismo sujeto un determinado atributo y su contrario. La formulación elemental de este principio lógico es: «aquello que es, es; lo que no es, no es».

IDEOLOGÍA. Sistema de concepciones e ideas: políticas, jurídica, morales, estéticas, religiosas y filosóficas. La ideología forma parte de la superestructura y como tal refleja, en última instancia, las relaciones económicas. La ideología puede ser un reflejo verdadero o falso de la realidad; científica o no. En su desarrollo está condicionada por la economía y, al mismo tiempo, posee cierta independencia relativa.

IMPACTO NEOLIBERAL EN LA SALUD. El impacto en los sistemas de salud de las políticas neoliberales, manifiesta como contradicciones fundamentales:

1. La enfermedad es la base que sostiene al sistema de salud e impulsa a la empresa, la que en forma de grandes consorcios internacionales manejan hospitales, promocionan servicios, comercializa medicamentos, y otras acciones.
2. El paciente es visto como cliente consumidor; como objetivo de la propaganda del sistema de salud.
3. La mercancía que se ofrece es el servicio de salud que puede ser adquirido por quienes posean recursos, y la calidad estará en dependencia de la cantidad de recursos que posea el consumidor.

IMPERIALISMO. Estadio superior y último del capitalismo. Los rasgos principales característicos de este estadio son la concentración de la producción y del capital, que conduce a la creación de los monopolios; se forma el capital financiero, la oligarquía financiera; la exportación de capital adquiere un significado importante, pues el proceso de monopolización llega hasta la formación de poderosos monopolios internacionales, entre los que se efectúa el reparto económico del mundo; además, ha terminado la división territorial del mundo entre el grupo de potencias capitalistas más importantes.

IMPUESTO. Pago al presupuesto del Estado a que viene obligado, por imperio de la ley, las empresas estatales, mixtas, unidades presupuestadas, sector privado y la población con el objetivo de contribuir al funcionamiento de los gastos para el desarrollo económico y social del país.

ÍNDICE BURSÁTIL. Indicador sintético de la evolución de las cotizaciones de un grupo seleccionado de títulos (índice sectorial) o de la totalidad de los títulos comprendidos en las listas bursátiles (índice general). Por lo regular mide la variación relativa del promedio ponderado (basado en el valor de capitalización) de las cotizaciones de los títulos considerados respecto de las correspondientes cotizaciones captadas en la época tomada como base de referencia. En la bolsa de New York, el índice bursátil se denomina «Dow Yones»; en Francia, «CAC»; en Tokio, «Niké», y así sucesivamente.

INDIVIDUO. Es toda persona independiente de sexo, de edad y de la época histórica, sin diferenciación cualitativa. El individuo concreta su personalidad en la medida en que es consciente de su actividad, responsable de sus actos y se realiza en la cultura.

INDIVIDUO Y SOCIEDAD. En sus relaciones recíprocas, las relaciones entre el individuo y la sociedad dependen de la época histórica, pues ni hay sociedad en general ni individuo en general, ambos son producto y consecuencia de una formación económico-social dada y concreta. La relación entre lo individual y lo social se distingue por leyes, por la combinación de los intereses individuales y sociales, pues deben ser armónicas y su éxito depende en parte del aumento de la riqueza social y del funcionamiento de las organizaciones dirigentes.

J

JUSTICIA E INJUSTICIA. Principios éticos que expresan una diferente valoración moral de los fenómenos sociales: justificación y aprobación de algún fenómeno social al que se reconoce justo, o desaprobación y condena del fenómeno considerado injusto. Estos conceptos suelen expresarse en las teorías filosóficas, éticas, políticas, etc., con la particularidad de que la interpretación que en ellas se les da se considere absoluta y verdadera para todos los periodos históricos. La realidad es que dichos conceptos cambian de una época a otra en relación con los cambios sociales, y en la sociedad de clases, difieren para los miembros de las diversas clases. En la ética marxista, el concepto de justicia está unido a la idea de liberar a la sociedad de toda explotación.

L

LA IDEOLOGÍA ALEMANA. Es una de las primeras obras filosóficas de Carlos Marx y Federico Engels, dedicada a la crítica del idealismo de los jóvenes hegeliano y de las limitaciones de que adolece el materialismo de Feuerbach. El libro no se editó en vida de Marx y Engels; se publicó por primera vez en la extinta URSS en 1932. Prosiguiendo el desarrollo de las ideas expuestas en la *Sagrada familia*, Marx y Engels muestran que el idealismo está vinculado a las clases hostiles al proletariado, y que la filosofía de los jóvenes hegelianos alemanes en particular reflejaba la cobardía y la impotencia de la burguesía alemana. La ideología alemana contiene una profunda crítica del individualismo burgués y del anarquismo de Stirner, así como del reaccionario «verdadero

socialismo» de Kart Grün, Moses Hess y otros. Aquí desarrollan la teoría del comunismo científico, demuestran que el proletariado basa su actividad en las leyes objetivas del desarrollo social. En la *Ideología alemana*, por primera vez se exponen de forma desarrollada las ideas fundamentales de la concepción materialista de la historia: la cuestión relativa a las formaciones económico-sociales, a las fuerzas productivas y las relaciones de producción (aún no emplean este último término), a la relación entre ser social y conciencia social, etc. Marx y Engels ofrecen su concepción del mundo estructurada en lo fundamental.

LA SAGRADA FAMILIA. Obra escrita por C. Marx y F. Engels en 1845. También se llamó *Crítica de la crítica crítica*. Está dirigido contra los jóvenes hegelianos. *La sagrada familia* es el sobrenombre burlón dado a los hermanos Bauer, filósofos y a sus adeptos, que predicaban una crítica por encima de toda realidad, de los partidos y de la política, negando toda actividad práctica y solo contemplaban «críticamente» el mundo circundante y los acontecimientos que ocurrían en él.; calificaban desdeñosamente al proletariado como masa sin espíritu crítico. En *La sagrada familia* hay una profunda crítica al idealismo de Hegel y los jóvenes hegelianos. Se continúa la elaboración del materialismo dialéctico e histórico y llegan a la importantísima idea de la concepción materialista de la historia y de las relaciones sociales de producción. Critican el culto a la personalidad. Muestran que el contenido de la historia se cifra en la lucha de las masas trabajadoras contra los explotadores. Formulan la idea de que el proletariado es el sepulturero del capitalismo. Se encuentra ya casi formada la concepción de Marx y Engels sobre el papel revolucionario del proletariado. Contiene una profunda y valiosa exposición de la historia de la filosofía, sobre todo la historia del materialismo en Inglaterra y Francia.

LABOR POLÍTICO-IDEOLÓGICA. Conjunto de acciones cognitivas y afectivas dirigidas a la transformación de la conciencia individual y colectiva, para lograr una conducta perdurable en correspondencia con los intereses del Partido en una etapa histórica determinada.

LENIN, VLADIMIR ILICH. Lenin, cuyo verdadero nombre era Vladímir Ilich Uliánov, nació en Simbirsk (ciudad que, desde 1924 hasta 1991, se denominó Uliánovsk en su honor) el 22 de abril de 1870, y era hijo de un funcionario. El primer incidente que alteró la tranquilidad de su juventud se produjo en 1887, cuando la policía arrestó y ejecutó a su hermano mayor Alexandr por haber participado en una conspiración para asesinar al zar Alejandro III. Lenin se matriculó en la Universidad de Kazán ese mismo año, pero fue expulsado al poco tiempo por participar en actividades revolucionarias radicales y se trasladó a la hacienda de su abuelo, situada en la localidad de Kokushkino.

Durante este primer retiro (1887-1888) estudió las obras clásicas del pensamiento revolucionario europeo, especialmente *El capital* de Karl Marx, y no tardó en declararse seguidor de la ideología de este pensador. Pasado algún tiempo, fue admitido en la Universidad de San Petersburgo y terminó sus estudios de derecho en 1891. Ingresó en el Colegio de Abogados y comenzó a ejercer su profesión en la ciudad de Samara, a orillas del Volga, defendiendo a personas sin recursos, hasta que regresó a San Petersburgo en 1893.

Lenin fue el verdadero teórico de la Revolución Rusa, permitiendo que los bolcheviques alcanzaran la victoria y se mantuvieran en el poder. Sus biógrafos y críticos interpretan su pensamiento de diferentes formas. Mientras que unos

aprecian una continuidad entre las ideas de Lenin y las de Stalin, otros hacen hincapié en la nueva política económica, de la que fue partidario en los últimos años de su vida. La mayoría de los estudiosos coinciden en que fue el líder revolucionario más importante de la Europa del siglo XX. Contribuyó al enriquecimiento del marxismo aportando sus análisis sobre la etapa imperialista del capitalismo, que no fue conocida por Marx; por eso se le llama a la teoría del proletariado doctrina marxista-leninista.

LEY. Conexión interna y esencial de los fenómenos, que condicionan el desarrollo necesario, regular, de los mismos. La Ley expresa un determinado orden de la relación causal, necesaria y estable entre los fenómenos o entre las propiedades de los objetos materiales, relaciones esenciales iterativas determinantes de que el cambio de unos fenómenos provoque un cambio completamente determinado de otros fenómenos. El concepto de Ley es muy próximo al de esencia, o conjunto de conexiones y procesos profundos a los cuales se deben los rasgos y tendencias capitales del desarrollo de los objetos. El conocimiento de la Ley presupone el paso del fenómeno a la esencia y siempre ocurre por medio del pensar abstracto, al dejar aparte numerosos caracteres puramente individuales e inesenciales de los fenómenos. Existen tres grupos principales de leyes:

1. Específicas o particulares.
2. Generales: para grandes grupos de fenómenos.
3. Universales: las leyes existen de manera objetiva, independientemente de la conciencia de los hombres, como expresión de las relaciones reguladas entre las propiedades de los cuerpos o las distintas tendencias de desarrollo, los hombres solo las limitan o amplían en consonancia con sus necesidades e intereses, la esfera de acción de aquellas.

LEY DE LOS CAMBIOS CUANTITATIVOS A CUALITATIVOS (Y VICEVERSA). Ley fundamental de la dialéctica que explica en qué momento ocurre el movimiento y el desarrollo. Es una concatenación y una acción recíproca de los aspectos cuantitativos y cualitativos del objeto. Esta ley objetiva universal establece que la acumulación gradual de cambios cuantitativos, imperceptibles, en un momento determinado para cada objeto o proceso en particular, conduce de manera necesaria a cambios esenciales, radicales, cualitativos, al paso en forma de salto de la vieja calidad a una calidad nueva, lo que ocurre en forma diversa, en dependencia de la naturaleza de los objetos y procesos, así como de las condiciones de su desarrollo (cantidad y calidad, medida y salto). Esta ley se da en todos los procesos de desarrollo de la naturaleza, de la sociedad y del pensamiento. Los cambios cuantitativos y los cualitativos están relacionados entre sí y se condicionan unos a otros; no solo se produce el tránsito de los cambios cuantitativos a cualitativos, sino también el proceso inverso, es decir, la transformación de las características cuantitativas como resultado del cambio de la calidad en los objetos y fenómenos. Todo proceso de desarrollo es, al mismo tiempo, discontinuo y continuo. La discontinuidad se presenta en forma de salto cualitativo, y la continuidad, en forma de cambio cuantitativo (evolución y revolución). El marxismo demuestra el carácter anticientífico de las concepciones de los ideólogos burgueses, de los revisionistas, de los anarquistas y aventureros; no ve esta ley como premisa para la construcción del mundo, sino como resultado del estudio del mundo, como imagen de lo que ocurre en la realidad. Esta ley, que es una ley

importantísima del mundo objetivo, resulta así mismo un principio vital del conocimiento del mundo y de la transformación práctico-consciente del mismo.

LEY DE CORRESPONDENCIA ENTRE LAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN Y EL CARÁCTER DE LAS FUERZAS PRODUCTIVAS.

Ley económica objetiva que determina la interacción entre las fuerzas productivas y las relaciones de producción en todas las formaciones económico-sociales. Las fuerzas productivas son el elemento determinante de la producción, el más revolucionario y se desarrolla sin cesar; mientras que las relaciones de producción constituyen un elemento más estable. Por lo que en el desenvolvimiento de la sociedad surge una contradicción entre las nuevas fuerzas productivas y las relaciones de producción caducas, lo que se resuelve por medio de la revolución social.

LEY DE LA NEGACIÓN DE LA NEGACIÓN.

Es una de las leyes fundamentales de la dialéctica que expresa el carácter sucesivo del desarrollo, la conexión de lo nuevo con lo viejo en el proceso de la sustitución (sujeta a ley) de unas transformaciones cualitativas por otras; expresa que, en un estadio superior de desarrollo, se repiten hasta cierto punto algunas de las propiedades del estadio inferior. Esto fundamenta el carácter ascendente, progresivo, del desarrollo, y determina su tendencia, la dirección principal del curso general del mismo. La negación es una condición, un momento del desarrollo con el mantenimiento de todo lo positivo que había en lo viejo y necesario para el ulterior paso progresivo.

LEY DE UNIDAD Y LUCHA DE CONTRARIOS.

Es una ley de la dialéctica, en virtud de la cual a todos los objetos, fenómenos y procesos le son inherentes contradicciones internas, aspectos y tendencias contrarios que se encuentran en estado de concatenación y negación mutua; la lucha de los contrarios da un impulso interno al desarrollo y conduce al crecimiento de las contradicciones, que se resuelven en una etapa determinada mediante la desaparición de lo viejo y el surgimiento de lo nuevo.

LIBERTAD Y NECESIDAD.

Categorías filosóficas que expresan la relación entre la actividad del hombre y las leyes objetivas de la naturaleza y de la sociedad. La explicación científica de la libertad y la necesidad se fundamenta en el reconocimiento de su interconexión dialéctica, en el reconocimiento de la necesidad objetiva como lo primario en el sentido gnoseológico; de la voluntad y conciencia del hombre como lo secundario, lo derivado. La necesidad existe en la naturaleza y en la sociedad en forma de leyes objetivas.

LICITACIÓN.

Venta u oferta de contratos a empresas, firmas u otras entidades aptas para realizar producciones o servicios y que, en ciertos aspectos, se parece a la subasta. Aquí las condiciones son fijadas por una de las partes, quien lleva a cabo su dirección.

LIQUIDEZ.

Si se trata de un activo patrimonial, es la capacidad de ser convertido rápidamente en dinero a un valor relativamente cierto y con un costo de negociación reducido. Si se refiere a una empresa, es la capacidad de hacer frente rápida y económicamente a los propios compromisos monetarios. Referente a la población, es la suma del dinero en efectivo en manos de la población y el que está disponible en cuentas de ahorro.

LUCHA DE CLASES.

Lucha entre clases cuyos intereses son incompatibles o se contradicen entre sí. La historia de todas las sociedades, a partir de la esclavista, ha sido la historia de la lucha de clases. El marxismo-leninismo ha dado una

explicación científica a esta lucha como fuerza motriz del desarrollo de toda sociedad dividida en clases antagónicas; ha demostrado que en la sociedad burguesa, dicha lucha conduce necesariamente a la dictadura del proletariado, cuyo fin consiste en aniquilar las clases como tales y establecer una sociedad comunista sin ellas. Las formas principales de la lucha de clases del proletariado son la económica, la política y la ideológica.

LUDWIG FEUERBACH Y EL FIN DE LA FILOSOFÍA CLÁSICA ALEMANA. Obra filosófica de Engels escrita en 1886, de gran importancia para la fundamentación y el desarrollo del materialismo dialéctico e histórico. Engels agregó al libro como apéndice las «Tesis sobre Feuerbach», de Marx. Al comienzo de la obra caracteriza la esencia de la filosofía hegeliana, analiza las contradicciones que le son propias y muestra la radical oposición entre la dialéctica marxista y la de Hegel. Luego formula la definición clásica del problema fundamental de la filosofía, de sus dos aspectos, y somete a crítica el agnosticismo (ante todo de Hum y de Kant) poniendo de relieve que su refutación más contundente nos la ofrece la práctica.

Engels define científicamente el materialismo y el idealismo, y partiendo de tales definiciones critica las ideas de los materialistas ingleses y franceses de los siglos XVII–XVIII, así como las de Feuerbach; muestra la limitación del viejo materialismo, mecanicista y metafísico, su inconsecuencia -idealista- en la concepción de los fenómenos sociales. Expone, muy condensada, la esencia de la concepción materialista de la historia, en la última parte de su trabajo. Desarrolla la teoría del materialismo histórico y hace hincapié en la tesis concerniente a la independencia relativa de la superestructura.

M

MANIFIESTO DEL PARTIDO COMUNISTA. Es el primer documento programático del comunismo científico; escrito por Carlos Marx y Federico Engels, se publicó a principios de 1848 y contiene una exposición íntegra de los fundamentos del marxismo. En el primer capítulo «Burgueses y proletarios» se revelan las leyes del desarrollo social, se muestra como inevitable, con sujeción a ley, que un modo de producción sucede a otro. Partiendo de que toda la historia de la sociedad, excepción hecha del régimen de comunidad primitiva, ha sido la historia de la lucha de clases, Marx y Engels demostraron que el hundimiento del capitalismo es inevitable y señalaron los caminos para crear un nuevo régimen social: el comunismo. En este capítulo se explica cuál es la misión histórica del proletariado como transformador revolucionario de la vieja sociedad y creador de un nuevo régimen, como intérprete de los intereses de todos los trabajadores. En el segundo capítulo «Proletarios y comunistas», revelan el papel histórico del partido de los comunistas como parte y destacamento de vanguardia de la clase obrera. El objetivo inmediato

de los comunistas estriba en la «formación del proletariado como clase, en el derrocamiento del dominio de la burguesía, en la conquista del poder político del proletariado». En este capítulo se formula la idea de la dictadura del proletariado y se explica la posición de los comunistas respecto a la familia, la propiedad y la patria; se señalan cuáles son las medidas económicas que ha de tomar el proletariado después de la conquista del poder. En el tercer capítulo «Literatura socialista y comunista» se someten a profunda crítica las corrientes burguesas y pequeño burguesas que se presentan bajo la bandera del socialismo, así como expusieron su posición ante los sistemas del socialismo y del comunismo utópico. En el cuarto capítulo «Actitud de los comunistas ante los diferentes partidos de oposición», explicaron cuál es la táctica de los comunistas respecto a los demás partidos de oposición. La obra termina proclamando la inmortal consigna: **Proletarios de todos los países uníos.**

MAQUILADORA. Derivada de maquila, palabra proveniente del árabe, que significa «porción de grano, harina o aceite que corresponde al molinero por cada molienda». Es la planta que ejecuta para una empresa mayor una de las operaciones de fabricación o ensamblaje de un producto. Las empresas maquiladoras inician, terminan o contribuyen de alguna forma en la elaboración de un producto destinado a la exportación, y se sitúan en las llamadas zonas francas, ubicación que se denomina «relocalización». Su actividad, de manera general, está fuera de cualquier control, constituye parte de una cadena que depende integralmente del exterior, tanto en la provisión de insumos básicos como en el mercado que habrá de comerciar el producto.

Las ramas sensibles para las maquiladoras son textil, montaje de productos eléctricos y electrónicos, de juguetes y muebles. Su característica fundamental es su aislamiento de la economía nacional del país donde se instala. No representan ninguna utilidad para los países receptores, solo para los capitalistas que las impulsan favorecidos por las ventajas de los gobiernos de dichos países (mano de obra barata y no sindicalizada, exención de impuestos, falta de controles medioambientales).

MARXISMO - LENINISMO. Doctrina revolucionaria de C. Marx, F. Engels y V.I. Lenin; que constituye un sistema íntegro y armónico de concepciones filosóficas, económicas y político-sociales. Surgió en la década de 1840 y se convirtió en expresión teórica de los intereses fundamentales de la clase obrera y en programa de su lucha por el socialismo y el comunismo. Esta doctrina representó un viraje revolucionario en la ciencia de la naturaleza y la sociedad.

MATERIA. Categoría filosófica objetiva, que existe con independencia de la conciencia y en esta se refleja. Materia es la multiplicidad infinita de todos los fenómenos, objetos y sistemas existentes, es el sustrato de todas las diversas propiedades, relaciones, interacciones y formas de movimiento.

MATERIALISMO. Única corriente filosófica científica opuesta al idealismo. El materialismo filosófico afirma el carácter primario de lo material y el carácter secundario de lo espiritual, de lo ideal. Esto significa que el mundo es eterno, que no ha sido creado; que es infinito en el tiempo y en el espacio. El materialismo afirma que la naturaleza es cognoscible.

MATERIALISMO DIALÉCTICO. Concepción filosófica científica del mundo,; una de las partes componentes del marxismo y su base filosófica. Se ha desarrollado en indisoluble conexión con los resultados de la ciencia y la práctica del

movimiento obrero revolucionario. Fue creada por C. Marx y F. Engels en la década de 1840.

MATERIALISMO HISTÓRICO. Concepción unilateral de la historia en el sentido de que la economía es la única fuerza del desarrollo social. Considera que en la producción material radica la fuerza motriz del desarrollo de la sociedad. Explica el origen de las instituciones políticas, de las ideas y teorías por la estructura económica de la sociedad, por las condiciones de la vida material de la misma.

MEDIDA. Categoría filosófica que expresa la unidad orgánica de calidad y cantidad en un objeto o fenómeno cualquiera. A cada objeto cualitativamente específico le son inherentes determinadas características cuantitativas, variables y móviles, pero circunscritas a determinados límites; y más allá de estos, los cambios cuantitativos dan origen a cambios cualitativos. Dichos límites son la medida.

MEDIO AMBIENTE. Conjunto de elementos *abióticos* (energía solar, suelo, agua y aire) y *bióticos* (organismos vivos) que integran la delgada capa de la Tierra llamada biosfera, sustento y hogar de los seres vivos. Está formado por la atmósfera, que protege a la Tierra del exceso de radiación ultravioleta y permite la existencia de vida. Es una mezcla gaseosa de nitrógeno, oxígeno, hidrógeno, dióxido de carbono, vapor de agua, otros elementos y compuestos, y partículas de polvo. Calentada por el Sol y la energía radiante de la Tierra, la atmósfera circula en torno al planeta y modifica las diferencias térmicas. Por lo que se refiere al agua, 97% se encuentra en los océanos, 2% es hielo y 1% restante es el agua dulce de los ríos, los lagos, las aguas subterráneas, y la humedad atmosférica y del suelo. El suelo es el delgado manto de materia que sustenta la vida terrestre. Es producto de la interacción del clima, del sustrato rocoso o roca madre (como las morrenas glaciares y las rocas sedimentarias) y de la vegetación. De todos ellos dependen los organismos vivos, incluyendo los seres humanos. Las plantas se sirven del agua, del dióxido de carbono y de la luz solar para convertir materias primas en carbohidratos por medio de la fotosíntesis; la vida animal, a su vez, depende de las plantas en una secuencia de vínculos interconectados conocida como red trófica.

Durante su larga historia, la Tierra ha cambiado lentamente. La deriva continental (resultado de la tectónica de placas) separó las masas continentales, los océanos invadieron tierra firme y se retiraron de ella, y se alzaron y erosionaron montañas, depositando sedimentos a lo largo de las costas (consulte Geología). Los climas se caldearon y enfriaron, y aparecieron y desaparecieron formas de vida al cambiar el medio ambiente. El más reciente de los acontecimientos medioambientales importantes en la historia de la Tierra se produjo en el cuaternario, durante el pleistoceno (entre 1,64 millones y 10 000 años atrás), llamado también periodo glacial. El clima subtropical desapareció y cambió la faz del hemisferio norte. Grandes capas de hielo avanzaron y se retiraron cuatro veces en América del Norte y tres en Europa, haciendo oscilar el clima de frío a templado, lo que influyó en la vida vegetal y animal y, en última instancia, dio lugar al clima que hoy se conoce. Nuestra era recibe, indistintamente, los nombres de reciente, posglacial y holoceno. Durante este tiempo el medio ambiente del planeta ha permanecido más o menos estable.

En Cuba, el Estado hace todo lo posible por preservar el medio ambiente por medio de normas legales que permitan una utilización sustentable y sostenible del mismo.

Ver: Ley No. 81 Del Medio Ambiente, CITMA.

METAFÍSICA. La idea de la metafísica como modo antidialéctico de pensar, como resultado de la unilateralidad y del subjetivismo en el conocimiento, como manera de ver las cosas y los fenómenos considerándolos acabados e invariables, independientes unos de otros, negando las contradicciones internas en calidad de fuente y desarrollo en la naturaleza y en la sociedad, surge en la época moderna.

MÉTODO. En su sentido más general, manera de alcanzar un objetivo, determinado procedimiento para ordenar la actividad. En el sentido especialmente filosófico, como medio de cognición, el método es la manera de reproducir en el pensar el objeto que se estudia. La aplicación conciente de métodos con una base científica es condición esencialísima para que el conocer avance con éxito. El método es objetivo y apropiado si corresponde al objeto que estudia. El método se encuentra indisolublemente unido a la teoría, pues en su base se encuentran las leyes objetivas de la realidad.

METODOLOGÍA. Conjunto de procedimientos de investigación aplicables a determinada ciencia. Teoría sobre los métodos del conocimiento científico del mundo y la transformación de este. La metodología marxista-leninista es la dialéctica materialista, que se presenta en calidad de método universal del conocimiento y también como teoría científica de los métodos aplicables en la cognición. Parte de la idea de que en la base de los métodos de conocimiento se encuentran las leyes objetivas de la naturaleza y de la sociedad. El método de cognición solo puede ser científico cuando refleja las leyes objetivas de la realidad misma.

MODERNISMO. Es una corriente del pensamiento que se desarrolló en la Edad Media baja (siglos XVII y XVIII); inspirada y fundamentada en el pensamiento de Descartes (racionalismo), del que sacó sus ideas básicas. La modernidad se caracterizó por la racionalización de la existencia, tanto es así que llegó a hablarse de *la diosa razón*. Este pensamiento fue marcado por el surgimiento de grandes utopías sociales, políticas, económicas, culturales, tecnológicas, industriales, etc.

Los ilustrados creyeron en la cercana victoria sobre la ignorancia y la servidumbre por medio de la ciencia; los capitalistas confiaban en alcanzar la felicidad gracias a la racionalización de las estructuras sociales y el incremento de la producción; los marxistas esperaban la emancipación del proletariado mediante la lucha de clases. En lo que todos estaban de acuerdo (a pesar de las grandes diferencias ideológicas) era en que *se puede*. Lo notable de éstas era la búsqueda del bien común (*El todos antes que el Yo*), y la confianza que tenían *en la razón y en los valores del hombre*.

El hombre modernista era un hombre comprometido con la humanidad, creía en ésta y en su avance. Creía en la razón universal y que con ella se podía llegar a la pura verdad. Era un hombre enamorado de la vida, con un proyecto claro e ideales firmes; que no estaba dispuesto a canjear por bienes materiales. Es un hombre, básicamente optimista, no acepta el mundo en el cual le tocó vivir, pero tiene esperanza de cambiarlo. El hombre moderno, convencido de

que se puede cambiar la sociedad, compromete su presente por un futuro mejor, *para él y para todos*.

Fue una época de grandes dictaduras y tiranías, posiblemente por el compromiso de los hombres con la sociedad. El hombre moderno no tiene demasiadas posibilidades de conocer el mundo; por lo tanto, se maravilla, se cuestiona, a sombra y motiva con la información proveniente de otras partes del mundo.

Se reconocen antecedentes y concordancias en otras figuras del mismo periodo, como los cubanos José Martí y Julián del Casal, el colombiano José Asunción Silva, el mexicano Manuel Gutiérrez Nájera y el español Salvador Rueda. El modernismo coincide con un rápido y pujante desarrollo de ciertas ciudades hispanoamericanas, que se tornan cosmopolitas y generan un comercio intenso con Europa, se comparan con las urbes estadounidenses y producen un movimiento de ideas favorables a la modernización de las viejas estructuras heredadas de la colonia y las guerras civiles. A la vez, estos años son los de la confrontación entre España y Estados Unidos por la hegemonía en el Caribe, que terminó con el desastre colonial de 1898, hecho que dará nombre a la generación del 98, que tuvo importantes relaciones con el modernismo.

En América, la definitiva salida de los españoles planteaba el dilema de *norteamericanizarse* o reafirmarse en su carácter hispánico o, más en general, latino, y por ello se remontan a las fuentes a los clásicos de Grecia y Roma, permeados por los modelos franceses. Las ciudades copian a París y los escritores buscan nuevas referencias culturales en la contemporánea poesía francesa: Charles Baudelaire y su descubrimiento de la «horrenda belleza», sucia y efímera, de la moderna ciudad industrial; Arthur Rimbaud, lo mismo que el estadounidense Walt Whitman, hallará que la vida industrial es un nuevo género de hermosura; Paul Verlaine y su culto al Parnaso, como el lugar donde viven y escriben los aristócratas de las letras; Stéphane Mallarmé, quien proclama la nueva poética del símbolo, es decir, de las combinaciones que el lenguaje formula a partir de su propia musicalidad y su estricta matemática, a la manera del antiguo pitagorismo. Frente a lo moderno de la América anglosajona, Rubén Darío plantea lo modernista de la América Latina, convirtiendo lo moderno en un manierismo, en una manera de decir, que convulsiona las costumbres poéticas, renovando el léxico, las metáforas, la versificación y las cadencias del verso, en buena parte por la revalorización de antiguas fuentes hispánicas olvidadas: Gonzalo de Berceo y su Mester de Clerecía, y, sobre todo, los barrocos Luís de Góngora y Francisco de Quevedo. El preciosismo, el exotismo, la alusión a nobles mundos desaparecidos (la edad media caballeresca, las cortes de los Luises en Francia, los emperadores incas y aztecas, las monarquías china y japonesa), la mención de objetos preciosos, crean el paisaje modernista que se consolida con los viajes de Rubén a España (desde 1892) y su instalación en Buenos Aires en 1893. El modernismo será seguido en América Latina por figuras como el argentino Leopoldo Lugones, el uruguayo Julio Herrera y Reissig, el boliviano Ricardo Jaimes Freyre y el mexicano Salvador Díaz Mirón, al tiempo que en España lo adoptan Ramón del Valle-Inclán, Manuel Machado, Francisco Villaespesa, Eduardo Marquina y ciertos aspectos del teatro «idealista» de Jacinto Benavente. En cualquier caso, es un parteaguas entre lo anticuado y lo actualizado, y quienes reaccionen contra él lo tendrán de obligada referencia.

Políticamente, el modernismo deriva hacia destinos variables, pero siempre dentro del planteamiento inicial, que opone lo latino a lo anglosajón: el argentino Lugones será socialista, conservador y fascista; el uruguayo José Enrique Rodó, democrático y progresista; el argentino Alberto Ghirardo, anarquista; el guatemalteco Salomón de la Selva y el hondureño Froylán Turcios se adherirán al sandinismo.

En filosofía, el modernismo reacciona contra el positivismo, interesándose por la teosofía de Annie Besant y Helena Blavatsky, así como por los estudios de Max Nordau sobre la degeneración, y las nuevas filosofías de la vida de Henri Bergson y Arthur Blondel.

En narrativa, se opone al realismo, optando por la novela histórica o la crónica de experiencias de alucinación y locura, y la descripción de ambientes de refinada bohemia, a menudo idealizados líricamente. Asimismo, introduce un elemento erótico con la aparición del personaje de la mujer fatal, que lleva a los hombres hacia el placer y la muerte. Cierta modernismo secundario popularizó estas actitudes en las obras del guatemalteco Enrique Gómez Carrillo y el colombiano José María Vargas Vila.

MODO DE PRODUCCIÓN. Modo históricamente condicionado de obtener los medios de subsistencia (alimentos, vestido, vivienda, instrumentos de producción, etc.) indispensables para poder vivir y desarrollarse. El modo de producción constituye la base determinante del régimen social. Sobre la base del cambio del modo de producción se modifica, también, todo el régimen social. Cada modo de producción nuevo, superior, señala un estadio nuevo y más elevado en la historia de la humanidad, en la que han existido y se han sucedido varios modos de producción: el régimen de la comunidad primitiva, el régimen esclavista, el feudalismo, el capitalismo y el socialismo.

MODO DE VIDA. En su sentido amplio permite examinar al individuo desde el punto de vista de la integridad de su vida social, en la que se refleja las formas típicas estables y repetidas de la actividad de las personas en toda la variedad y riqueza de sus manifestaciones; es en la unidad del trabajo y el tiempo libre donde se satisfacen las necesidades materiales y espirituales del individuo. Es el conjunto de formas típicas relativamente estables y cotidianas de la actividad vital de los individuos, grupos y clases sociales surgidas de la interacción del hombre con las condiciones naturales y sociales diferentes de su vida, que caracteriza las peculiaridades de sus relaciones y comportamientos en las esferas del trabajo, el consumo, la vida familiar, cultural, sociopolítica y en la utilización del tiempo libre, incluyendo las condiciones del medio inmediato que forman parte de la actividad práctica de las personas.

MORAL. Forma de la conciencia social en que se reflejan y se fijan las cualidades éticas de la realidad social (bien, bondad, justicia, etc). La moral constituye un conjunto de reglas, de normas de convivencia y de conducta humana que determinan las obligaciones de los hombres, sus relaciones entre sí y con la sociedad. El carácter de la moral está determinado por el régimen económico y social; en sus normas se expresan los intereses de una clase, de una capa social del pueblo. En sentido general, la moral es un regulador de la conducta humana.

MOVIMIENTO. Atributo importantísimo, modo de existencia de la materia. El movimiento incluye en sí todos los procesos que se dan en la naturaleza y en la sociedad. En su aspecto más amplio, es el cambio en general, es toda interacción

de objetos materiales. El movimiento de la materia es absoluto, mientras que todo reposo es relativo y constituye uno de los momentos del movimiento.

N

NACIÓN. Forma históricamente constituida de la comunidad humana que reemplaza a la nacionalidad. Son propias de la nación, ante todo, la comunidad de condiciones materiales de vida, de territorio y de vida económica, la comunidad de idioma, de psicología, así como también de determinados rasgos de carácter nacional que se manifiestan en la peculiaridad nacional de su cultura.

NACIONALISMO. Es uno de los principios de la ideología y de la política burguesa, que se manifiesta en la idea del aislamiento nacional, en preconizar la desconfianza hacia las otras naciones y la hostilidad internacional. El nacionalismo es fruto específico del desarrollo del capitalismo, refleja el carácter de las relaciones que existen entre las naciones en el régimen capitalista y presenta dos variedades:

- a) Chovinismo: de gran potencia en la nación dominante, que adopta una actitud desdeñosa hacia las otras naciones.
- b) Nacionalismo local de la nación subyugada: que se distingue por una tendencia a encerrarse a sí misma y a desconfiar de las demás naciones. Los ideólogos burgueses y reformistas, especulando con la consigna de los intereses de «toda la nación», utilizan el nacionalismo como sutil recurso para aplastar la conciencia de clase de los trabajadores, para escindir el movimiento obrero internacional, para justificar las guerras internacionales y el colonialismo. Como elemento de la concepción del mundo, el nacionalismo es el más difundido y vivaz en el mundo pequeño burgués. En ninguna de sus variantes el nacionalismo es aceptable para los trabajadores, cuyos intereses auténticos solo encuentran su expresión en el internacionalismo proletario.

NATURALEZA. Mundo que nos rodea con toda la diversidad infinita de sus manifestaciones. La naturaleza es la realidad objetiva existente fuera e independientemente de la conciencia. No tiene ni principio ni fin, es infinita en el tiempo y en el espacio, se haya en incesante movimiento y cambio.

NECESIDAD Y CASUALIDAD. Categorías filosóficas que reflejan dos tipos de conexiones objetivas del mundo material. La necesidad se desprende de la esencia interna de los fenómenos, designa la ley, el orden y la estructura de los mismos. La necesidad es lo que ha de ocurrir obligatoriamente en unas condiciones dadas. La casualidad en cambio no tiene su fundamento en la esencia del fenómeno sino en otra cosa, en la acción de otros fenómenos sobre el fenómeno dado; es lo que puede ser y puede no ser, lo que puede ocurrir de tal o cual modo. Necesidad y casualidad son contrarias dialécticas, se hayan ligados entre sí y no existe una sin la otra.

NEGACIÓN. En la dialéctica materialista la negación se concibe como momento necesario del desarrollo, como condición del cambio cualitativo de las cosas (Ley de la negación de la negación).

NEOLIBERALISMO. Doctrina ideológica actual del capitalismo que propugna la eliminación del control del Estado en la esfera de la economía y el comercio, dejando estas actividades en manos de los productores privados y las entidades transnacionales. Su propuesta fundamental se basa en los aspectos siguientes:

- * Las fuerzas del mercado, de por sí, logran el equilibrio de la economía.
- * La intervención del Estado en la esfera de la economía y el comercio debe ser mínima. La divisa debe ser: «dejar hacer», «dejar pasar».
- * Todo el sistema económico y comercial del país debe ser privatizado masivamente y una máxima desregulación.
- * Existencia de un libre movimiento de capitales y mercancías, pero impedir la libre circulación de los trabajadores.
- * Mantener un acusado énfasis en la especulación financiera.

NEPOTISMO. Con esa palabra se denomina la protección desmedida que algunos funcionarios pueden brindar a personas unidas por lazos de parentesco o de una mal interpretada amistad, valiéndose del cargo que ostentan. Esta práctica es sumamente peligrosa y por lo general conduce a la realización de hechos delictivos y de corrupción. La tradición familiar en ramas laborales específicas, determinada por la orientación laboral y profesional de los padres y abuelos, no tiene nada que ver con el nepotismo.

NICS (PAÍSES RECIENTEMENTE INDUSTRIALIZADOS). Siglas de la expresión en inglés Newly Industrialized Countries, que puede traducirse como países recientemente industrializados. Son países ubicados geográficamente en la costa del Pacífico y que, a partir de la década de los años 70, han conseguido un crecimiento industrial considerable, que se manifiesta, sobretudo, en su trascendencia creciente en el comercio mundial de manufacturas de todas clases. Se utiliza para identificar a un grupo de países asiáticos, tales como Taiwán, Corea del Sur, Hong Kong y Singapur, conocidos hoy como los NICs (o Tigres Asiáticos) de primera generación. A partir de la década de los años 90, se ha sumado otro grupo de países de esa área, denominados NICs de segunda generación, entre los que se incluyen Malasia, Tailandia, Indonesia.

NIVEL DE VIDA. Caracteriza las facetas cuantitativas del modo de vida. Es el por ciento que mide el grupo de bienestar material de una sociedad, país, grupo social o clase social. El contenido de esta categoría debe verse en relación con la calidad de vida

NORMA MORAL. Reglas de conducta, de contenido ético, válidas para la sociedad, una clase, una capa social, el individuo. En las normas morales la actitud del hombre hacia unos fenómenos se señala como buena o mala, como justa o injusta en virtud de una exigencia social, no por unas leyes de derecho y esto es lo que la distingue de las normas jurídicas. En las exigencias morales se reflejan las cualidades éticas de la realidad una es objetivamente un bien y otra no lo es.

NUEVO (LO) Y LO VIEJO. Son dos fuerzas y tendencias contrarias: la lucha entre una y otra, sobre todo en los fenómenos sociales constituye la fuerza motriz del desarrollo. Lo que mueve, lo que orienta el desarrollo en determinadas condiciones históricas es lo nuevo; todo lo que frena y obstaculiza es lo viejo. En el proceso del desarrollo lo nuevo y lo viejo se encuentran en interconexión dialéctica.



OBJETIVACIÓN Y DESOBJETIVACIÓN. Términos con los que se determinan las peculiaridades características del trabajo como actividad. Por objetivación se entiende la transformación de las fuerzas y aptitudes de la actividad humana, como tránsito de forma de movimiento a forma de objeto; por desobjetivación se entiende el paso de la cosa objetiva desde su esfera propia a la esfera y forma de la actividad humana, es decir el uso del objeto en el proceso del trabajo. Esto permite a Marx caracterizar científicamente el proceso del trabajo, abre el camino a la concepción materialista dialéctica de la relación recíproca entre sujeto y objeto, a la solución de los problemas de la teoría del conocimiento desde las posiciones de la práctica.

OBJETIVO (LO). Perteneciente al objeto o determinado por él. Aplicado a los objetos reales, este concepto indica que las cosas, las propiedades y las relaciones existen fuera e independientemente de nosotros. Aplicado a las representaciones, a los conceptos o los juicios, señala la fuente de nuestro saber, la base material del mismo.

OBJETO DEL CONOCIMIENTO. Aspectos, propiedades y relaciones de los objetos, fijados en la experiencia e incluidos en el proceso de la actividad práctica del hombre, investigados con un fin determinado en unas condiciones y circunstancias dadas. El objeto del conocimiento puede estar o no inmediatamente dado en lo sentidos.

ONTOLOGÍA. Por ontología o filosofía primera se entendía, en la filosofía anterior a Marx, la teoría acerca del ser en general, acerca del ser como tal, independiente de sus especies particulares. En este sentido, ontología es equivalente a metafísica, sistema de determinaciones especulativas universales del ser.

OPINIÓN PÚBLICA. Posición expresada mediante determinado conjunto de ideas y representaciones, de un grupo o de varios grupos sociales, frente a los acontecimientos y fenómenos de la vida social, frente a la actividad de las clases y de las personas. La opinión pública se pone de manifiesto en el aplauso o censura de los actos de una persona por parte de quienes le rodean. Es fruto tanto de la acción intencionada de las organizaciones e instituciones de clase como de un proceso espontáneo, cuando los hombres se guían solo por su experiencia práctica de la vida, por las tradiciones vigentes. En la sociedad de clases antagónicas, siempre existen dos opiniones públicas que se excluyen mutuamente, reflejo de la oposición de intereses entre explotadores y explotados. Bajo el socialismo, la naturaleza y el carácter de la opinión pública cambia radicalmente; la lucha de opinión no es antagónica y la superación de las diferencias de criterio se logra gracias al aumento de la conciencia comunista de los miembros de la sociedad, mediante la crítica y la autocritica y tomando en consideración los intereses del pueblo.

OTROS ACTORES INTERNACIONALES. Son todas las organizaciones o entidades de carácter transnacional cuya esfera de acción rebasa las fronteras de un solo Estado, y que no tiene carácter directamente estatal. Se trata, en rigor, de entes organizados, con una estructura interna y jerarquizada, que actúan en la escena internacional como unidades perfectamente diferenciadas y por

su actuación influyen o inciden directamente en la política internacional, aunque sus fines constitutivos difieren del ámbito político. Ejemplos: las grandes corporaciones internacionales capitalistas, la Iglesia Católica, grandes centrales sindicales internacionales, las grandes religiones universales, la opinión pública mundial, etc.

P

PARQUE INDUSTRIA. Es el espacio dentro del territorio nacional, con características análogas a la zona franca, pero en el que las actividades a desarrollar son predominantemente industriales y algunas de prestación de servicios, pero que le sirven de soporte a estas.

PARTE Y TODO. Categorías filosóficas que reflejan la relación y la conexión entre distintos objetos, sus aspectos y elementos. Esta conexión posee el carácter de un todo y los objetos respecto a ellas aparecen como partes suyas. El tomar en cuenta la interacción dialéctica entre la parte y el todo es de gran importancia en el proceso de conocer.

PATRIOTISMO. Amor a la patria, «uno de los sentimientos más profundos afianzados por siglos y milenios de patrias aisladas» (Lenin), es un fenómeno histórico propiciado por determinadas condiciones económicas y sociales. Constituye un elemento de la conciencia social y adquirió especial significación en la época del capitalismo ascendente al formarse las naciones y los estados nacionales. Es un fenómeno histórico de contenido distinto en diferentes épocas. La burguesía proclama el patriotismo falsa e hipócritamente, que pone por encima de su patria los beneficios y la salvaguardia de la alianza con el resto de los países capitalistas. La única clase que representa el verdadero interés nacional, el patriotismo, es la clase más progresista, la clase obrera.

PENSAMIENTO. Producto superior a la materia dotada de una organización especial, el cerebro; proceso activo en que el mundo objetivo se refleja en conceptos, juicios, teorías, etc. El pensamiento surge en el proceso de la actividad productiva social de los hombres y hace posible el reflejo mediato de la realidad, permite descubrir las conexiones sujetas a ley de la misma.

PERSONALIDAD. La personalidad es un conjunto concatenado de rasgos y particularidades internas del hombre a través de los cuales se refractan todos los influjos exteriores. El ser humano con sus cualidades socialmente condicionadas e individualmente expresadas: intelectuales, emocionales y volitivas. La concepción científica de personalidad se apoya en la definición marxista de la esencia del hombre como conjunto de relaciones sociales. De ahí que la personalidad no puede ser portadora de propiedades innatas y, en última instancia, está históricamente determinada por el régimen vigente de la sociedad. Forman las propiedades psicológicas de la personalidad, el carácter, el temperamento y las actitudes del ser humano, así como las particularidades que se dan en el modo en que transcurren los procesos psíquicos. Las multilaterales necesidades individuales y sociales del ser humano constituyen la fuente de la actividad de la personalidad. Lo subjetivo de la personalidad (vivencias, conciencia, necesidades) es inseparable de las relaciones objetivas que se van estableciendo entre el hombre y la realidad circundante.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA. Es la población que como regla general se ubica desde los 16 y hasta los 49 años de edad, que está trabajando o en disposición de trabajar. Los límites de la PEA varían por países. En Cuba este indicador está reglamentado entre los 18 y hasta los 59 años de edad.

PODER PÚBLICO. Es uno de los rasgos fundamentales del Estado por los que este se diferencia de la organización gentilicia anterior a las clases sociales. El primero en descubrir el significado de dicho rasgo fue Engels que lo plasmó en *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. El poder público se separa del pueblo, defiende los intereses de la minoría explotadora de la sociedad, es ejercido por personas que hacen del gobernar una profesión (funcionarios, policías, ejército, etc.). Son atributos materiales del poder público los tribunales, las cárceles y otras instituciones coercitivas. A medida que se agudizan las contradicciones de clase, se hace cada vez mayor el abismo entre la sociedad y el Estado imperialista, se fortalece el poder público, aumenta el aparato burocrático, policíaco y militar.

POLÍTICA. Es la participación en los asuntos del Estado, la orientación del Estado, la determinación de las formas, de las tareas y del contenido de la actividad estatal. Entran en la esfera de la política, las cuestiones relativas a la organización del Estado, al gobierno del país, a la dirección de las clases, a la lucha de partidos, etc. En la política encuentran su expresión los intereses esenciales de las clases y las relaciones que entre ellas existen. La política expresa las relaciones entre las naciones y entre los estados (política exterior). Las relaciones entre las clases y, por consiguiente, la política de las mismas deriva de su situación económica. Las ideas políticas, como también las instituciones que le corresponden, constituyen una superestructura de la base económica, lo que no significa que sea un efecto pasivo de la economía (economía política). Para que la política pueda ser una gran fuerza transformadora, ha de reflejar acertadamente las necesidades del desarrollo de la vida material de la sociedad.

POLÍTICA ECONÓMICA. Es el conjunto de acciones planificadas por el gobierno para alcanzar ciertos objetivos en el ámbito económico, a partir de una estrategia previamente concebida. Una nación puede ejercer gran influencia en sus resultados económicos por medio de su política económica: el control del gasto, los impuestos y la modificación de la oferta monetaria, entre otras. La política económica trazada por el PCC ha desempeñado un papel muy importante, particularmente en el enfrentamiento de la crisis y el proceso de adaptación de la economía socialista a las nuevas y complejas condiciones de la economía mundial

POSIBILIDAD Y REALIDAD. Categorías en que se refleja el desarrollo dialéctico del mundo objetivo, los diversos estadios por los cuales pasan los objetos en su aparición y evolución, la posibilidad expresa la tendencia objetiva del desarrollo contenida en los fenómenos existentes, la presencia de condiciones para que surja el objeto (cosa o fenómeno) o por lo menos, la ausencia de circunstancias que excluyan la aparición del mismo. Se llama realidad cualquier objeto (cosa, estado, situación) que ya exista como resultado de la realización de cierta posibilidad. La conexión entre posibilidad y realidad y el paso de una a otra se encuentran estrechamente ligados al desarrollo necesario, sujeto a ley, del mundo objetivo.

POSITIVISMO. Corriente idealista subjetiva ampliamente difundida, de la filosofía burguesa; se presenta tomando como bandera la negación de la filosofía en calidad de concepción del mundo, rechazando los problemas filosóficos tradicionales (relación entre el ser y la conciencia, y otros) como «metafísicos» y no sujetos a comprobación experimental. El rasgo capital de la filosofía positivista consiste en el intento de crear una metodología o «lógica de la ciencia» que esté por encima de la contraposición entre materialismo e idealismo. Se ha convertido en uno de los principios fundamentales de la metodología positivista de la ciencia, el «fenomena-lismo» extremo; en consecuencia, se ha declarado que el objetivo de la ciencia se cifra en la descripción pura de los hechos dados por las sensaciones, no en su elucidación (explicación). Pretende que la filosofía sea neutral, que no tenga «carácter de partido», para justificar la actitud contradictoria de la burguesía frente a las ciencias particulares, de las cuales requiere su avance para el desarrollo de la producción sin aceptar sus conclusiones ideológicas más allá de los límites científicos, conclusión que socava la idea de la perdurabilidad burguesa. El fundador fue *Comte* quien creó, además, el término *positivismo*.

POSMODERNISMO. A cada generación le gusta identificarse con una gran figura mitológica o legendaria que es reinterpretada en función de los problemas del momento. Los hombres modernos gustaron identificarse con Prometeo, que, desafiando la ira de Zeus, trajo a la tierra el fuego, lo que desencadenó así el progreso de la humanidad. En 1942, Camus sugirió que el símbolo más representativo de la modernidad no era tanto Prometeo, sino Sísifo, que fue condenado por los dioses a hacer rodar sin cesar una roca hasta la cumbre de una montaña, desde donde volvía a caer siempre por su propio peso. Ahora, los posmodernos dicen: *Hace falta ser tontos para saber que Prometeo no es Prometeo sino, Sísifo, y enpeñarse una y otra vez en subir la roca hasta lo alto de la montaña. ¡Dejémosla abajo y disfrutemos de la vida!*

La posmodernidad surge a partir del momento en que la humanidad empezó a tener conciencia de que ya no era válido el proyecto moderno; está basada en el desencanto. Los posmodernos tienen experiencia de un mundo duro que no aceptan, pero no tienen esperanza de poder mejorarlo. Y convencidos de que no existen posibilidades de cambiar la sociedad, han decidido disfrutar, al menos, del presente con una actitud despreocupada.

La posmodernidad es el tiempo del yo (*del yo antes que el todos*) y del intimismo. Tras la pérdida de confianza en los proyectos de transformación de la sociedad, solo cabe concentrar todas las fuerzas en la realización personal. Hoy es posible vivir sin ideales; lo importante es conseguir un trabajo adecuado, conservarse joven, mantener la salud, etc. El símbolo de esta época ya no es Prometeo ni Sísifo, sino Narciso. Los grandes principios éticos y morales de la modernidad no se mantienen con carácter universal, sino que se entra en una ética de la situación: *todo depende*.

En la posmodernidad, a diferencia de la modernidad, no hay prejuicio en aceptar explicaciones por más irracionales que sean. Además de un retorno de lo irracional; también se retoma Dios. El Dios del individuo posmoderno no puede ser demasiado exigente. Puesto que él obedece a lógicas múltiples, su postura religiosa también las tiene; estructura su mundo metafísico tomando ideas judaístas, cristianas, hindúes y añadiendo, quizás, una pizca de marxismo y/o paganismo. Un modelo de sociedad posmodernista sería aquella conformada por infinidad de microcolectividades heterogéneas entre sí.

La posmodernidad se caracteriza por:

- * El hombre es producto de un proceso natural de evolución, que puede explicarse mediante la razón científica sin recurrir a fuerzas ajenas a ese proceso.
- * El proceso de desarrollo evolutivo se desencadena por el mecanismo de la competencia.
- * La competencia genera el progreso no solo de la especie humana en un entorno hostil, en la que se sobrevivirá el más fuerte, sino del individuo humano, ya constituido de ese ámbito hostil de la especie de la que forma parte.

El hombre en la posmodernidad empezó a valorar más el sentimiento por encima de la razón. Los posmodernos niegan las ideas de la modernidad sin analizarlas, ya que esto supondría tomar en serio la razón, rechazan con jovial osadía los ideales propuestos por los modernistas. Y dicen que el deseo de saber demasiado sólo puede traer males. Opinan que el pensamiento débil tiene dos grandes ventajas:

- * Buscar el sentido único para la vida conlleva una apuesta demasiado alta (todo o nada).
- * Las grandes cosmovisiones son potencialmente totalitarias. Todo aquel que cree tener una gran idea trata de ganar para ella a los demás y, cuando estos se resisten, recurrirá fácilmente a la implementación de la fuerza.

El individuo posmoderno obedece a lógicas múltiples y contradictorias entre sí. En lugar de un yo común, lo que aparece es una pluralidad de personajes. Todo lo que en la modernidad se hallaba en tensión y conflicto, convive ahora sin drama, pasión ni furor. El hecho de estar sometido a una avalancha de informaciones y estímulos difíciles de organizar y estructurar, lo lleva a un incierto vaivén de ideas. El posmoderno no se aferra a nada, no tiene certezas absolutas, nada le sorprende, y sus opiniones pueden modificarse de un instante a otro. Por la falta de confianza en la razón hay una pérdida de preocupación por la realización colectiva, y resalta un interés por la realización de uno mismo. Esto se observa en el retorno a lo religioso: hay un *boom* de lo sobrenatural y de las ciencias ocultas (quiromancia, astrología, videncia, cartas astrales, cábalas, y otras.).

El individuo posmoderno renuncia no solo a discutir sus opiniones: *vive y deja vivir*, sino también a buscar un sentido único y totalizante para la vida. La suya es una postura confortable, alérgica a las exigencias radicales.

Al ser un movimiento internacional extensible a todas las artes; el posmodernismo históricamente hace referencia a un periodo muy posterior al modernismo. En un sentido amplio, abarca la etapa comprendida entre 1970 y el momento actual. Teóricamente se refiere a una actitud frente a la modernidad y lo moderno. Se trata de un movimiento global presente en casi todas las manifestaciones culturales, desde las películas de Quentin Tarantino y Pedro Almodóvar a la arquitectura de Ricardo Bofill, desde la literatura de William Burroughs y John Fowles a la pintura de Guillermo Pérez Villalta, y desde la filosofía a la televisión.

El posmodernismo literario tiene su origen en el rechazo de la ficción mimética tradicional, favoreciendo en su lugar el sentido del artificio y la intuición de verdad absoluta y reforzando, al mismo tiempo, la «ficcionalidad» de la ficción, un ejemplo español puede ser Mariano Antolín Rato y sus novelas

Cuando 900 mil Mach aprox. (1973) o *Mundo caraña* (1981). En la literatura en lengua inglesa las teorías posmodernistas han sido empleadas a menudo por escritores enfrentados a la experiencia poscolonial, como Salman Rushdie en *Hijos de la medianoche* (1981). El movimiento se acercó también a formas populares como la novela policíaca (*El nombre de la rosa*, 1980, de Umberto Eco).

Los teóricos de la posmodernidad sólo coinciden en un punto: que el escándalo radical provocado en su momento por el arte moderno, ha sido asimilado y recuperado por esos mismos burgueses liberales que en un principio se mostraron tan sorprendidos y críticos con él. Lo moderno ha llegado a integrarse en la cultura institucional elevado a los altares en galerías de arte, museos y programas de estudios académicos. Sin embargo, no hay consenso entre los posmodernistas sobre el valor de lo moderno, como tampoco hay consenso cultural sobre el valor del posmodernismo.

En el caso de la arquitectura, el rechazo posmoderno del brutalismo y el *International Style* asociados con Le Corbusier y su sustitución por un estilo alusivo y ecléctico que alude en una suerte de pastiche caprichoso o paródico a estilos anteriores (desde el neoclasicismo al manierismo o el rococó) ha sido el centro de numerosos debates públicos. Tales debates olvidan con frecuencia el regreso aparente a los valores tradicionales, sin reconocer este hecho como un intento de aludir inconscientemente a estilos anteriores, más que de asimilarlos. El posmodernismo está más marcado por el *camp* y el *kitsch* que por la nostalgia; en términos generales, carece de la gravedad propia de los artistas y movimientos modernos de principios de siglo. Sin embargo, puede considerarse como la consecuencia lógica de la ironía y el relativismo modernistas, que llegan a cuestionar sus propios valores. El tono lúdico de la posmodernidad hace que resulte más fácilmente asimilable por la cultura popular o cultura de masas. Por otra parte, su aceptación superficial de la alienación contemporánea y su transformación de la obra de arte en fetiche han sido objeto de acusaciones de irresponsabilidad política.

El filósofo francés Jean-François Lyotard considera que la explosión de las tecnologías de la información, y la consiguiente facilidad de acceso a una abrumadora cantidad de materiales de origen en apariencia anónimo es parte integrante de la cultura posmoderna y contribuye a la disolución de los valores de identidad personal y responsabilidad. Con todo, entiende la multiplicidad de estilos posmodernos como parte de un ataque al concepto representativo de arte y lenguaje, con lo que afirma más de lo que rechaza el modernismo de altos vuelos y allana paradójicamente el camino para su regreso triunfal.

PRINCIPIO. Punto de partida, idea rectora, regla fundamental de conducta. En sentido lógico el principio es un concepto central, el fundamento de un sistema, concepto y fundamento que constituyen una generalización y la aplicación de algún principio a todos los fenómenos que se producen en la esfera de la que ha sido abstraído el principio dado.

PRINCIPIO DE DISTRIBUCIÓN SOCIALISTA. *De cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo.* Principio directamente relacionado con el trabajo, el valor del trabajo y la actividad del hombre en el seno de la sociedad. Se tiene en cuenta en el periodo comprendido desde el cambio del sistema capitalista hacia el sistema comunista, es decir, en la etapa socialista, donde aun subsisten y en muchos casos prevalecen los principios del derecho burgués.

Cada ciudadano debe aportar a la riqueza social el mayor esfuerzo y lo mejor de sí en el desarrollo de su trabajo cotidiano, sin excederse en sus esfuerzos físicos y mentales, pero sin dejar de aportar lo mejor y mayor de estos esfuerzos físicos y mentales, de acuerdo con su capacidad física y su preparación profesional, intelectual y laboral. A cambio recibirá la satisfacción de sus necesidades materiales y espirituales en correspondencia y en la proporción de su trabajo realizado.

PROBLEMA FUNDAMENTAL DE LA FILOSOFÍA. Es el que trata de la relación entre la conciencia y el ser, el pensamiento y la materia, la naturaleza; se examina desde dos puntos de vista: en primer lugar qué es lo primario (el espíritu o la naturaleza, la conciencia o la materia) y en segundo lugar qué lazo existe entre lo que se sabe del mundo y el mundo mismo, o dicho de otro modo, si la conciencia corresponde al ser, si es capaz de reflejar fielmente el mundo, es decir, la cognoscibilidad del mundo. La relación entre la conciencia y la materia representa el problema fundamental de la filosofía en virtud de que, por su generalidad, abarca todas las cuestiones filosóficas, predeterminando no solo la solución de los problemas particulares, sino además el carácter de la concepción del mundo en su conjunto, y proporciona un criterio seguro para diferenciar las corrientes filosóficas principales. Los filósofos que constituían el campo del materialismo, reconocían que la materia, el ser, es lo primario y que la conciencia se da en segundo término; consideraban que el conocimiento es el resultado de la acción que ejerce sobre la conciencia el mundo exterior, que posee existencia objetiva. Por su parte, los filósofos del campo del idealismo, entendían que lo primario es la idea, la conciencia a la que consideraban como única realidad fidedigna; de ahí que, desde su punto de vista, el conocimiento no fuera un reflejo del ser material, sino un resultado de la propia conciencia en forma de autoconocimiento, de análisis de sensaciones y conceptos, un conocimiento de la idea absoluta de la voluntad universal, etc. Tan solo la filosofía marxista ha dado una solución materialista, dialéctica, multilateral y científicamente fundamentada, a la cuestión básica de la filosofía.

PROBLEMA IDEOLÓGICO. Son las ideas, concepciones, valores y conductas de las personas, grupos y clases sociales que no se corresponden con los principios y valores de la ideología de la clase dominante, en determinadas condiciones histórico concretas.

PROBLEMA POLÍTICO. Es todo fenómeno o acontecimiento social surgido en cualquiera de las esferas del país, en condiciones históricas determinadas, que repercute negativamente sobre algún componente del sistema político, en la conciencia o accionar político de la sociedad en general, en determinado sector poblacional, territorio o localidad.

PROBLEMA PSICOFÍSICO. Es el que trata de la relación entre lo psíquico y lo físico. Descartes elaboró su tesis acerca de la existencia de dos sustancias (materia, sustancia externa y no pensante; alma, sustancia pensante, pero no externa) y contrapuso de manera tajante el alma y el cuerpo. Todavía domina en la psicología burguesa la falsa tendencia en la resolución psicofísica. La teoría más extendida es la denominada *Teoría del paralelismo psicofísico*, y según esta los fenómenos psíquicos y físicos constituyen dos series paralelas de fenómenos, independientes una de la otra, entre cuyos eslabones existe

tan solo una correspondencia recíproca. La concepción materialista dialéctica del problema psicofísico se basa en el principio de que la unidad del mundo radica en su materialidad. Lo psíquico no constituye un principio (una sustancia) especial, sino que es un producto del desarrollo de la materia en contacto con la sociedad.

PRODUCCIÓN. Proceso de consumo de la fuerza de trabajo y creación de medios de producción y objetos de uso personal necesarios para la existencia y desarrollo de la sociedad humana. Los elementos fundamentales de todo proceso de producción son: la actividad de los hombres dirigida a un fin, su trabajo, el objeto del trabajo y los medios de trabajo. La producción tiene siempre un carácter social y consta de dos aspectos: el de las fuerzas productivas y el de las relaciones de producción. Está indisolublemente relacionada con la distribución, el intercambio y el consumo.

PRODUCTO INTERNO BRUTO. El PIB refleja el movimiento de la economía real de un país. Es la suma del valor comercial de los bienes y servicios, expresado en precios y realizados durante un tiempo determinado, p. ej.: un año.

PROGRESO Y REGRESIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL. Formas contrarias del desarrollo global de la sociedad o de algunas de sus partes; designa correspondientemente el desarrollo progresivo de la sociedad en línea ascendente o bien, el retorno a formas viejas, caducas. Sirven de criterio del progreso social el grado de desarrollo de las fuerzas productivas, del régimen económico y de las instituciones súper estructurales por él determinadas, así como también el grado de desarrollo y difusión de la ciencia y la cultura, de la personalidad, el desenvolvimiento de la libertad social. En este plano, lo fundamental, lo decisivo, es el desarrollo del modo de producción. Puede servir de ejemplo de regresión social condicionada por factores políticos, la historia de países en los que han dominado regímenes dictatoriales fascistas.

PROLETARIADO. Es una de las clases fundamentales de la sociedad capitalista; carece de propiedad sobre los medios de producción y está obligada a vender su fuerza de trabajo para proporcionarse los medios de subsistencia. La conciencia de clase del proletariado madura en el proceso de la lucha de clases y es la única clase verdaderamente revolucionaria de la sociedad capitalista; es el portador de la ideología comunista y se propone aniquilar el régimen burgués mediante la revolución socialista y la conquista del poder político.

PROPEDÉUTICA. Referente a la enseñanza. Ejercicio previo, curso preparativo de introducción a alguna ciencia, expuesto y sistematizado de manera concisa. Antecedente al estudio más circunstanciado de la correspondiente rama del saber. La propedéutica filosófica se denomina, a veces, curso escolar de filosofía.

PROPIEDAD. Forma de apropiación de los bienes materiales, históricamente condicionados; en ella se expresan las relaciones entre los hombres en el proceso de la producción social. El desarrollo de las formas de propiedad está condicionado por el desarrollo de las fuerzas productivas. El cambio de los modos de producción conduce al cambio de las formas de propiedad. En la historia de la sociedad se han dado dos formas básicas de propiedad: la social y la privada.

PROPIEDAD ESTATAL SOCIALISTA. Es el derecho de pertenencia legal sobre todos aquellos objetos y actividades que no pertenecen a la propiedad personal de los ciudadanos, tales como: las tierras que no pertenecen a los agricultores pequeños

o a las cooperativas integradas por ellos, el subsuelo, las minas, los recursos naturales vivos y no vivos, las aguas, los bosques, las vías de comunicación, los centrales azucareros, las fabricas, los medios fundamentales de transporte y cuantas empresas, bancos e instalaciones han sido nacionalizadas y expropiadas a los señores imperialistas, latifundistas y burgueses, así como las fábricas, empresas e instalaciones económicas y centros científicos, sociales, culturales y deportivos, construidos, fomentados o adquiridos por el estado y los que en el futuro construya, fomente o adquiera.

Ver: Constitución de la República de Cuba, artículo 15.

PROPIEDAD PERSONAL. Son los objetos de uso personal. A diferencia de la propiedad privada sobre los medios de producción, la propiedad personal existirá siempre. Reconocer la existencia de la propiedad personal no significa, sin embargo, admitir su crecimiento ilimitado. Bajo el socialismo, aun son posibles los abusos de la propiedad personal con vistas a la obtención de ingresos no provenientes del trabajo. En dicho régimen, el excesivo aumento de la propiedad personal representa cierto peligro, ya que puede convertirse en un freno para el progreso social, pues fomenta las inclinaciones sobre la propiedad privada, conduce a la degeneración pequeño burguesa de algunas personas. Son todos aquellos objetos, medios y recursos pertenecientes a la persona, obtenidos por medios legales y de los que puede hacer uso libremente, siempre que no entre en contradicción con lo establecido en la legislación del país.

En Cuba se consideran como propiedad personal los ingresos y ahorros procedentes del trabajo propio, la vivienda que se posea con justo título de dominio, los demás bienes y objetos que sirven para satisfacer las necesidades materiales y culturales del hombre, así como los medios e instrumentos de trabajo personal o familiar de la persona.

Ver: Constitución de la República de Cuba, artículo 21.

PSICOSOMÁTICA. Teoría psicológica idealista subjetiva que ve al hombre como una unidad íntegra de alma y cuerpo, pero que hace de la psique algo aislado de la práctica histórico-social, así como primer principio y base de todos los procesos del organismo humano. Asigna, también, un valor absoluto, en el espíritu del freudismo, al papel de las reacciones psíquicas en la conducta del hombre, en la génesis de las enfermedades y en la conservación de la salud. Surgió en la década de 1930 con Alexander y Dumbar.

PSIQUE. En calidad de concepto científico, la psique se presenta como producto y, al mismo tiempo, como condición de la interacción entre sujeto y objeto, específica del primero. Para la simple contemplación, la psique se presenta bajo el aspecto de fenómenos del denominado mundo subjetivo del hombre, accesibles a la introspección: sensaciones, percepciones, representaciones, pensamientos, sentimientos, etc. El concepto filosófico de psique se halla directamente relacionado con el problema fundamental de la filosofía. En este sentido, el concepto de «psique» se identifica con los conceptos de «conciencia», «pensamiento», «conocimiento», «razón», «idea», «espíritu», y es considerado por el materialismo dialéctico como una propiedad especial de la materia altamente organizada, que consiste en el reflejo de la realidad objetiva en forma de imágenes ideales. Materia y psique son contrarias, pero solo dentro de los límites del problema fundamental de la filosofía, o sea, de la cuestión que trata de la relación entre la

conciencia y el ser, pues al margen e independientemente de la materia, la psique no puede existir. El nacimiento de la psique está vinculado al desarrollo de la vida, al hecho de hacerse más complejas las formas de interacción entre los seres vivos y el medio ambiente, a la aparición de nexos entre el organismo y el medio. Desde un principio, la psique del hombre es un producto histórico-social.

PUEBLO. En el sentido corriente, población de un estado, de un país; en el sentido rigurosamente científico, comunidad de personas que se modifica históricamente, formada por la parte de la población, capas y clases, que por su situación objetiva están en condiciones de participar conjuntamente en la resolución de los problemas concernientes al desarrollo revolucionario progresivo, de un país dado en un periodo dado.

R

RACISMO. Teoría reaccionaria que justifica la desigualdad social, la explotación y las guerras por la pertenencia de los hombres a distintas razas. La inconsistencia del racismo estriba en reducir la esencia social de los hombres a sus rasgos biológicos y raciales, en dividir arbitrariamente las razas en superiores e inferiores.

RASGOS DE LA SITUACIÓN REVOLUCIONARIA. Una situación revolucionaria se puede dar cuando se presentan los aspectos siguientes:

- * Crisis en las clases dominantes: «Para que una revolución comience no es suficiente en general que los de abajo no quieran, sino que los de arriba no puedan seguir gobernando como antes» (Lenin).
- * Brusca agudización de los antagonismos sociales entre la clase dominante y las clases oprimidas.
- * Calamidades económicas de las amplias capas de la población, privación de los derechos sociales, desigualdades, etc.
- * Elevación considerable de la actividad política del grado de organización de las masas.

RAZONAMIENTO. Operación discursiva en cuyo transcurso, de uno o varios juicios, denominados premisas de razonamiento se infiere un nuevo juicio (denominado conclusión o consecuencia), que se desprende lógicamente de las premisas. El paso de las premisas a la conclusión siempre se efectúa observando alguna regla de la lógica. El separar en el razonamiento sus premisas y la conclusión, y el establecer su estructura constituye su análisis lógico. El razonamiento es una forma del pensar en el que transcurre la cognición del mundo exterior en el grado del pensamiento abstracto.

REAL (LO). Ser de las cosas en su contraposición con el no ser y también con otras formas (posibles, probables, etc.) del ser. Lo real se ha interpretado comúnmente como el ser de algo con exclusión de todo lo casual contenido en él; es decir, de algo que no está vinculado necesariamente con el ser dado.

REALIDAD. Es aquello que realmente existe y se desarrolla, contiene en sí mismo su propia esencia y sus propias leyes, así como los resultados de su propia

acción y desarrollo. Se distingue no sólo de todo lo aparente imaginario y fantástico, sino además, de lo que es solamente lógico, también se diferencia de todo lo que sólo es posible, probable, aunque aún no exista.

REALIDAD OBJETIVA. El mundo material en su conjunto, en todas sus formas y manifestaciones. Este concepto es relativo. Respecto al individuo es todo lo que existe fuera de su conciencia y es reflejado por ella. Pero él mismo con su conciencia, será realidad objetiva respecto a otras personas. Haciendo abstracción de la visión individual del mundo, puede decirse que la realidad objetiva coincide con la realidad en general. Esta incluye en sí los diversos objetos materiales, sus propiedades, el espacio, el tiempo, el movimiento, las leyes, los distintos fenómenos sociales, relaciones de producción, estado, arte.

REDIMENSIONAMIENTO. Reorganización de los flujos de producción y servicios, preservando la actividad allí donde económicamente esta se justifique; es la adecuación de las capacidades de las entidades productivas y de servicios de acuerdo con los recursos disponibles y previsibles, incluidos los estudios de mercado correspondientes, a fin de lograr niveles de eficiencia efectivos. Este proceso en Cuba se realiza bajo la concepción de no dejar desamparado a ningún trabajador.

REFLEJO. Es uno de los conceptos fundamentales de la gnoseología materialista. El materialismo dialéctico diferencia el reflejo psíquico como propiedad de la materia altamente desarrollada y la propiedad general del reflejo inherente a la materia toda.

RELACIONES DE PRODUCCIÓN. Uno de los conceptos más importantes de la ciencia marxista sobre la sociedad; refleja las relaciones materiales objetivas que se dan en toda sociedad, independientes de la conciencia del hombre, las que se van estableciendo entre los individuos en el proceso en que se forma el producto social, se intercambian y se distribuyen los bienes materiales. Las relaciones de producción constituyen un aspecto necesario de cualquier modo de producción y se basan en las relaciones de propiedad sobre los medios de producción. Estas relaciones determinan el carácter de todas las demás relaciones sociales.

RELACIONES SOCIALES. Relaciones que establecen los hombres entre sí en el proceso de su actividad conjunta, práctica y espiritual; se dividen en materiales e ideológicas. La producción de bienes materiales constituye la base de la existencia y del desarrollo de la sociedad humana. Las relaciones de producción determinan el carácter de todas las demás relaciones sociales, políticas, jurídicas, etc.

RELIGIÓN. Reflejo fantástico, en el cerebro humano, de las fuerzas exteriores que dominan sobre los sentidos en la vida cotidiana del individuo; reflejo en el cual las fuerzas terrenas adquieren formas no terrenas. La religión es una forma específica de la conciencia social; se distingue por ser una unidad de ideología, de sentimientos y de cultos (actos rituales o mágicos). El rasgo fundamental y decisivo de la religión es la creencia en lo sobrenatural.

REVOLUCIÓN BURGUESA. Tipo de revolución social cuyo principal contenido estriba en resolver las contradicciones entre las fuerzas de producción y el régimen económico y político feudal o semifeudal. Al mismo tipo pertenecen las revoluciones de los países coloniales y dependientes dirigidas contra el imperialismo y las supervivencias feudales. El papel histórico de la revolución burguesa estriba en eliminar los obstáculos para el desarrollo capitalista.

REVOLUCIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA. Transformaciones cualitativas, cardinales, de las fuerzas productivas gracias a la conversión de la ciencia en fuerza productiva directa. Se expresa en la modificación de objetos e instrumentos de labor y en el desarrollo del propio trabajador (la principal fuerza productiva). Proceso objetivo que se desenvuelve por igual en los países socialistas y capitalistas, pero con diferencias sustanciales respecto al carácter y los fines del empleo de sus adelantos. La característica fundamental de la RCT es la conversión la ciencia en fuerza productiva directa.

REVOLUCIÓN CULTURAL. Es una de las leyes generales inherentes a la revolución socialista; estriba en la necesidad de llevar a cabo en un plazo más o menos breve la reorganización de toda la instrucción pública, de hacer accesibles a las amplias masas del pueblo los frutos superiores de la cultura. De este modo se crean las condiciones necesarias para que los trabajadores puedan participar directamente en la dirección de la vida económica estatal y social, para educar a los miembros de la intelectualidad socialista y para formar una nueva cultura socialista.

REVOLUCIÓN SOCIAL. Cambio radical en la vida de la sociedad que significa el derrocamiento del régimen social caduco y la instauración de otro nuevo, progresivo. La revolución social resuelve la contradicción entre las nuevas fuerzas productivas y las viejas relaciones de producción.

REVOLUCIÓN SOCIALISTA. Radical transformación cualitativa de la sociedad, que señala el paso del capitalismo al socialismo. La revolución socialista sustituye las relaciones de producción de dominio y subordinación, basado en la propiedad privada, por las relaciones de colaboración y ayuda mutua, y con ello liquida toda explotación del hombre por el hombre. Tiene un carácter creador.

S

SABER. Producto de la actividad social del trabajo y de la acción cognoscitiva del hombre; constituye la reproducción ideal, en forma de lenguaje de las conexiones sujetas a ley, objetiva, del mundo objetivo prácticamente transformado. En el saber se concentra y cristaliza la fuerza social del hombre. La función inmediata del saber estriba en traducir las representaciones dispersas a una forma de universalidad, en mantener en ellas lo que puede ser transmitido en calidad de base estable de las acciones prácticas.

SALUD. Es la calidad de la existencia del hombre determinada por su relación armónica con el medio natural-social que le corresponde. Según lo ha definido la Organización Mundial de la Salud: «es un estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de las afecciones o enfermedades».

SALTO. Estadio de los cambios radicales, cualitativos, de un objeto o fenómeno; momento o periodo en que una vieja calidad se convierte en nueva como resultado de cambios cuantitativos. En comparación con la fase precedente, evolutiva del desarrollo, el salto son cambios más o menos manifiestos, relativamente rápidos. La destrucción de una vieja calidad y la formación de una nueva (todo cambio cualitativo) solo pueden verificarse por medio de un salto. Pero las formas del salto son extraordinariamente diversas y dependen

tanto del carácter del fenómeno como de las condiciones en que transcurre el desarrollo del mismo. El salto puede ser brusco, cuando la vieja calidad se transforma de golpe y por entero, o gradual, cuando lo existente cambia por partes, por elementos aislados hasta que se transforma por entero.

SANEAMIENTO FINANCIERO. Consiste en un programa de medidas encaminado a la disminución de la liquidez excedentaria y del déficit fiscal. Las medidas para lograr ambos propósitos se entrecruzan, pero poseen sus particularidades. Las principales decisiones para reducir la liquidez se orientan, en lo fundamental, al incremento de precios y tarifas, cobro de gratuidades, pago de impuestos, tasas y contribuciones, al incentivo del ahorro y el pago de créditos y deudas, así como al incremento de las producciones y servicios que posibilitan ampliar las ofertas. Para la disminución del déficit fiscal se exigen medidas con vistas a que se cumplan los ingresos del presupuesto del Estado y disminuir los egresos reduciendo, en especial, los subsidios, y exigiendo la ejecución de los presupuestos territoriales.

SENSACIÓN. Resultado elemental de la acción que ejerce el mundo objetivo sobre los órganos de los sentidos (analizadores) del hombre. Los factores más diversos del medio exterior (oscilaciones electromagnéticas, moléculas de las sustancias químicas, etc.) excitan la parte periférica del analizador: el receptor; la excitación se transmite, en forma de impulsos discontinuos, por las vías nerviosas a la parte central del analizador: la corteza del cerebro, donde surge la sensación. Resulta, pues, que la sensación es secundaria respecto a la realidad material. Las sensaciones más desarrolladas son las visuales y le siguen en orden, las táctiles, las auditivas, las gustativas y las olfativas. Entre las sensaciones y las propiedades de los objetos del mundo exterior que las provocan existe una relación caracterizada por el hecho de que a una misma calidad de sensación, pueden corresponder distintas propiedades de los objetos exteriores. El proceso de la cognición del mundo exterior comienza con las sensaciones.

SENTIDO DE LA VIDA. Es un concepto amplio y regulativo, utilizado en diferentes disciplinas como la ética, la sociología, la psicología, la psiquiatría, etc., para referirse a la conducta humana y al sistema de valores, los ideales, las aspiraciones, los objetivos, etc. en relación con los cuales se desenvuelve el comportamiento humano, tanto en forma individual como colectiva. El sentido de la vida está definido por las metas y objetivos que el individuo se traza en su vida social, individual o laboral con vistas al futuro y resulta un elemento regulador de la vida del individuo pues se basa en su sistema de valores.

SENTIMIENTOS (EMOCIONES). Vivencias que el hombre tiene con respecto a su relación con la realidad circundante (con otros hombres y sus actos, con fenómenos, cualesquiera que sean) y consigo mismo. Las vivencias de corta duración (alegría tristeza) se denominan a veces emociones a diferencia de los sentimientos en tanto que vivencias estables de larga duración (amor, odio, etc.). Los sentimientos son una forma especial de reflejar la realidad; reflejan la relación de las personas entre sí y también entre ellas y el mundo objetivo. Son formados por la sociedad y desempeñan un papel inmenso en la conducta del individuo, en su actividad práctica y cognoscitiva.

SER. Concepto filosófico que designa al mundo objetivo, la materia, la cual existe independientemente de la conciencia. Aplicado a la sociedad, se emplea el término de ser social. El materialismo dialéctico toma como conceptos idénticos el de materialidad del mundo y el de su ser; rechaza la representación idealista del ser como existente antes que la materia o independientemente

de ella, así como las tentativas idealistas de hacer derivar el ser de un acto de la conciencia.

SER SOCIAL. Categoría filosófica que caracteriza la vida material de la sociedad; el ser social es primario respecto a la conciencia social y existe al margen e independientemente de ella. La vida material de la sociedad comprende la producción de bienes materiales y las relaciones materiales que se establecen entre los hombres en el proceso de la producción y de la vida práctica real de la sociedad. Es la categoría más general del materialismo histórico, que expresa el proceso objetivo y real de la vida de los hombres e incluye todo el conjunto de instrumentos de trabajo, las relaciones entre el hombre y la naturaleza y de los hombres entre sí durante el proceso de la producción social, la estructura económica y política de la sociedad, las relaciones entre las clases sociales, naciones, grupos sociales, determinadas personas, materialización de las costumbres, uso y tradiciones predominantes en la familia y en la vida cotidiana.

SER SOCIAL Y CONCIENCIA SOCIAL. Son las dos categorías fundamentales de la concepción materialista de la historia. Son los aspectos materiales y espirituales de la vida de la sociedad que se hayan en determinada conexión e interacción recíproca. Por *ser social* el marxismo entiende la vida material de la sociedad (la producción material y las relaciones que se establecen en este proceso) y la *conciencia social* está formada por las concepciones, las ideas, las teorías políticas, jurídicas, etc. La conciencia social es un reflejo del ser social de los hombres en su vida espiritual.

SINGULAR (LO), LO PARTICULAR Y LO UNIVERSAL. Categorías filosóficas que expresan las distintas conexiones objetivas del mundo, así como los niveles alcanzados en su conocimiento; se transforman en el transcurso de la actividad cognoscitiva práctica. Las peculiaridades que distinguen a los objetos entre sí se perciben como algo singular. Los rasgos que se repiten en varios objetos, es decir, que son comunes aparecen como algo particular y los rasgos y propiedades que pueden ser inherentes a grandes grupos de objetos y fenómeno constituyen lo universal. Lo singular, lo particular y lo universal se encuentran en conexión indisoluble formando una unidad; su diferencia es relativa; pasa recíprocamente de uno a otro.

SISTEMA ELECTORAL. Es el conjunto de regulaciones legales y reglamentaciones que norman el derecho que tienen todos los ciudadanos, con capacidad legal para ello, a intervenir en la dirección del Estado, bien directamente o por intermedio de sus representantes elegidos para integrar los órganos del Poder Popular y a participar con ese propósito en la forma prevista en la ley, en elecciones periódicas y referendos populares, que serán de voto libre, igual y secreto, donde cada elector tiene derecho a un solo voto.

El Sistema Electoral cubano establece que tienen derecho al voto todos los cubanos, hombres y mujeres mayores de 16 años de edad, excepto: los incapacitados mentales, previa declaración judicial de su incapacidad; los inhabilitados judicialmente por causa de delito. Y tienen derecho a ser elegidos para ocupar plazas en la Asamblea Nacional del Poder Popular o los Órganos Locales del Poder Popular, así como otros cargos elegibles, los ciudadanos cubanos, hombres o mujeres, que se hallen en el pleno goce de sus derechos políticos, incluyendo a los miembros de los institutos armados.

Ver: Constitución de la República de Cuba, Capítulo 14.

SISTEMA NACIONAL DE SALUD. «Es un complejo de elementos interrelacionados que contribuyen a la salud en los hogares, los lugares de trabajo, los lugares públicos y las comunidades, así como en el medio ambiente físico y psicosocial en el sector de salud y otros sectores afines» (OMS). Es la forma y los métodos que sirven de base para la organización de la atención a la salud, apoyados en un conjunto de instituciones de carácter científico y asistencial a escala nacional, a partir de las actividades de prevención hasta las actividades de investigación con el fin último de garantizar la salud de la población en general.

El Sistema Nacional de Salud en Cuba está respaldado por la Constitución de la República, el sistema jurídico y el sistema político del país. La Constitución de la República y la Ley No. 41 de la Salud Pública son sus bases jurídicas.

Ver: Constitución de la República de Cuba. Ley No. 41 de la Salud Pública.

SISTEMA POLÍTICO CUBANO. Es el conjunto de relaciones que se establecen en el marco de la sociedad cubana, entre el Estado, la sociedad civil socialista cubana y el Partido, donde este actúa como elemento rector. Dichas relaciones se caracterizan por la conjugación de intereses de todos los sectores sociales en función de hacer avanzar la revolución socialista.

SITUACIÓN REVOLUCIONARIA. Conjunto de condiciones objetivas que expresan la crisis económica y política de un régimen social dado y determinan la posibilidad de la revolución social. La situación revolucionaria se caracteriza por la imposibilidad para las clases dominantes de mantener en forma inmutable su dominio. Para que estalle la revolución suele ser insuficiente que «los de abajo no quieran» vivir como antes, sino que se requiere también que los de «arriba no puedan» vivir como hasta entonces.

SOBERANÍA. Es el derecho de toda organización política independiente (Estado soberano) para decidir sus acciones en los diferentes órdenes de la vida social, tanto en lo interno, a lo interior del territorio; o en el externo, respecto a sus relaciones con otros Estados y organizaciones sin la interferencia de otros y sin violar las normas de terceros Estados ni las acordadas internacionalmente.

SOCIALISMO. Régimen social que surge como resultado de la supresión del modo burgués de producción y de la instauración de la dictadura del proletariado. Está basado en la propiedad social sobre los medios de producción. La propiedad social determina la inexistencia de clases explotadoras, de la explotación del hombre por el hombre, que las relaciones entre los trabajadores sean de colaboración amistosa y de ayuda mutua.

SOCIEDAD CIVIL. Término con que en la filosofía premarxista se designaba, a partir del siglo XVIII, las relaciones sociales y, en sentido estricto, las de propiedad. La teoría de la sociedad civil tal y como era concebida por los materialistas ingleses y franceses adolecía de un defecto esencial, que consistía en no comprender la dependencia en que la sociedad civil se halla respecto a los modos de producción, en explicar la formación de la misma por las propiedades naturales del hombre, los objetivos políticos, las formas de gobierno y la legislación, la moralidad, etc. Marx entiende por sociedad civil, la organización de la familia, de los estamentos y de las clases, las relaciones de propiedad, las formas y procedimientos de distribución, en general las condiciones que hacen posible la existencia y el funcionamiento de la sociedad, las condiciones de la vida real y de la actividad del hombre; asimismo, subraya el carácter objetivo y la base económica de tales condiciones. Mas tarde, sustituye el término de sociedad civil, poco preciso, por conceptos científicos, tales como estructura económica de la sociedad, base económica, modo de

producción, etc. En la actualidad, se entiende por sociedad civil al conjunto de organizaciones y grupos sociales que no forman parte del gobierno, pero que participan de una u otra forma en las actividades para la toma de decisiones del gobierno y el Estado.

SUBVERSIÓN IDEOLÓGICA. Acciones especializadas de los órganos de inteligencia enemigos, con el propósito de socavar los cimientos ideológicos de la sociedad para lograr la destrucción del poder político. Sus dos variantes principales son el diversionismo ideológico y la guerra psicológica.

SUFRIMIENTO. Es una reacción psicológica provocada por un hecho doloroso (físico o no) y de duración variable en dependencia del significado que para el sujeto tiene el hecho que lo provoca. Para que exista sufrimiento no tiene que estar necesariamente el hecho doloroso, puede bastar el recuerdo de este para que se haga realidad el sufrimiento.

SUJETO Y OBJETO. Categorías filosóficas. Por *sujeto* se entiende al hombre que obra y conoce activamente, está dotado de conciencia y voluntad; por *objeto* lo dado en el conocimiento o aquello hacia lo que está orientada la actividad cognoscitiva u otra. El objeto existe con independencia del sujeto, pero a la vez forman una unidad. La base de su interacción se haya constituida por la práctica histórico social de la sociedad. Esto significa que el hombre pasa a ser sujeto sólo en la historia, en la sociedad; por ende, no es un individuo abstracto, sino es un ser social, cuyas facultades y posibilidades han sido formadas en su totalidad por la práctica.

SUPERESTRUCTURA. Es el conjunto de ideas, instituciones y relaciones sociales que tienen como fundamento una base económica dada y están determinados por esta. Tiene un carácter histórico concreto porque cada formación económico-social tiene su propia base económica a la cual le corresponde un tipo de superestructura. Muchos autores la agrupan con el nombre común de relaciones ideológicas y comprenden las relaciones políticas, jurídicas, morales, etc. La superestructura comprende tres grupos de fenómenos sociales. Primero: las ideas sociales, los estados de ánimo, los sentimientos sociales; es decir, la ideología y la psicología social. Segundo: las distintas organizaciones e instituciones, tales como: el Estado, los tribunales, las instituciones armadas, la Iglesia, entre otras. Tercero: las relaciones ideológicas.

SUPERSTICIÓN. Término que significa «fe errónea». En las publicaciones teológicas y burguesas, la superstición suele contraponerse a la fe verdadera en general y se relaciona con la magia primitiva. Desde el punto de vista del que es partidario de una religión, cualquiera que sea, los dogmas y los ritos de otra religión son consideradas como supersticiones. El ateísmo marxista niega toda diferencia entre creencia religiosa y superstición religiosa.

T

TÉCNICA. Conjunto de mecanismos y de máquinas, así como también de sistemas y medios de dirigir, recolectar, conservar y transmitir energía y datos; todo ello creado con vistas a la producción, a la investigación, a la guerra, etc. Por las necesidades de la técnica se determina el desarrollo de la ciencia natural.

TEOLOGÍA. Sistematización de la doctrina de una religión dada. Son propios de la teología un dogmatismo extremo, el autoritarismo y el escolasticismo. Con

la teología entra en contacto la filosofía religiosa, que procura demostrar, actualmente, la compatibilidad de la teología con la ciencia.

TEORÍA. Sistema de un saber generalizado, explicación sistemática de determinados aspectos de la realidad, El término teoría posee diversas significaciones: como contraposición a la práctica o a la hipótesis (al saber no comprobado, a la conjetura). La teoría es distinta de la práctica, pues representa un reflejo y una reproducción mental, ideal, de la verdadera realidad. Se halla indisolublemente ligada a la práctica, que plantea al conocimiento problemas acuciantes y exige su solución. De ahí que la práctica entre en calidad de elemento orgánico en toda teoría. Tanto las teorías científico-naturales como las sociales son suscitadas por las condiciones históricas en que surgen, por el nivel -históricamente dado- de la producción, de los experimentos, de las normas sociales imperantes en tal o cual periodo, favorables o desfavorables para la creación de teorías científicas. Las teorías pueden desempeñar y desempeñan, un importante papel en la transformación revolucionaria de la sociedad. La teoría surgida como generalización de la actividad cognoscitiva y de los resultados del hacer práctico, contribuye a transformar la naturaleza y la vida social. El criterio de la veracidad de una teoría es la práctica (criterio de la verdad).

TEORÍA Y PRÁCTICA. Categorías filosóficas que designan los aspectos espiritual y material del proceso histórico social único de conocimiento y transformación de la naturaleza y de la sociedad. La teoría es la experiencia de los hombres generalizada en la conciencia; es el conjunto de conocimientos acerca del mundo objetivo; es un sistema relativamente independiente de conocimientos concatenados por la lógica interna de los conceptos que reproduce la lógica objetiva de las cosas. La práctica es la actividad del hombre que asegura la existencia y el desarrollo de la sociedad, es ante todo el proceso objetivo de la producción material, base de la vida de los hombres. Teoría y práctica se encuentran en indisoluble unidad, no existen la una sin la otra y se influyen recíprocamente sin cesar. La base de dicha interacción es la práctica.

TESIS SOBRE FEUERBACH. Once tesis escritas por C. Marx en 1845. Contiene el embrión genial de la nueva concepción del mundo. Se formulan concisamente las ideas cardinales de la nueva filosofía. La idea principal consiste en el análisis y elaboración de la concepción científica de la práctica. Se exponen los principios básicos de la concepción materialista de la historia. Se caracteriza la vida social como fundamentalmente práctica y que el hombre es el producto de su propio trabajo. Se caracteriza la esencia social del hombre. Se analiza la dependencia en que se encuentran los fenómenos ideológicos respecto a las condiciones de existencia y desarrollo de la sociedad. Se critica el idealismo histórico de Feuerbach y de los socialistas utópicos. Se plantean los problemas de la gnoseología como unidad de la teoría y la práctica. Se critica el materialismo precedente y su carácter contemplativo. Marx fundamenta la esencia de las tareas y el papel de la filosofía del materialismo dialéctico como instrumento de transformación práctica de la sociedad.

TRABAJO. Es ante todo un proceso entre el hombre y la naturaleza, durante el cual el hombre mediante su propia actividad mediatiza, regula y controla el intercambio de sustancias entre él y la naturaleza. Al actuar sobre la naturaleza el hombre la modifica y se modifica a sí mismo, por eso es la condición primera y fundamental de la existencia humana.

V

VALORACIÓN. Es un componente inseparable de la conciencia formado bajo la influencia de la práctica. La práctica en su desarrollo no sólo engendra el ser funcional de las cosas, su significación, su valor, sino que forma también la capacidad subjetiva, con ayuda de la cual se define el valor de las propiedades naturales y de los factores sociales.

Es el reflejo subjetivo en la conciencia del hombre de la significación que para él poseen los objetos y fenómenos de la realidad, determinada por la actividad práctica de los hombres, captada como él la concibe y concientiza. Si la significación del objeto puede ser positiva o negativa, la valoración, por su correspondencia, también podrá ser positiva o negativa para el sujeto. Sin embargo, las necesidades e intereses del sujeto pueden propiciar una imagen desfigurada del valor y hacer una valoración negativa de un objeto con significación positiva, sin que ello implique un antivalor, pues el individuo que valora influye activamente en el proceso de apreciación de la significación de la realidad.

VALORACIÓN MORAL. Juicio con que se caracteriza el valor moral de un objeto que posea tal cualidad. La estimación general de este tipo se realiza aplicando las categorías del bien y del mal. Se sustenta en el criterio objetivo de la moralidad, en el cual posee carácter histórico y cambia en dependencia del régimen social, de la lucha de clases, etc.

VALORES. Propiedades de los objetos materiales y de los fenómenos de la conciencia social; caracterizan el significado de uno y otro para la sociedad, para la clase y para el hombre. Los objetos materiales constituyen valores de distinto género porque hacia ellos se orientan los diferentes intereses (material, económico y espiritual) del hombre. Además de los valores materiales, económicos y estéticos, existen también valores morales jurídicos, políticos, culturales e históricos. No sólo reflejan determinada realidad, sino que tienen un carácter práctico.

VERDAD. Reflejo fiel, acertado, de la realidad en el pensamiento; reflejo comprobado, en última instancia, mediante el criterio de la práctica. Lo característico de la verdad es el pertenecer precisamente a los pensamientos y no a las cosas mismas ni a los recursos de su expresión por medio del lenguaje.

VERDAD ABSOLUTA Y VERDAD RELATIVA. Categorías del materialismo dialéctico que caracterizan el proceso de desarrollo del conocimiento y revelan la correlación existente entre lo ya conocido y aquello que lo será en el ulterior avance de las ciencias; entre lo que ya es conocido y puede ser cambiado con el progreso científico. Así, la verdad absoluta se entiende como un conocimiento completo, exhaustivo, de la realidad y como aquel elemento de los conocimientos que no puede ser impugnado en lo futuro. Las verdades son relativas en el sentido de que no proporcionan un conocimiento completo sobre la esfera de objetos estudiada y contienen elementos que con el progreso del conocimiento humano se modifican, se precisan, se profundizan y se sustituyen por otros.

VIDA. Forma de movimiento de la materia; es superior a las formas física y química y posee varias peculiaridades específicas. La investigación de la vida incluye,

también, una serie de problemas filosóficos de carácter teórico general acerca de la relación entre la parte y el todo, la forma y el contenido; acerca del carácter específico de la determinación biológica y otros.

VOLUNTAD. Deseo consciente que lleva al hombre a realizar determinadas acciones. El carácter voluntario de una acción o de un acto de conducta aparece con máxima claridad en los casos en que el hombre para alcanzar un objetivo ha de vencer obstáculos interiores o exteriores.

Z

ZONA FRANCA. Es un espacio debidamente delimitado dentro del territorio nacional, sin población residente, de libre importación y exportación de bienes y servicios de la demarcación aduanera, es decir, no se pagan impuestos o aranceles de aduana, y en él se realizan actividades industriales y de prestación de servicios que sirven de apoyo o soporte a estas.



ANEXO. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA

La presente constitución fue proclamada el 24 de febrero de 1976 y contiene el texto publicado en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, Gaceta Extraordinaria No. 7 de 1ro de agosto de 1992, con las reformas aprobadas por la Asamblea Nacional del Poder Popular en el XI Período Ordinario de Sesiones de la Tercera Legislatura, celebrada los días 10, 11 y 12 de julio de 1992 y, además, las modificaciones y adiciones aprobadas en la Ley de la Reforma Constitucional por la Asamblea Nacional del Poder Popular, en su Cuarta Sesión Extraordinaria de la Quinta Legislatura, celebrada los días 24, 25 y 26 de junio de 2002, Gaceta Oficial Extraordinaria No. 10 de 16 de julio de 2002.

PREÁMBULO

NOSOTROS, CIUDADANOS CUBANOS,

herederos y continuadores del trabajo creador y de las tradiciones de combatividad, firmeza, heroísmo y sacrificio forjados por nuestros antecesores;
 por los aborígenes que prefirieron muchas veces el exterminio a la sumisión; por los esclavos que se revelaron contra sus amos;
 por los que despertaron la conciencia nacional y el ansia cubana de Patria y Libertad;
 por los patriotas que en 1968 iniciaron las guerras de independencia contra el colonialismo español y los que en el último impulso de 1895 las llevaron a la victoria de 1898, que les fuera arrebatada por la intervención y ocupación militar del imperialismo yanqui;
 por los obreros, campesinos, estudiantes e intelectuales que lucharon durante más de 50 años contra el dominio imperialista, la corrupción política, la falta de derechos y libertades populares, el desempleo y la explotación impuesta por capitalistas y terratenientes;
 por los que promovieron, integraron y desarrollaron las primeras organizaciones obreras y de campesinos, difundieron las ideas socialistas y fundaron los primeros movimientos marxistas y marxista-leninista;
 por los integrantes de la vanguardia de la generación del centenario del natalicio de José Martí, que nutridos por su magisterio nos condujeron a la victoria revolucionaria popular de Enero;
 por los que con el sacrificio de sus vidas, defendieron la Revolución contribuyendo a su consolidación;
 por los que masivamente cumplieron heroicas misiones internacionalistas;

GUIADOS

por el ideario de José Martí y las ideas político-sociales de Marx, Engels y Lenin;

APOYADOS

en el internacionalismo proletario, en la amistad fraternal, la ayuda, la cooperación y la solidaridad de los pueblos del mundo, especialmente los de América Latina y el Caribe;

DECIDIDOS

a llevar adelante la Revolución triunfadora del Moncada y del Granma, de la Sierra y de Girón encabezada por Fidel Castro que, sustentada en la más estrecha unidad de todas las

fuerzas revolucionarias y del pueblo, conquistó la plena independencia nacional, estableció el poder revolucionario, realizó las transformaciones democráticas, inició la construcción del socialismo y, con el Partido Comunista al frente, la continúa con el objetivo final de edificar la sociedad comunista;

CONSCIENTES

de que todos los regímenes sustentados en la explotación del hombre por el hombre determinan la humillación de los explotados y la degradación de la condición humana de los explotadores;

de que solo en el socialismo y el comunismo, cuando el hombre ha sido liberado de todas las formas de explotación: de la esclavitud, de la servidumbre y del capitalismo, se alcanza la entera dignidad del ser humano;

y de que nuestra Revolución elevó la dignidad de la Patria y del cubano a superior altura;

DECLARAMOS

Nuestra voluntad de que la Ley de Leyes de la República esté presidida por este profundo anhelo, al fin logrado, de José Martí:

«Yo quiero que la ley primera de nuestra República sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre»;

ADOPTAMOS

por nuestro voto libre, mediante referendo, la siguiente:

CONSTITUCIÓN

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS POLÍTICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS DEL ESTADO

ARTÍCULO 1. Cuba es un Estado socialista de trabajadores, independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos, como república unitaria y democrática, para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana.

ARTÍCULO 2. El nombre del Estado cubano es República de Cuba, el idioma oficial es el español y su capital es la ciudad de La Habana.

ARTÍCULO 3. En la República de Cuba la soberanía reside en el pueblo, del cual dimana todo el poder del Estado. Ese poder es ejercido directamente o por medio de las Asambleas del Poder Popular y demás órganos del Estado que de ellas se derivan, en la forma y según las normas fijadas por la Constitución y las leyes.

Todos los ciudadanos tienen el derecho de combatir por todos los medios, incluyendo la lucha armada, cuando no fuera posible otro recurso, contra cualquiera que intente derribar el orden político, social y económico establecido por esta Constitución.

(Adicionado por la Ley de Reforma Constitucional) El socialismo y el sistema político social revolucionario establecido por esta Constitución, probado por años de heroica resistencia frente a las agresiones de todo tipo y la guerra económica de los gobiernos

de la potencia imperialista más poderosa que ha existido y habiendo demostrado su capacidad de transformar el país y crear una sociedad enteramente nueva y justa, es irrevocable, y Cuba no volverá jamás al capitalismo.

CAPÍTULO 4. Los símbolos nacionales son los que han presidido por más de cien años las luchas cubanas por la independencia, por los derechos del pueblo y por el progreso social:
la bandera de la estrella solitaria;
el himno de Bayazo;
el escudo de la palma real.

ARTÍCULO 5. El Partido Comunista de Cuba, martiano y marxista-leninista, vanguardia organizada de la nación cubana, es la fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado, que organiza y orienta los esfuerzos comunes hacia los altos fines de la construcción del socialismo y el avance hacia la sociedad comunista.

ARTÍCULO 6. La Unión de Jóvenes Comunistas, organización de la juventud cubana de avanzada, cuenta con el reconocimiento y el estímulo del Estado en su función primordial de promover la participación activa de las masas juveniles en las tareas de la edificación socialista y de preparar adecuadamente a los jóvenes como ciudadanos concientes y capaces de asumir responsabilidades cada día mayores en beneficio de nuestra sociedad.

ARTÍCULO 7. El Estado socialista cubano reconoce y estimula a las organizaciones de masas y sociales, surgidas en el proceso histórico de las luchas de nuestro pueblo, que agrupan en su seno a distintos sectores de la población, representan sus intereses específicos y los incorporan a las tareas de la edificación, consolidación y defensa de la sociedad socialista.

ARTÍCULO 8. El Estado reconoce, respeta y garantiza la libertad religiosa.
En la República de Cuba, las instituciones religiosas están separadas del Estado.
Las distintas creencias y religiones gozan de igual consideración.

ARTÍCULO 9. El Estado:

- a) realiza la voluntad del pueblo trabajador y
 - encauza los esfuerzos de la nación en la construcción del socialismo;
 - mantiene y defiende la integridad y soberanía de la Patria;
 - garantiza la libertad y la dignidad plena del hombre, el disfrute de sus derechos, el ejercicio y cumplimiento de sus deberes y el desarrollo integral de su personalidad;
 - afianza la ideología y las normas de convivencia y de conducta propias de la sociedad libre de la explotación del hombre por el hombre.
 - protege el trabajo creador del pueblo y la propiedad y la riqueza de la nación socialista;
 - dirige planificadamente la economía nacional;
 - asegura el avance educacional, científico, técnico y cultural del país;
- b) como Poder del Pueblo, en servicio del propio pueblo, garantiza
 - que no haya hombre o mujer, en condiciones de trabajar, que no tenga oportunidad de obtener un empleo con el cual pueda contribuir a los fines de la sociedad y a la satisfacción de sus propias necesidades;
 - que no haya persona incapacitada para el trabajo que no tenga medios decorosos de subsistencia;
 - que no haya enfermo que no tenga Atención médica;
 - que no haya niño que no tenga escuela, alimentación y vestido;

- que no haya joven que no tenga oportunidad de estudiar;
- que no haya persona que no tenga acceso al estudio, la cultura y el deporte;
- c) trabaja por lograr que no haya familia que no tenga una vivienda confortable.

ARTÍCULO 10. Todos los órganos del Estado, sus dirigentes, funcionarios y empleados, actúan dentro de los límites de sus respectivas competencias y tienen la obligación de observar estrictamente la legalidad socialista y velar por su respeto en la vida de toda la sociedad.

ARTÍCULO 11. El Estado ejerce su soberanía:

- a) sobre todo el territorio nacional, integrado por la Isla de Cuba, la Isla de la Juventud, las demás islas y cayos adyacentes, las aguas interiores y el mar territorial en la extensión que fija la ley y el espacio aéreo que sobre estos se extiende;
- b) sobre el medio ambiente y los recursos naturales del país;
- c) sobre los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, de las aguas, el lecho y el subsuelo de la zona económica marítima de la República, en la extensión que fija la ley, conforme a la práctica internacional.

La República de Cuba repudia y considera ilegales y nulos los tratados, pactos y concesiones concertados en condiciones de desigualdad o que desconocen o disminuyen su soberanía y su integridad territorial.

(Adicionado por la Ley de Reforma Constitucional) Las relaciones económicas, diplomáticas y políticas con cualquier otro Estado no podrán ser jamás negociadas bajo presión, amenazas o coerción de una potencia extranjera.

ARTICULO 12. La República de Cuba hace suyos los principios antiimperialistas e internacionalistas, y

- a) ratifica su aspiración de paz digna, verdadera y valida para todos los Estados, grandes y pequeños, débiles y poderosos, asentada en el respeto a la independencia y soberanía de los pueblos y el derecho a la autodeterminación;
- b) funda sus relaciones internacionales en el principio de igualdad de derechos, libre determinación de los pueblos, integridad territorial, independencia de los Estados, la cooperación internacional en beneficio e interés mutuo y equitativo, el arreglo pacífico de controversias en pie de igualdad y respeto y los demás principios proclamados en la carta de las Naciones Unidas y en otros tratados internacionales de los cuales Cuba sea parte;
- c) reafirma su voluntad de integración y colaboración con los países de América Latina y del Caribe, cuya identidad común y necesidad histórica de avanzar juntos hacia la integración económica y política para lograr la verdadera independencia, nos permitiría alcanzar el lugar que nos corresponde en el mundo;
- ch) propugna la unidad de todos los países del Tercer Mundo, frente a la política imperialista y neocolonialista que persigue la limitación o subordinación de la soberanía de nuestros pueblos y agravar las condiciones económicas de explotación y opresión de las naciones subdesarrolladas;
- d) condena al imperialismo, promotor y sostén de todas las manifestaciones fascistas, colonialistas, neocolonialistas y racistas, como la principal fuerza de agresión y de guerra y el peor enemigo de los pueblos;
- e) repudia la intervención directa o indirecta en los asuntos internos o externo de cualquier Estado y, por tanto, la agresión armada, el bloqueo económico, así como cualquier otra forma de coerción económica o política, la violencia física contra personas residentes en otros países, u otro tipo de ingerencia y amenaza a la integridad de los Estados y de los elementos políticos, económicos y culturales de las naciones;

- f) rechaza la violación del derecho irrenunciable y soberano de todo Estado a regular el uso y los beneficios de las comunicaciones en su territorio, conforme a la práctica universal y a los convenios internacionales que ha suscrito;
- g) califica de delito internacional la guerra de agresión y de conquista, reconoce la legitimidad de las luchas por la liberación nacional, así como la resistencia armada a la agresión, y considera su deber internacionalista solidarizarse con el agredido y con los pueblos que combaten por su liberación y autodeterminación;
- h) basa sus relaciones con los países que edifican el socialismo en la amistad fraterna, la cooperación y la ayuda mutua, asentadas en los objetivos comunes de la construcción de la nueva sociedad;
- i) mantiene relaciones de amistad con los países que, teniendo un régimen político, social y económico diferente, respetan su soberanía, observan las normas de convivencia entre los Estados, se atienen a los principios de mutua conveniencias y adoptan una actitud recíproca con nuestro país.

ARTÍCULO 13. La república de Cuba concede asilo a los perseguidos por sus ideales o luchas por los derechos democráticos, contra el imperialismo, el fascismo, el colonialismo y el neocolonialismo; contra la discriminación y el racismo; por la liberación nacional; por los derechos y reivindicaciones de los trabajadores, campesinos, estudiantes; por sus actividades políticas, científicas, artísticas y literarias progresistas, por el socialismo y la paz.

ARTÍCULO 14. En la República de Cuba rige el sistema de economía basado en la propiedad socialista de todo el pueblo sobre los medios fundamentales de producción y en la supresión de la explotación del hombre por el hombre.

También rige el principio de distribución socialista «de cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo». La ley establece las regulaciones que garantizan el efectivo cumplimiento de este principio.

ARTÍCULO 15. Son de propiedad estatal socialista de todo el pueblo:

- a) las tierras que no pertenecen a los agricultores pequeños o a cooperativas integradas por estos, el subsuelo, las minas, los recursos naturales tanto vivos como no vivos dentro de la zona económica marítima de la República, los bosques, las aguas y las vías de comunicación;
- b) los centrales azucareros, las fábricas, los medios fundamentales de transporte, y cuantas empresas, bancos e instalaciones han sido nacionalizadas y expropiadas a los imperialistas, latifundistas y burgueses, así como las fábricas, empresas e instalaciones económicas y centros científicos, sociales, culturales y deportivos construidos, fomentados o adquiridos por el Estado y los que en el futuro construya, fomente o adquiera.

Estos bienes no pueden transmitirse en propiedad a persona natural o jurídica, salvo los casos excepcionales en la transmisión parcial o total de algún objeto económico se destine a los fines de desarrollo del país y no afecten los fundamentos políticos, sociales y económicos del Estado, previa aprobación del Consejo de Ministros o su Comité ejecutivo.

En cuanto a la transmisión de otros derechos sobre estos bienes a empresas estatales y otras entidades autorizadas, para el cumplimiento de sus fines, se actuará conforme a lo previsto en la ley.

ARTÍCULO 16. El Estado, dirige y controla la actividad económica nacional conforme a un plan que garantice el desarrollo programado del país; a fin de fortalecer el sistema socialista, satisfacer cada vez mejor las necesidades materiales y culturales de la sociedad

y los ciudadanos, promover el desenvolvimiento de la persona humana y de su dignidad, el avance y la seguridad del país.

En la elaboración y ejecución de los programas de producción y desarrollo participan activa y conscientemente los trabajadores de todas las ramas de la economía y de las demás esferas de la vida social.

ARTÍCULO 17. El Estado administra directamente los bienes que integran la propiedad socialista de todo el pueblo; o podrá crear y organizar empresas y entidades encargadas de su administración, cuya estructura, atribuciones, funciones y el régimen de sus relaciones son reguladas por la ley.

Estas empresas y entidades responden de sus obligaciones sólo con sus recursos financieros, dentro de las limitaciones establecidas por la ley. El Estado no responde de las obligaciones contraídas por las empresas, entidades u otras personas, entidades u otras personas jurídicas y estas tampoco responden de las de aquél .

ARTICULO 18. El Estado dirige y controla el comercio exterior.

La ley establece las instituciones y autoridades estatales facultadas para:

- crear empresas de comercio exterior;
- normar y regular las operaciones de exportación e importación; y
- determinadas personas naturales o jurídicas con capacidad legal para realizar dichas operaciones de exportación e importación y concertar convenios comerciales.

ARTÍCULO 19. El Estado reconoce la propiedad de los agricultores pequeños sobre las tierras que legalmente le pertenece y los demás bienes inmuebles y muebles que les resulten necesarios para la explotación que se dedican, conforme a lo que establece la ley.

Los agricultores pequeños, previa autorización del organismo estatal competente y el cumplimiento de los demás requisitos legales, pueden incorporar sus tierras únicamente a cooperativas de producción agropecuaria. Además pueden venderlas, permutarlas o transmitir las por otro título al Estado y a cooperativas de producción agropecuarias o a agricultores pequeños en los casos, formas y condiciones que establece la ley, sin perjuicio del derecho preferente del Estado a su adquisición, mediante el pago de su justo precio.

Se prohíbe el arrendamiento, la aparcería, los préstamos hipotecarios y cualquier acto que implique gravamen o cesión a particulares de los derechos emanados de la propiedad de los agricultores pequeños sobre sus tierras.

El Estado apoya la producción individual de los agricultores pequeños que contribuyan a la economía nacional.

ARTÍCULO 20. Los agricultores pequeños tienen derecho a asociarse entre sí, en la forma y con los requisitos que establece la ley tanto a los fines de producción agropecuaria como a los de obtención de créditos y servicios estatales.

Se autoriza la organización de cooperativas de producción agropecuarias en los casos y en la forma que la ley establece. Esta propiedad cooperativa es reconocida por el Estado y constituye una forma avanzada y eficiente de producción socialista.

Las cooperativas de producción agropecuarias administran, poseen, usan y disponen de los bienes de su propiedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en sus reglamentos.

Las tierras de las cooperativas no pueden ser embargadas ni gravadas y su propiedad puede ser transferida a otras cooperativas o al Estado, por las causas y según el procedimiento establecido en la ley.

El Estado brinda todo el apoyo posible a esta forma de producción agropecuaria.

ARTÍCULO 21. Se garantiza la propiedad personal sobre los ingresos y ahorros procedentes del trabajo propio, sobre la vivienda que se posea con justo título de dominio y los demás bienes y objetos que sirven para la satisfacción de las necesidades materiales y culturales de la persona.

Así mismo se garantiza la propiedad sobre los medios e instrumentos de trabajo personal o familiar, los que no pueden ser utilizados para la obtención de ingresos provenientes de la explotación del trabajo ajeno.

La ley establece la cuantía en que son embargables los bienes de propiedad personal.

ARTÍCULO 22. El Estado reconoce la propiedad de las organizaciones políticas, de masas y sociales sobre los bienes destinados al cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO 23. El Estado reconoce la propiedad de las empresas mixtas, sociedades y asociaciones económicas que se constituyan conforme a la ley.

El uso, disfrute y disposición de los bienes pertenecientes al patrimonio de las entidades anteriores se rigen por lo establecido en la ley y los tratados, así como por los estatutos, reglamentos propios por los que se gobiernan.

ARTÍCULO 24. El Estado reconoce el derecho de herencia de dominio propio y demás bienes de propiedad personal.

La tierra y los demás bienes vinculados a la producción que integran la propiedad de agricultores pequeños son heredables y solo se adjudican a aquellos herederos que trabajan la tierra, salvo las excepciones y según el procedimiento que establece la ley.

La ley fija los casos, las condiciones y la forma en que los bienes de propiedad cooperativa podrán ser heredables.

ARTÍCULO 25. Se autoriza la expropiación de bienes, por razones de utilidad pública o interés social con la debida indemnización.

La ley establece el procedimiento para la expropiación y las bases para determinar su utilidad, necesidad, así como la forma de indemnización, considerando los intereses y las necesidades económicas y sociales del expropiado.

ARTÍCULO 26. Toda persona que sufre daño o perjuicio causado indebidamente por funcionarios o agentes del Estado con motivo del ejercicio de las funciones propias de sus cargos tiene derecho a reclamar y obtener la correspondiente reparación o indemnización en la forma que establece la ley.

ARTÍCULO 27. El Estado protege el medio ambiente y los recursos naturales del país. Reconoce su estrecha vinculación con el desarrollo económico y social sostenible para hacer más racional la vida humana y asegurar la supervivencia, el bienestar y la seguridad de las generaciones actuales y futuras. Corresponde a los órganos competentes aplicar esta política.

Es deber de los ciudadanos contribuir a la protección del agua, la atmósfera, la conservación del suelo, la flora, la fauna y todo el rico potencial de la naturaleza.

CAPÍTULO II CIUDADANÍA

ARTÍCULO 28. La ciudadanía cubana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

ARTÍCULO 29. Son ciudadanos cubanos por nacimiento:

- a) los nacidos en el territorio nacional, con excepción de los hijos de extranjeros que se encuentren al servicio de su gobierno o de organismos internacionales. La ley establece los requisitos y las formalidades para el caso de los hijos de los extranjeros residentes no permanentes en el país;
- b) los nacidos en el extranjero de padre o madre cubanos, que se hallen cumpliendo misión oficial;
- c) los nacidos en el extranjero de padre o madre cubanos, previo el cumplimiento de las formalidades que la ley señala;
- ch) los nacidos fuera del territorio nacional, de padre o madre naturales de la República de Cuba que hayan perdido la ciudadanía cubana, siempre que la reclamen en la forma que señala la ley;
- d) los extranjeros que por méritos excepcionales alcanzados en las luchas por la liberación de Cuba fueron considerados ciudadanos cubanos por nacimiento.

ARTÍCULO 30. Son ciudadanos cubanos por naturalización:

- a) los extranjeros que adquieren la ciudadanía de acuerdo con lo establecido en la ley;
- b) los que hubiesen servido a la lucha armada contra la tiranía derrocada el primero de enero de 1959, siempre que acrediten esa condición en la forma legalmente establecida;
- c) los que habiendo sido privados arbitrariamente de su ciudadanía de origen obtengan la cubana por acuerdo expreso del Consejo de Estado.

ARTÍCULO 31. Ni el matrimonio ni su disolución afectan la ciudadanía de los cónyuges o de sus hijos.

ARTÍCULO 32. Los cubanos no podrán ser privados de su ciudadanía, salvo por causas legalmente establecidas. Tampoco podrán ser privados del derecho a cambiar de ésta.

No se admitirá la doble ciudadanía. En consecuencia, cuando se adquiriera una ciudadanía extranjera, se perderá la cubana.

La ley establece el procedimiento a seguir para la formalización de la pérdida de la ciudadanía y las autoridades facultadas para decirlo.

ARTÍCULO 33. La ciudadanía cubana podrá recobrase en los casos y en la forma que prescribe la ley.

CAPÍTULO III EXTRANJERÍA

ARTÍCULO 34. Los extranjeros residentes en el territorio de la República se equiparan a los cubanos:

- en la protección de su persona y bienes;
- en el disfrute de los derechos y el cumplimiento de los deberes reconocidos en esta Constitución, bajo las condiciones y con las limitaciones que la ley fija;
- en la obligación de observar la Constitución y la ley;
- en la obligación de contribuir a los gastos públicos en la forma y la cuantía que la establece.
- en la sumisión a la jurisdicción y resoluciones de los tribunales de justicia y autoridades de la República.

La ley establece los casos y la forma en que los extranjeros pueden ser expulsados del territorio nacional y las autoridades facultadas para decidirlo.

CAPÍTULO IV FAMILIA

ARTÍCULO 35. El Estado protege la familia, la maternidad y el matrimonio.
El Estado reconoce en la familia la célula fundamental de la sociedad y le atribuye responsabilidades y funciones esenciales en la educación y formación de las nuevas generaciones.

ARTÍCULO 36. El matrimonio es la unión voluntaria concertada de un hombre y una mujer con actitud legal para ello, a fin de hacer vida en común. Descansa en la igualdad absoluta de derechos y deberes que los cónyuges, los que deben atender al mantenimiento del hogar y la formación integral de los hijos mediante el esfuerzo común, de modo que este resulte compatible con el desarrollo de las actividades sociales de ambos.

La ley regula la formalización, reconocimiento y disolución del matrimonio y los derechos y obligaciones que de dichos actos se derivan.

ARTÍCULO 37. Todos los hijos tienen iguales derechos, sean habidos dentro o fuera del matrimonio.

Está abolida toda calificación sobre la naturaleza de la filiación.

No se consignará declaración alguna diferenciando los nacimientos, ni sobre el estado civil de los padres en las actas de inscripción de los hijos, ni en ningún otro documento que haga referencia a la filiación.

El Estado garantiza mediante los procedimientos legales adecuados la determinación y el reconocimiento de la paternidad.

ARTÍCULO 38. Los padres tienen el deber de dar alimentos a sus hijos y asistirlos en la defensa de sus legítimos intereses y en la realización de sus justas aspiraciones; así como al de contribuir activamente a su educación y formación integral como ciudadanos útiles y preparados para la vida en la sociedad socialista.

Los hijos, a su vez, están obligados a respetar y ayudar a sus padres.

CAPÍTULO V EDUCACIÓN Y CULTURA

ARTÍCULO 39. El Estado orienta, fomenta y promueve la educación, la cultura y las ciencias en todas sus manifestaciones.

En su política educativa y cultural se atiende a los postulados siguientes:

- a) fundamenta su política educacional y cultural en los avances de la ciencia y la técnica, el ideario marxista y leninista, la tradición pedagógica progresista cubana y la universal;
- b) la enseñanza es función del Estado y es gratuita. Se basa en las conclusiones y aportes de la ciencia y en la relación más estrecha del estudio con la vida, el trabajo y la producción. El Estado mantiene un amplio sistema de becas para los estudiantes y proporciona múltiples facilidades de estudio a los trabajadores a fin de que puedan alcanzar los más altos niveles posibles de conocimientos y habilidades.
La ley precisa la integración y estructura del sistema nacional de enseñanza, así como el alcance de la obligatoriedad de estudiar y define la preparación general básica que, como mínimo, debe adquirir todo ciudadano;
- c) promover la educación patriótica y la formación comunista de las nuevas generaciones y la preparación de los niños, jóvenes y adultos para la vida social.

Para realizar este principio se combinan la educación general y las especializadas de carácter científico, técnico o artístico, con el trabajo, la investigación para el desarrollo, la educación física, el deporte y la participación en actividades políticas, sociales y de preparación militar;

- ch) es libre la creación artística siempre que su contenido no sea contrario a la revolución. Las formas de expresión en el arte son libres;
- d) el Estado, con fin de elevar la cultura del pueblo, se ocupa de fomentar y desarrollar la educación artística, la vocación para la creación y el cultivo del arte y la capacidad para apreciarlo;
- e) la actividad creadora e investigativa en la ciencia es libre. El Estado estimula y viabiliza la investigación y prioriza la dirigida a resolver los problemas que atañen al interés de la sociedad y al beneficio del pueblo;
- f) el Estado propicia que los trabajadores se incorporen a la labor científica y al desarrollo de la ciencia;
- g) el Estado orienta, fomenta y promueve la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones como medio de educación y contribución a la formación integral de los ciudadanos;
- h) el Estado defiende la identidad de la cultura cubana y vela por la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la nación. Protege los monumentos nacionales y los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico o histórico;
- i) el Estado promueve la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones de masas y sociales del país en la realización de su política educacional y cultural.

ARTÍCULO 40. La niñez y la juventud disfrutan de particular protección por parte del Estado y la sociedad.

La familia, la escuela, los órganos estatales y las organizaciones de masas y sociales tiene el deber de prestar especial atención a la formación integral de la niñez y la juventud.

CAPÍTULO VI IGUALDAD

ARTÍCULO 41. Todos los ciudadanos gozan de iguales derechos y están sujetos a iguales deberes.

ARTÍCULO 42. La discriminación por motivo de raza, color de la piel, sexo, origen nacional, creencias religiosas y cualquiera otra lesiva a la dignidad humana está proscrita y es sancionada por la ley.

Las instituciones del Estado educan a todos, desde la más temprana edad, en el principio de la igualdad de los seres humanos.

ARTÍCULO 43. El Estado consagra el derecho conquistado por la revolución de que los ciudadanos, sin distinción de raza, color de la piel, sexo, creencia religiosa, origen nacional y cualquier otra lesiva a la dignidad humana:

- tienen acceso según méritos y capacidades, a todos los cargos y empleos del Estado, de la Administración Pública y de producción y prestación de servicios;
- ascienden a todas las jerarquías de las fuerzas armadas revolucionarias y de la seguridad y orden interior, según méritos y capacidades;

- perciben salario igual por trabajo igual;
- disfrutan de la enseñanza en todas las instituciones docentes del país, desde la escuela primaria hasta las universidades, que son las mismas para todos;
- reciben asistencia en todas las instituciones de salud;
- se domicilian en cualquier sector, zona o barrio de las ciudades y se alojan en cualquier hotel;
- son atendidos en todos restaurantes y demás establecimientos de servicio público;
- usan, sin separaciones, los transportes marítimos, ferroviarios, aéreos y automotores;
- disfrutan de los mismos balnearios, playas, parques, círculos sociales y demás centros de cultura, deportes, recreación y descanso.

ARTICULO 44. La mujer y el hombre gozan de iguales derechos en lo económico, político, cultural, social y familiar.

El Estado garantiza que se ofrezcan a la mujer las mismas oportunidades y posibilidades que al hombre, a fin de lograr su plena participación en el desarrollo del país.

El Estado organiza instituciones tales como círculos infantiles, seminternados e internados escolares, casas de atención a ancianos y servicios que facilitan a la familia trabajadora el desempeño de sus responsabilidades.

Al velar por su salud y por una sana descendencia, el Estado concede a la mujer trabajadora licencia retribuida por maternidad, antes y después del parto, y opciones laborales temporales compatibles con su función materna.

El Estado se esfuerza por crear todas las condiciones que propicien la realización del principio de igualdad.

CAPÍTULO VII DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS FUNDAMENTALES

ARTÍCULO 45. El trabajo en la sociedad socialista es un derecho, un deber y un motivo de honor para cada ciudadano.

El trabajo es remunerado conforme a su calidad y cantidad; al proporcionarlo se atienden las exigencias de la economía y la sociedad, la elección del trabajador y su aptitud y calificación; lo garantiza el sistema económico socialista, que propicia el desarrollo económico y social sin crisis y que con ello ha eliminado el desempleo y borrado para siempre el paro estacional llamado «tiempo muerto».

Se reconoce el trabajo voluntario, no remunerado, realizado en beneficio de toda la sociedad, en las actividades industriales, agrícolas, técnicas, artísticas y de servicio como formador de la conciencia comunista de nuestro pueblo.

Cada trabajador está en el deber de cumplir cabalmente las tareas que le corresponden en su empleo.

ARTÍCULO 46. Todo el que trabaja tiene derecho al descanso que se garantiza por la jornada laboral de ocho horas, el descanso semanal y las vacaciones anuales pagadas.

El Estado fomenta el desarrollo de instalaciones y planes vacacionales.

ARTÍCULO 47. Mediante el sistema de seguridad social el estado garantiza la protección adecuada a otro trabajador impedido por su edad, invalidez o enfermedad.

En caso de muerte del trabajador garantiza similar protección a su familia.

ARTÍCULO 48. El Estado protege, mediante la asistencia social, a los ancianos sin recursos ni amparo y a cualquier persona no apta para trabajar que carezca de familiares en condiciones de prestarle ayuda.

ARTÍCULO 49. El Estado garantiza el derecho a la protección seguridad e higiene del trabajo, mediante la adopción de medidas adecuadas para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

El que sufre un accidente en el trabajo o contrae una enfermedad profesional tiene derecho a la atención médica y a subsidio o jubilación en los casos de incapacidad temporal o permanente para el trabajo.

ARTÍCULO 50. Todos tienen derecho a que se atienda y se proteja su salud. El estado garantiza este derecho:

- con la prestación de la asistencia médica y hospitalario gratuita mediante la red de instalaciones de servicio médico rural, de los policlínicos, hospitales, centros profilácticos y de tratamiento especializado;
- con la prestación de asistencia estomatológica gratuita;
- con el desarrollo de los planes de divulgación sanitaria y de educación para la salud, exámenes médicos periódicos, vacunación general y otras medidas preventivas de las enfermedades. En estos planes y actividades coopera toda la población a través de las organizaciones de masas y sociales.

ARTÍCULO 51. Todos tienen derecho a la educación. Este derecho está garantizado por el amplio y gratuito sistema de escuelas, seminternados, internados y becas, en todos los tipos y niveles de enseñanza y por la gratuidad del material escolar, lo que proporciona a cada niño y joven, cualquiera que sea la situación económica de su familia, la oportunidad de cursar estudios de acuerdo con sus aptitudes, las exigencias sociales y las necesidades del desarrollo económico-social.

Los hombres y mujeres adultos tienen asegurado este derecho, en las mismas condiciones de gratuidad y con facilidades específicas que la ley regula mediante la educación de adultos, la enseñanza técnica y profesional, la capacitación laboral en empresas y organismos del estado y los cursos de educación superior para los trabajadores.

ARTÍCULO 52. Todos tienen derecho a la educación física, al deporte y a la recreación.

El disfrute de este derecho está garantizado por la inclusión de la enseñanza y práctica de la educación física y el deporte en los planes de estudio del sistema nacional de educación; y 'por la amplitud de la instrucción y los medios puestos a disposición del pueblo, que facilitan la practica masiva del deporte y la recreación.

ARTÍCULO 53. Se reconoce a los ciudadanos libertad de palabra y prensa conforme a los fines de la sociedad socialista. Las condiciones materiales para su ejercicio están dadas por el hecho de que la prensa, la radio, la televisión, el cine y otros medios de difusión masiva son de propiedad estatal o social y no pueden ser objeto, en ningún caso, de propiedad privada, lo que asegura su uso al servicio exclusivo del pueblo trabajador y del interés de la sociedad.

La ley regula el ejercicio de estas libertades.

ARTÍCULO 54. Los derechos de reunión, manifestación y asociación son ejercidos por los trabajadores, manuales e intelectuales, los campesinos, las mujeres, los estudiantes y demás sectores del pueblo trabajador, para lo cual disponen de los medios necesarios a tales fines. Las organizaciones de masas y sociales disponen de todas las facilidades para el desenvolvimiento de dichas actividades en las que sus miembros gozan de la más amplia libertad de palabra y opinión, basada en el derecho irrestrictivo a la iniciativa y a la crítica.

ARTÍCULO 55. El Estado, que reconoce, respeta y garantiza la libertad de conciencia y de religión, reconoce, respeta y garantiza a la vez la libertad de cada ciudadano de cambiar de creencia religiosa o no tener ninguna, y a profesar, dentro del respeto a la ley, el culto religioso de su preferencia.

La ley regula las relaciones del Estado con las instituciones religiosas.

ARTÍCULO 56. El domicilio es inviolable. Nadie puede penetrar en el ajeno contra la voluntad del morador, salvo en los casos previstos por la ley.

ARTÍCULO 57. La correspondencia es inviolable. Solo puede ser ocupada, abierta y examinada en los casos previstos por la ley. Se guardará secreto de los asuntos ajenos al hecho que motivare el examen.

El mismo principio se observará con respecto a las comunicaciones cablegráficas, telegráficas y telefónicas.

ARTÍCULO 58. La libertad e inviolabilidad de su persona están garantizadas a todos los que residan en el territorio nacional.

Nadie puede ser detenido sino en los casos, en la forma y con las garantías que prescriben las leyes. El detenido o preso es inviolable en su integridad personal.

ARTÍCULO 59. Nadie puede ser encauzado ni condenado, sino por tribunal competente en virtud de leyes anteriores al delito y con las formalidades y garantías que estas establecen. Todo acusado tiene derecho a la defensa.

No se ejercerá violencia ni coacción de clase alguna sobre las personas para forzarlas a declarar. Es nula toda declaración obtenida con infracción de este precepto y los responsables incurrirán en las sanciones que fija la ley.

ARTÍCULO 60. La confiscación de bienes se aplica solo como sanción por las autoridades, en los casos y por los procedimientos que determina la ley.

ARTÍCULO 61. Las leyes penales tiene efecto retroactivo cuando sean favorables al encausado o sancionado. La demás leyes no tienen efecto retroactivo a menos que en las mismas se disponga lo contrario por razón de interés social o utilidad pública.

ARTÍCULO 62. Ninguna de las libertades reconocidas a los ciudadanos puede ser ejercida contra lo establecido en la Constitución y las leyes, ni contra la existencia y fines del Estado socialista, ni contra la decisión del pueblo cubano de construir el socialismo y el comunismo. La infracción de este principio es punible.

ARTÍCULO 63. Todo ciudadano tiene derecho a dirigir quejas y peticiones a las autoridades y a recibir la atención o respuesta pertinente y en plazo adecuados, conforme a la ley.

ARTÍCULO 64. Es deber de cada uno cuidar la propiedad pública y social, acatar la disciplina del trabajo, respetar los derechos de los demás, observar las normas de convivencia socialista y cumplir los deberes cívicos y sociales.

ARTÍCULO 65. La defensa de la patria socialista es el más grande honor y el deber supremo de cada cubano.

La ley regula el servicio militar que los cubanos deben prestar.

La traición a la patria es el más grave de los crímenes; quien la cometa está sujeto a las más severas sanciones.

ARTÍCULO 66. El cumplimiento estricto de la Constitución y de las leyes es deber inexcusable de todos.

CAPÍTULO VIII ESTADO DE EMERGENCIA

ARTÍCULO 67. En caso o ante la inminencia de desastres naturales o catástrofes u otras circunstancias que por su naturaleza, proporción o entidad afecten el orden interior, la seguridad del país o la estabilidad del Estado, el presidente del Consejo de Estado puede declarar el estado de emergencia en todo el territorio nacional o en una parte de él, y durante su vigencia disponer la movilización de la población.

La ley regula la forma en que se declara el estado de emergencia, sus efectos y su terminación. Igualmente determina los derechos y deberes fundamentales reconocidos por la Constitución, cuyo ejercicio debe ser regulado de manera diferente durante la vigencia del estado de emergencia.

CAPÍTULO IX PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESTATALES

ARTÍCULO 68. Los órganos del Estado se integran y desarrollan su actividad sobre la base de los principios de la democracia socialista que se expresan en las siguientes reglas:

- a) todos los órganos representativos del poder del Estado son electivos y renovables;
- b) las masas populares controlan la actividad de los órganos estatales, de los diputados, de los delegados y de los funcionarios;
- c) los elegidos tienen el deber de rendir cuenta de su actuación y pueden ser revocados de sus cargos en cualquier momento;
- ch) cada órgano estatal desarrolla ampliamente, dentro del marco de su competencia, la iniciativa encaminada al aprovechamiento de los recursos y posibilidades locales y a la incorporación de las organizaciones de masas y sociales a su actividad;
- d) las disposiciones de los órganos estatales superiores son obligatorias para los inferiores;
- e) los órganos estatales inferiores responden ante los superiores y les rinden cuenta de su gestión;

- f) la libertad de discusión, el ejercicio de la crítica y autocrítica y la subordinación de la minoría a la mayoría rigen en todos los órganos estatales colegiados.

CAPÍTULO X ÓRGANOS SUPERIORES DEL PODER POPULAR

ARTÍCULO 69. La Asamblea Nacional del Poder Popular es el órgano supremo del poder del Estado. Representa y expresa la voluntad soberana de todo el pueblo.

ARTÍCULO 70. La Asamblea Nacional del Poder Popular es el único órgano con potestad constituyente y legislativa en la República.

ARTÍCULO 71. La Asamblea Nacional del Poder Popular se compone de diputados elegidos por el voto libre, directo y secreto de los electores, en la proporción y según el procedimiento que determina la ley.

ARTÍCULO 72. La Asamblea Nacional del Poder Popular es elegida por un término de cinco años. Este término solo podrá extenderse por acuerdo de la propia Asamblea en caso de guerra o a virtud de otras circunstancias excepcionales que impidan la celebración normal de las elecciones y mientras subsistan tales circunstancias.

ARTÍCULO 73. La Asamblea Nacional del Poder Popular, al constituirse para una nueva legislatura, elige de entre sus diputados a su presidente, al Vicepresidente y al Secretario. La ley regula la forma y el procedimiento mediante el cual se constituye la Asamblea y realiza esa elección.

ARTÍCULO 74. La Asamblea Nacional del Poder Popular elige, de entre sus diputados, al Consejo de Estado, integrado por un Presidente, un Primer Vicepresidente, cinco Vicepresidentes, un Secretario y veintitrés miembros más. El Presidente del Consejo de Estado es jefe de Estado y Gobierno. El Consejo de Estado es responsable ante la Asamblea Nacional del Poder Popular y le rinde cuenta de todas sus actividades.

ARTÍCULO 75. Son atribuciones de la Asamblea Nacional del Poder Popular:

- a) acordar reformas de la Constitución conforme a lo establecido en el artículo 137;
- b) aprobar, modificar o derogar las leyes y someterlas previamente a la consulta popular cuando lo estime procedente en atención a la índole de la legislación de que se trate;
- c) decidir a cerca de la constitucionalidad de las leyes, decretos-leyes, decretos y demás disposiciones generales;
- ch) revocar en todo o en parte los decretos-leyes que haya dictado el Consejo de Estado;
- d) discutir y aprobar los planes nacionales de desarrollo económico y social;
- e) discutir y aprobar el presupuesto del Estado;
- f) aprobar los principios del sistema de planificación y de dirección de la economía nacional;
- g) acordar el sistema monetario y crediticio;
- h) aprobar los lineamientos generales de la política exterior;
- i) declarar el estado de guerra en caso de agresión militar y aprobar los tratados de paz;
- j) establecer y modificar la división político-administrativa del país conforme a lo establecido en el artículo 102;

- k) elegir al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario de la Asamblea Nacional;
- l) elegir al Presidente, al Primer Vicepresidente, a los Vicepresidentes, al secretario y a los demás miembros del Consejo de Estado;
- ll) designar, a propuesta del Presidente del Consejo de Estado, al Primer Vicepresidente, a los Vicepresidentes y demás miembros del Consejo de de Ministros;
- m) elegir al Presidente, a los Vicepresidentes y a los demás jueces del Tribunal Supremo Popular;
- n) elegir al Fiscal General y a los Vicefiscales generales de la República;
- ñ) nombrar comisiones permanentes y temporales;
- o) revocar la elección o designación de las personas elegidas o designadas por ella;
- p) ejercer la más alta fiscalización sobre los órganos del Estado y del Gobierno;
- q) conocer, evaluar y adoptar las decisiones pertinentes sobre los informes de rendición de cuenta que le presenten al Consejo de Estado, el Consejo de Ministros, el Tribunal Supremo Popular, el Fiscalía General de la República y las Asambleas Provinciales del Poder Popular;
- r) revocar los decretos-leyes del Consejo de Estado y los decretos o disposiciones del Consejo de Ministros que contradigan la Constitución o las leyes;
- s) revocar o modificar los acuerdos o disposiciones de los órganos locales del Poder Popular que violen la constitución, las leyes, los decretos-leyes, decretos y demás disposiciones dictadas por un órgano superior jerarquía a los mismos; o los que afecten los intereses de otras localidades o los generales del país;
- t) conceder amnistías;
- u) disponer la convocatoria a referendos en los casos previstos en la Constitución y en otros que la propia Asamblea considere procedente;
- v) acordar su reglamento;
- w) las demás que le confiere esta Constitución.

ARTÍCULO 76. Las leyes y acuerdos de la Asamblea Nacional del Poder Popular, salvo cuando se refieran a la reforma de la Constitución, se adoptan por mayoría simple de votos.

ARTÍCULO 77. Las leyes aprobadas por la asamblea Nacional del Poder Popular entran en vigor en la fecha en que cada caso determine la propia ley.
Las leyes, decretos-leyes, decretos y resoluciones, reglamentos y demás disposiciones generales de los órganos nacionales del Estado, se publican en la Gaceta Oficial de la república.

ARTÍCULO 78. La Asamblea Nacional del Poder Popular se reúne en dos periodos ordinarios de sesiones al año y en sesión extraordinaria cuando lo solicite la tercera parte de sus miembros o lo convoque el Consejo de Estado.

ARTÍCULO 79. Para que la Asamblea Nacional del Poder Popular pueda celebrar sesión se requiere la presencia de más de la mitad del número total de los diputados que la integran.

ARTÍCULO 80. Las sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular son públicas, excepto en el caso en que la propia asamblea acuerde celebrarlas a puertas cerradas por razón de interés del Estado.

ARTÍCULO 81. Son atribuciones del Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular:
a) presidir las sesiones de la Asamblea Nacional y velar por la aplicación de su reglamento;
b) convocar las sesiones ordinarias de la Asamblea Nacional;

- e) proponer el proyecto de orden del día de las sesiones de la Asamblea Nacional;
- ch) firmar y disponer la publicación en la Gaceta Oficial de la República de las leyes y acuerdos adoptados por la asamblea Nacional;
- d) organizar las relaciones internacionales de la Asamblea Nacional;
- e) dirigir y organizar la labor de las comisiones de trabajo permanentes y temporales que sean creadas por la Asamblea Nacional;
- f) asistir a las reuniones del Consejo de Estado;
- g) las demás que por esta Constitución o la Asamblea Nacional del Poder Popular se le atribuyan;

ARTÍCULO 82. La condición de diputados no entraña privilegios personales ni beneficios económicos.

Durante el tiempo que emplee en el desempeño efectivo de sus funciones, los diputados perciben el mismo salario o sueldo de su centro de trabajo y mantienen el vínculo con éste a todos los efectos.

ARTÍCULO 83. Ningún diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular puede ser detenido ni sometido a proceso penal sin autorización de la Asamblea, o del Consejo de Estado si no está reunida aquella, salvo en caso de delito flagrante.

ARTÍCULO 84. Los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular tienen el deber de desarrollar sus labores en beneficio de los intereses del pueblo, mantener contacto con sus electores, oír sus planteamientos, sugerencias y críticas, y explicarles la política del Estado.

Así mismo, rendirán cuenta del cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley.

ARTÍCULO 85. A los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular les puede ser revocado su mandato en cualquier momento, en la forma, por las causas y según los procedimientos establecidos en la ley.

ARTÍCULO 86. Los diputados a la asamblea Nacional del Poder Popular tienen el derecho de hacer preguntas al Consejo de Estado, al Consejo de Ministros o a los miembros de uno u otro, y a que estas les sean respondidas en el curso de la misma sesión o en la próxima.

ARTÍCULO 87. Todos los órganos y empresas estatales están obligados a prestar a los diputados la colaboración necesaria para el cumplimiento de sus deberes.

ARTÍCULO 88. La iniciativa de las leyes compete:

- a) a los diputados de la Asamblea Nacional del Poder Popular;
- b) al Consejo de Estado;
- c) al Consejo de Ministros;
- ch) a las comisiones de la Asamblea Nacional del Poder popular;
- d) al Comité Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba y a las Direcciones Nacionales de las demás organizaciones de masas y sociales;
- e) el Tribunal Supremo Popular, en materia relativa a la administración de justicia;
- f) a la Fiscalía General de la República, en materia de su competencia;
- g) a los ciudadanos. En este caso será requisito indispensable que ejerciten la iniciativa diez mil ciudadanos, por lo menos, que tengan la condición de electores.

ARTÍCULO 89. El Consejo de Estado es el órgano de la asamblea Nacional del Poder Popular que la representa entre uno y otro periodo de sesiones, ejecuta los acuerdos de esta y cumple las demás funciones que la Constitución le atribuye.

Tiene carácter colegiado y, a los fines nacionales e internacionales, ostenta la suprema representación del Estado Cubano.

ARTÍCULO 90. Son atribuciones del Consejo de Estado:

- a) disponer la celebración de sesiones extraordinarias de la Asamblea Nacional del Poder Popular;
- b) acordar la fecha de las elecciones para la renovación periódica de la Asamblea Nacional del Poder Popular;
- c) dictar decretos-leyes, entre uno y otro periodo de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular;
- ch) dar a las leyes vigentes, en caso necesario, una interpretación general y obligatoria;
- d) ejercer la iniciativa legislativa;
- e) disponer lo pertinente para realizar los referendos que acuerde la Asamblea Nacional del Poder Popular;
- f) decretar la movilización general cuando la defensa del país lo exija y asumir las facultades de declarar la guerra en caso de agresión o concertar la paz que la Constitución asigna a la Asamblea Nacional del Poder Popular, cuando esta se halle en receso y no pueda ser convocada con la seguridad y urgencia necesaria;
- g) sustituir, a propuesta de su Presidente a los miembros del Consejo de Ministros entre uno y otro periodo de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular;
- h) impartir instrucciones de carácter general a los tribunales a través del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular;
- i) impartir instrucciones a la Fiscalía general de la República;
- j) designar y remover, a propuesta de su Presidente, a los representantes diplomáticos de Cuba ante otros Estados;
- k) otorgar condecoraciones y títulos honoríficos;
- l) nombrar comisiones;
- ll) conceder indultos;
- m) ratificar y denunciar tratados internacionales;
- n) otorgar o negar el beneplácito a los representantes diplomáticos de otros Estados;
- ñ) suspender las disposiciones del Consejo de Ministros y los acuerdos y disposiciones de las Asambleas Locales del Poder Popular que no se ajusten a la Constitución o las leyes o cuando afecten los intereses de otras localidades o los generales del país, dando cuenta a la Asamblea Nacional del Poder Popular en la primera sesión que celebre después de acordada dicha suspensión;
- o) revocar los acuerdos o disposiciones de las Administraciones Locales del Poder Popular que contravengan la Constitución, las leyes, los decretos-leyes, los decretos y demás disposiciones dictadas por un órgano de superior jerarquía, o cuando afecten los intereses de otras localidades o los generales del país;
- p) aprobar su reglamento;
- q) las demás que le confieran la Constitución y las leyes o le encomiende la Asamblea Nacional del Poder Popular.

ARTÍCULO 91. Todas las decisiones del Consejo de Estado son adoptadas por el voto favorable de la mayoría simple de sus integrantes.

ARTÍCULO 92. El mandato confiado al Consejo de Estado por la Asamblea Nacional del Poder Popular expira al tomar posesión el nuevo Consejo de Estado elegido en virtud de las renovaciones periódicas de aquella.

ARTÍCULO 93. Las atribuciones del Presidente del Consejo de Estado y Jefe de Gobierno son las siguientes:

- a) representar al Estado y al Gobierno y dirigir su política general;
- b) organizar y dirigir las actividades y convocar y presidir las sesiones del Consejo de Estado y las del Consejo de Ministros;
- c) controlar y atender el desenvolvimiento de las actividades de los ministerios y demás organismos centrales de la Administración;
- ch) asumir la dirección de cualquier ministerio u organismo central de la Administración;
- d) proponer a la Asamblea Nacional del Poder Popular, una vez elegido por esta los miembros del Consejo de Ministros;
- e) aceptar las renunciaciones de los miembros del Consejo de Ministros, o bien proponer a la Asamblea Nacional del Poder Popular o al Consejo de Estado según proceda, la sustitución de cualquiera de ellos y, en ambos casos, los sustitutos correspondientes;
- f) recibir las cartas credenciales de los jefes de las misiones extranjeras. Esta función podrá ser delegada en cualquiera de los Vicepresidentes del Consejo de Estado;
- g) desempeñar la Jefatura Suprema de todas las instituciones armadas y determinar su organización general;
- h) presidir el Consejo de Defensa Nacional;
- i) declarar el Estado de Emergencia en los casos previsto por esta Constitución, dando cuenta de su decisión, tan pronto las circunstancias lo permitan, a la Asamblea Nacional del Poder Popular o al Consejo de Estado, de no poder reunirse aquella, a los efectos legales procedentes;
- j) firmar decretos-leyes y otros acuerdos del Consejo de Estado y las disposiciones legales adoptadas por el Consejo de Ministros o su Comité Ejecutivo y ordenar su publicación en la Gaceta Oficial de la República;
- k) las demás que por esta Constitución o las leyes se atribuyan.

ARTÍCULO 94. En caso de ausencia, enfermedad o muerte del Presidente del Consejo de Estado lo sustituye en sus funciones el Primer Vicepresidente.

ARTÍCULO 95. El Consejo de Ministros es el máximo órgano ejecutivo y administrativo y constituye el Gobierno de la República. El número, denominación y funciones de los ministerios y organismos centrales que forman parte del Consejo de Ministros es determinado por la Ley.

ARTÍCULO 96. El Consejo de Ministros está integrado por el Jefe de Estado y de Gobierno, que es su Presidente, el Primer Vicepresidente, los Vicepresidentes, los Ministros, el Secretario y los demás miembros que determine la Ley.

ARTÍCULO 97. El Presidente, el Primer Vicepresidente, los Vicepresidentes y otros miembros del Consejo de Ministros que determine el Presidente, integran su Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo puede decidir sobre las cuestiones atribuidas al Consejo de Ministros, durante los periodos que median entre una y otra de sus reuniones.

ARTÍCULO 98. Son atribuciones del Consejo de Ministros:

- a) organizar y dirigir la ejecución de las actividades políticas, económicas, culturales, científicas, sociales y de defensa acordada por la Asamblea Nacional del Poder Popular;
- b) proponer los proyectos de planes generales de desarrollo económico-social del Estado y una vez aprobados por la Asamblea Nacional del Poder Popular organizar, dirigir y controlar su ejecución;
- c) dirigir la política exterior de la República y las relaciones con otros gobiernos;
- ch) aprobar tratados internacionales y someterlos a la ratificación del Consejo de Estado;
- d) dirigir y controlar el comercio exterior;
- e) elaborar el proyecto de presupuesto del Estado y una vez aprobado por la Asamblea Nacional del Poder Popular, velar por su ejecución;
- f) adoptar medidas para fortalecer el sistema monetario y crediticio;
- g) elaborar proyectos legislativos y someterlos a la consideración de la Asamblea Nacional del Poder Popular o del Consejo de Estado, según proceda;
- h) proveer a la defensa nacional, al mantenimiento del orden y la seguridad interiores, a la protección de los derechos ciudadanos, así como a la salvaguarda de vidas y bienes en caso de desastres naturales;
- i) dirigir la administración del Estado, y unificar, coordinar y fiscalizar la actividad de los organismos de la Administración Central del Estado y de las Administraciones Locales;
- j) ejecutar las leyes y acuerdos de la Asamblea Nacional del Poder Popular, así como los decretos-leyes y disposiciones del Consejo de Estado y, en caso necesario, dictar los reglamentos correspondientes;
- k) dictar decretos y disposiciones sobre la base y en cumplimiento de las leyes vigentes y controlar su ejecución;
- l) revocar las decisiones de las Administraciones subordinadas a las Asambleas Provinciales o Municipales del Poder Popular, adoptadas en función de las facultades delegadas por los organismos de la Administración Central del Estado, cuando contravengan las normas superiores que les sean de obligatorio cumplimiento;
- ll) Proponer a las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular revocar las disposiciones que sean adoptadas en su actividad específica, por las administraciones provinciales y municipales a ellas subordinadas, cuando contravengan las normas aprobadas por los organismos de la Administración Central del Estado, en el Ejercicio de sus atribuciones;
- m) revocar las disposiciones de los Jefes de los organismos de la Administración Central del Estado, cuando contravengan las normas superiores que les sean de obligatorio cumplimiento;
- n) proponer a la Asamblea Nacional del Poder Popular o al Consejo de Estado la suspensión de los acuerdos de las Asambleas Locales del Poder Popular que contravengan las leyes y demás disposiciones vigentes, o que afecten los intereses de otras comunidades o los generales del país;
- ñ) crear las comisiones que estimen necesarias para facilitar el cumplimiento de las tareas que le están asignadas;
- o) designar y remover funcionarios de acuerdo con las facultades que le confiere la ley;
- p) realizar cualquier otra función que le encomiende la Asamblea Nacional del Poder Popular o el Consejo de Estado.

La ley regula la organización y funcionamiento del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO 99. El Consejo de Ministros es responsable y rinde cuenta, periódicamente, de todas sus actividades ante la Asamblea Nacional del Poder Popular.

ARTÍCULO 100. Son atribuciones de los miembros del Consejo de Ministros:

- a) dirigir los asuntos y tareas del ministerio u organismo a su cargo, dictando las resoluciones y disposiciones necesarias a ese fin;
- b) dictar, cuando sea atribución expresa de otro órgano estatal, los reglamentos que se requiera para la ejecución y aplicación de las leyes y decretos-leyes que le conciernen;
- c) asistir a las sesiones del Consejo de Ministros, con voz y voto, y presentar a éste proyectos de leyes, decretos-leyes, decretos, resoluciones, acuerdos o cualquier otra proposición que estimen conveniente;
- ch) nombrar, conforme a la ley, los funcionarios que les corresponden;
- d) cualquier otra que le atribuyan la Constitución y las leyes.

ARTÍCULO 101. El Consejo de Defensa Nacional se constituye y prepara desde tiempo de paz para dirigir el país en las condiciones de estado de guerra, durante la guerra, la movilización general y el estado de emergencia. La ley regula su organización y funciones.

CAPÍTULO XI LA DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 102. El territorio nacional, para los fines político-administrativos, se divide en provincias y municipios; el número, los límites y la denominación de los cuales se establece en la ley.

La ley puede establecer, además, otras divisiones.

La provincia es la sociedad local, con personalidad jurídica a todos los efectos legales, organizada políticamente por la ley como eslabón intermedio entre el gobierno central y el municipio, en una extensión superficial equivalente a la de un conjunto de municipios comprendidos en su demarcación territorial. Ejerce las atribuciones y cumple los deberes estatales y de administración de su competencia y tiene la obligación primordial de promover el desarrollo económico y social de su territorio, para lo cual coordina y controla la ejecución de la política, programas y planes aprobados por los órganos superiores del Estado, con el apoyo de sus municipios, conjugándolos con los intereses de estos.

El municipio es la sociedad local, con personalidad jurídica a todos los efectos legales, organizada políticamente por la ley, en una extensión territorial determinada por necesarias relaciones económicas y sociales de su población, y con capacidad para satisfacer las necesidades mínimas locales.

Las provincias y los municipios, además de ejercer sus funciones propias, coadyuvan a la realización de los fines del Estado.

CAPÍTULO XII ÓRGANOS LOCALES DEL PODER POPULAR

ARTÍCULO 103. Las Asambleas del Poder Popular, constituidas en las demarcaciones político-administrativas en que se divide el territorio nacional, son los órganos superiores locales del poder del Estado, y, en consecuencia, están investidas de la más alta autoridad para el ejercicio de las funciones estatales en sus demarcaciones respectivas y para ello, dentro del marco de su competencia, y ajustándose a la ley, ejercen gobierno.

Además, coadyuvan al desarrollo de las actividades y al cumplimiento de los planes de las unidades establecidas en su territorio que no les estén subordinadas, conforme a lo dispuesto en la ley.

Las Administraciones locales que estas Asambleas constituyen, dirigen las entidades económicas, de producción y de servicios de subordinación local, con el propósito de satisfacer las actividades económicas, de salud y otras de carácter asistenciales, educacionales, culturales, deportivos y recreativos de la colectividad del territorio a que se extiende la jurisdicción de cada una.

Para el ejercicio de sus funciones, las Asambleas locales del Poder Popular se apoyan en los Consejos populares y en la iniciativa y amplia participación de la población y actúan en estrecha coordinación con las organizaciones de masas y sociales.

ARTÍCULO 104. Los Consejos populares se constituyen en ciudades, pueblos, barrios, poblados y zonas rurales; están investidos de la más alta autoridad para el desempeño de sus funciones; representan a la demarcación donde actúan y a la vez son representantes de los órganos del Poder Popular municipal, provincial y nacional.

Trabajan activamente por la eficiencia en el desarrollo de las actividades de producción y de servicios y por la satisfacción de las necesidades asistenciales, económicas, educacionales, culturales y sociales de la población, promoviendo la mayor participación de ésta y las iniciativas locales para la satisfacción de sus problemas.

Coordinan las acciones de las entidades existentes en su área de acción, promueven la cooperación entre ellas y ejercen el control y la fiscalización de sus actividades.

Los Consejos Populares se constituyen a partir de los delegados elegidos en las circunscripciones, los cuales deben elegir entre ellos quien los presida. A los mismos pueden pertenecer los representantes de las organizaciones de masas y de las instituciones más importantes de la demarcación.

La ley regula la organización y atribuciones de los Consejos Populares.

ARTÍCULO 105. Dentro de los límites de su competencia las Asambleas Provinciales del Poder Popular tienen las atribuciones siguientes:

- a) cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones de carácter general adoptadas por los órganos superiores del Estado;
- b) aprobar y controlar, conforme a la política acordada por los organismos nacionales competentes, la ejecución del plan y del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la provincia;
- c) elegir y revocar al Presidente y Vicepresidente de la propia Asamblea;
- ch) designar y sustituir al Secretario de la Asamblea;
- d) participar en la ejecución y control del presupuesto y el plan técnico-económico del Estado, correspondiente a las entidades radicadas en su territorio y subordinadas a otras instancias, conforme a la ley;
- e) controlar y fiscalizar la actividad del órgano de administración de la provincia auxiliándose para ello de sus comisiones de trabajo;
- f) designar y sustituir a los miembros del órgano de Administración provincial, a propuesta de su presidente;
- g) determinar, conforme a los principios establecidos por el Consejo de Ministros, la organización, funcionamiento y tareas de las entidades encargadas de realizar las actividades económicas, de producción y servicios, educacionales, de salud, culturales, deportivas, de protección del medio ambiente y recreativas, que están subordinadas al órgano de Administración Provincial;

- h) adoptar acuerdos sobre los asuntos de Administración concernientes a su demarcación territorial y que, según la ley, no corresponden a la competencia general de la Administración Central del Estado o a la de los órganos municipales del poder estatal;
- i) aprobar la creación y organización de los Consejos Populares a propuesta de las Asambleas Municipales del Poder Popular;
- j) revocar, en el marco de su competencia, las decisiones adoptadas por el órgano de administración de la provincia, o proponer su revocación al Consejo de Ministros, cuando hayan sido adoptadas en función de facultades delegadas por los organismos de la Administración Central del Estado;
- k) conocer y evaluar los informes de rendición de cuenta que les presenten su órgano de Administración y las Asambleas del Poder Popular de nivel inferior, y adoptar las decisiones pertinentes sobre ellos;
- l) formar y disolver comisiones de trabajo;
- ll) atender todo lo relativo a la aplicación de la política de cuadros que tracen los órganos superiores del Estado;
- m) fortalecer la legalidad, el orden interior y la capacidad defensiva del país;
- n) cualquier otra que les atribuyan la Constitución y las leyes.

ARTÍCULO 106. Dentro de los límites de su competencia, las Asambleas Municipales del Poder Popular tienen las atribuciones siguientes:

- a) cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones de carácter general adoptadas por los órganos superiores del Estado;
- b) elegir y revocar al Presidente y al Vicepresidente de la Asamblea;
- c) designar y sustituir al secretario de la Asamblea;
- ch) ejercer la fiscalización y el control de las entidades de subordinación municipal, apoyándose en sus comisiones de trabajo;
- d) revocar o modificar los acuerdos y disposiciones de los órganos o autoridades subordinadas a ella, que infrinjan la Constitución, las leyes, los decretos-leyes, los decretos, resoluciones y otras disposiciones dictadas por los órganos superiores del Estado o que afecten los intereses de la comunidad, de otros territorios, o los generales del país, o proponer su revocación al Consejo de Ministros, cuando hayan sido adoptados en función de facultades delegadas por los organismos de la Administración central del estado;
- e) adoptar acuerdos y dictar disposiciones dentro del marco de la Constitución y de las leyes vigentes, sobre asuntos de interés municipal y controlar su aplicación;
- f) designar y sustituir a los miembros de su órgano de Administración a propuesta de su Presidente;
- g) determinar, conforme a los principios establecidos por el Consejo de Ministros, la organización, funcionamiento y tareas de las entidades encargadas de realizar las actividades económicas, de producción y servicios, de salud y otras de carácter asistencial, educacional, culturales, deportivas, de protección del medio ambiente y recreativas, que estén subordinadas a su órgano de Administración;
- h) proponer la creación y organización de Consejos Populares, de acuerdo con lo establecido en la ley;
- i) constituir y disolver comisiones de trabajo;
- j) aprobar el plan económico-social y el presupuesto del municipio, ajustándose a las políticas trazadas para ello por los organismos competentes de la Administración Central del Estado, y controlar su ejecución;
- k) coadyuvar al desarrollo de las actividades y al cumplimiento de los planes de producción y de servicios de las entidades radicadas en su territorio que no les estén subordinadas, para lo cual podrán apoyarse en sus comisiones de trabajo y en su órgano de Administración;

- l) conocer y evaluar los informes de rendición de cuenta que le presente su órgano de administración y adoptar las decisiones pertinentes para ellos;
- ll) atender todo lo relativo a la aplicación de la política de cuadros que tracen los órganos superiores del Estado;
- m) fortalecer la legalidad, el orden interior y la capacidad defensiva del país;
- n) cualquier otra que le atribuyan la Constitución y las leyes.

ARTÍCULO 107. Las sesiones ordinarias y extraordinarias de las asambleas Locales del Poder Popular son públicas, salvo en el caso que estén acuerden celebrarlas a puertas cerradas, por razón de interés del Estado o porque se traten en ella asuntos referidos al decoro de las personas.

ARTÍCULO 108. En las sesiones de la Asambleas Locales del Poder Popular se requiere para su validez la presencia de más de la mitad del número total de sus integrantes. Sus acuerdos se adoptan por mayoría simple de votos.

ARTÍCULO 109. Las entidades que se organizan para la satisfacción de las necesidades locales a fin de cumplir sus objetivos específicos, se rigen por las leyes, decretos-leyes y decretos; por acuerdos del Consejo de Ministros; por disposiciones que dicten los jefes de organismos de la Administración Central del Estado en asuntos de su competencia, que sean de interés general y que requieran ser regulados nacionalmente; y por los acuerdos de los órganos locales a los que se subordinan.

ARTÍCULO 110. Las comisiones permanentes de trabajo son constituidas por las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular atendiendo a los intereses específicos de su localidad, para que las auxilien en la realización de sus actividades y especialmente para ejercer el control y la fiscalización de las entidades de subordinación local y de las demás correspondientes a otros niveles de subordinación, que se encuentren radicadas en su demarcación territorial.

Las comisiones de carácter temporal cumplen las tareas específicas que les son asignadas dentro del término que se les señale.

ARTÍCULO 111. Las Asambleas Provinciales del Poder Popular se renovararán cada cinco años, que es el periodo de duración del mandato de sus delegados.

Las Asambleas Municipales del Poder Popular se renovararán cada dos años y medio, que es el periodo de duración del mandato de sus delegados.

Dichos mandatos solo podrán extenderse por decisión de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en los casos señalados en el artículo 72.

ARTÍCULO 112. El mandato de los delegados de las Asambleas Locales es revocable en todo momento. La ley determina la forma, las causas y los procedimientos para ser revocados.

ARTÍCULO 113. Los delegados cumplen el mandato que les han conferido sus electores, en interés de toda la comunidad, para lo cual deberán coordinar sus funciones como tales, con sus responsabilidades y tareas habituales. La ley regula la forma en que se desarrollan estas funciones.

ARTÍCULO 114. Los delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular tiene los derechos y las obligaciones que les atribuyen la Constitución y las leyes y en especial están obligados a:

- a) dar a conocer a la Asamblea y a la Administración de la localidad las opiniones, necesidades y dificultades que les transmiten sus electores;
- b) informar a sus electores sobre la política que sigue la Asamblea y las medidas adoptadas para la solución de necesidades planteadas por la población o las dificultades que se presentan para resolverlas;
- c) rendir cuenta periódicamente a sus electores de su gestión personal, e informar a la Asamblea o a la comisión a la que pertenezca, sobre el cumplimiento de las tareas que les hayan sido encomendadas, cuando estas lo reclamen.

ARTÍCULO 115. Los delegados a las Asambleas Provinciales del Poder Popular tiene el deber de desarrollar sus labores en beneficio de la colectividad y rendir cuenta de su gestión personal según el procedimiento que la ley establece.

ARTÍCULO 116. Las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular eligen de entre sus delegados a su Presidente y Vicepresidente.
La elección se efectúa en virtud de candidaturas propuestas en la forma y según el procedimiento que la ley establece.

ARTÍCULO 117. Los Presidentes de las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular son a la vez Presidentes de los respectivos Órganos de Administración y representan al Estado en sus demarcaciones territoriales. Sus atribuciones son establecidas por la ley.

ARTÍCULO 118. Los órganos de Administración que constituyen las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular funcionan de forma colegiada y su composición, integración, atribuciones y deberes se establecen en la ley.

ARTÍCULO 119. Los Consejos de Defensa Provinciales, Municipales y de las Zonas de Defensa se constituyen y preparan desde tiempo de paz para dirigir en los territorios respectivos, en las condiciones de estado de guerra, durante la guerra, la movilización general o el estado de emergencia, partiendo de un plan general de defensa y del papel y responsabilidad que corresponde a los consejos militares de los ejércitos. El Consejo de Defensa nacional determina, conforme a la ley, la organización y atribuciones de estos Consejos.

CAPÍTULO XIII

TRIBUNALES Y FISCALÍA

ARTÍCULO 120. La función de impartir justicia dimana del pueblo y es ejercida a nombre de este por el Tribunal Supremo Popular y los demás tribunales que la ley instituye.
La ley establece los principales objetivos de la actividad judicial y regula la organización de los Tribunales; la extensión de su jurisdicción y competencia; sus facultades y el modo de ejercerla; los requisitos que deben reunir los jueces, la forma de elección de éstos y las causas y procedimientos para su revocación a cese en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 121. Los tribunales constituyen un sistema de órganos estatales, estructurado con independencia funcional de cualquier otro y subordinado jerárquicamente a la Asamblea Nacional del Poder Popular y al Consejo de Estado.

El Tribunal Supremo Popular ejerce la máxima autoridad judicial y sus decisiones, en este orden, son definitivas.

A través de su Consejo de gobierno ejerce la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria; toma decisiones y dicta normas de obligado cumplimiento por todos los tribunales y, sobre la base de la experiencia de éstos, imparte instrucciones de carácter obligatorio para establecer una práctica judicial uniforme en la interpretación y aplicación de las leyes.

ARTÍCULO 122. Los jueces, en su función de impartir justicia sin independiente y no deben obediencia más que a la ley.

ARTÍCULO 123. Los fallos y demás resoluciones firmes de los tribunales, dictados dentro de los límites de su competencia, son de ineludible cumplimiento por los organismos estatales, las entidades económicas y sociales y los ciudadanos tanto por los directamente afectados por ellos como por los que no teniendo interés directo en su ejecución vengan obligados a intervenir en la misma.

ARTÍCULO 124. Para los actos de impartir justicia todos los tribunales funcionan de forma colegiada y en ellos participan, con iguales derechos y deberes, jueces profesionales y jueces legos.

El desempeño de las funciones judiciales encomendadas al juez lego, dado su importancia social, tiene prioridad con respecto a su ocupación laboral habitual.

ARTÍCULO 125. Los tribunales rinden cuenta de los resultados de su trabajo en la forma y con la periodicidad que establece la ley.

ARTÍCULO 126. La facultad de revocación de los jueces corresponde al órgano que los elige.

ARTÍCULO 127. La Fiscalía General de la República es el órgano del Estado al que corresponde, como objetivos fundamentales, el control y la preservación de la legalidad sobre la base de la vigilancia del estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás disposiciones legales, con los organismos del Estado, entidades económicas y sociales y por los ciudadanos; y la promoción y el ejercicio de la acción penal pública en representación del Estado.

La ley determina los demás objetivos y funciones, así como la forma, extensión y oportunidad en que la Fiscalía ejerce sus facultades al objeto expresado.

ARTÍCULO 128. La Fiscalía General de la República constituye una unidad orgánica subordinada únicamente a la Asamblea Nacional del Poder Popular y al Consejo de Estado.

El Fiscal General de la República recibe instrucciones directas del Consejo de Estado.

Al Fiscal General de la República corresponde la dirección y reglamentación de la actividad de la Fiscalía en todo el territorio nacional.

Los órganos de la Fiscalía están organizados verticalmente en toda la nación, están subordinados sólo a la Fiscalía General de la República y son independientes de todo órgano local.

ARTÍCULO 129. El Fiscal General de la República y los Vicefiscales Generales son elegidos y pueden ser revocados por la Asamblea Nacional del Poder Popular.

ARTÍCULO 130. El Fiscal General de la República rinde cuenta de su gestión ante la Asamblea Nacional del Poder Popular en la forma y con la periodicidad que establece la ley.

CAPÍTULO XIV SISTEMA ELECTORAL

ARTÍCULO 131. Todos los ciudadanos con capacidad legal para ello, tiene derecho a intervenir en la dirección del Estado, bien directamente o por intermedio de sus representantes elegidos para integrar los órganos del Poder Popular y a participar, con ese propósito en la forma prevista en la ley en elecciones periódicas y referendos populares, que serán de voto libre, igual y secreto. Cada elector tiene derecho a un solo voto.

ARTÍCULO 132. Tiene derecho al voto todos los cubanos hombres y mujeres, mayores de 16 años de edad, excepto:

- a) los incapacitados mentales, previa declaración judicial de su incapacidad;
- b) los inhabilitados judicialmente por causa de delito.

ARTÍCULO 133. Tiene derecho a ser elegidos los ciudadanos cubanos, hombres o mujeres, que se hallen en el pleno goce de sus derechos políticos.
Si la elección es para diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, deben, además, ser mayores de 18 años de edad.

ARTÍCULO 134. Los miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y demás institutos armados tienen derecho a elegir y ser elegidos, igual que los demás ciudadanos.

ARTÍCULO 135. La ley determina el número de delegados que integran cada una de las Asambleas Provinciales y Municipales en proporción al número de habitantes de las respectivas demarcaciones en que, a los efectos electorales se divide el territorio nacional.
Los delegados las Asambleas Provinciales y Municipales se eligen por el voto libre, directo y secreto de los electores. La ley regula, así mismo, el procedimiento para su elección.

ARTÍCULO 136. Para que se considere elegido un diputado o un delegado es necesario que haya obtenido más de la mitad del número de votos validos emitidos en la demarcación electoral de que se trate.
De no concurrir esta circunstancia, o en los demás casos de plaza vacantes, la ley regula la forma en que se procederá.

CAPÍTULO XV REFORMA CONSTITUCIONAL

ARTÍCULO 137. (Modificado por la Ley de Reforma Constitucional) Esta Constitución solo puede ser reformada por la Asamblea Nacional del Poder Popular mediante acuerdo adoptado en votación nominal por una mayoría no inferior a las dos terceras partes del número total de sus integrantes, excepto en lo que se refiere al sistema político, social y económico, cuyo carácter irrevocable lo establece el Artículo 3 del Capítulo 1, y la prohibición de negociar bajo, agresión, amenaza o coerción de una potencia extranjera, como lo dispone el Artículo 11.

Si la reforma se refiere a la integración y facultades de la Asamblea Nacional del Poder Popular o de su Consejo de Estado o a derechos y deberes consagrados en la Constitución, requiere además, la ratificación por el voto favorable de la mayoría de los ciudadanos con derecho electoral, en referendo convocado al efecto por la propia Asamblea.

DISPOSICIÓN ESPECIAL

(Adicionado por la Ley de Reforma Constitucional) El pueblo de Cuba, casi en su totalidad, expresó entre los días 15 y 18 del mes de junio del 2002, su más decidido apoyo al proyecto de reforma constitucional propuesto por las organizaciones de masas en asambleas extraordinaria de todas sus direcciones nacionales que había tenido lugar el día 10 del propio mes de junio, en el cual se ratifica en todas sus partes la Constitución de la República y se propone que el carácter socialista y el sistema económico y social contenido en ella sean declarados irrevocables, como digna y categórica respuesta a las exigencias y amenazas del gobierno imperialista de Estados Unidos el 20 de mayo del 2002. Todo lo cual fue aprobado por unanimidad, mediante el Acuerdo No. V-74 adoptado en sesión extraordinaria de la V Legislatura, celebrada los días 24, 25 y 26 del mes de junio del 2002.



BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Colectivo de autores: *Sociedad y salud* (texto provisional), Ed. Pueblo y Educación, La Habana, 1961.
- Colectivo de autores: *Breve diccionario político*, Ed. Progreso, Moscú, 1983.
- Colectivo de autores: *Diccionario técnico* (traducción del alemán, RDA), Ed. Científico-Técnica, La Habana, 1984.
- Colectivo de autores: *Diccionario de Economía política*, Ed. Progreso, Moscú, 1985.
- Colectivo de autores: *Selección de lecturas de lecciones de filosofía marxista-leninista*, Ministerio de Salud Pública, La Habana, 1994.
- Colectivo de autores: *Lectura de filosofía, salud y sociedad*, ECIMED, La Habana, 2000.
- Diccionario Enciclopédico Océano*: Tomo II, Ed. Espasa-Calpe, Madrid, España, 1997.
- Enciclopedia Barsa*: Ediciones Enciclopedia Británica Publisher, Inc., México, 1997.
- Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2004. © 1993 – 1999 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.
- Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2005. © 1999 – 2005 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.
- Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2006. © 2005 - 2006 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.
- Engels, F.: *Dialéctica de la naturaleza*, Ed. Ciencias Sociales, La Habana, 1982.
- Konstantinov, F. y otros.: *Fundamentos de filosofía marxista-leninista. Materialismo dialéctico*, t. 1, Ed. Ciencias Sociales, La Habana, 1980, 2 tomos.
- : *Fundamentos de filosofía marxista-leninista. Materialismo histórico*, t. 2, Ed. Ciencias Sociales, La Habana, 1980, 2 tomos.
- Lenin, V. I.: *Obras escogidas* (traducción al español), Ed. Progreso, Moscú, 1961, 3 tomos.
- Marx, C. y F. Engels: *Obras escogidas* (traducción al español), Ed. Progreso, Moscú, 1976, 3 tomos.
- Primákov, E., A. Vlášov y otros: *Diccionario guía. Qué es qué en la política mundial*, Ed. Progreso, Moscú, 1989.
- Rosental, M. y P. Iudin: *Diccionario filosófico*, Editora Política, La Habana, 1981.
- Sainz de Robles, F.C.: *Diccionario español de sinónimos y antónimos*, Ed. Científico-Técnica, La Habana, 1979.
- Salomón Beckford, L.: *La concepción materialista de la Historia* (material de apoyo para enfermería), ISCM, La Habana, 2002.
- Toro, G. del: *Pequeño Larousse ilustrado*, Edición Revolucionaria, La Habana, 1968.



SOBRE EL AUTOR

Lic. Reynel A. Llanes Belett

Graduado de Historia y Filosofía en el Instituto Superior Pedagógico «Enrique José Varona», Ciudad de La Habana, 1972.

Profesor de la enseñanza superior, con veinte y cinco años de experiencia en la docencia.

Profesor de *Filosofía y Salud* en la Facultad de Ciencias Médicas «Dr. Salvador Allende», Ciudad de La Habana.

Profesor de *Filosofía y Salud* en la Facultad de Ciencias Médicas «Cdte. Dr. Manuel Piti Fajardo», Ciudad de La Habana.

Profesor Principal del Instituto de Ciencias Médicas de La Habana, en la temática *Filosofía en la enfermería*.

Profesor de *Historia* en el Instituto Superior Pedagógico para la Enseñanza Técnica y Profesional «Héctor Pineda Zaldívar» (ISPETP), Ciudad de La Habana.

Profesor de las disciplinas:

* *Comunicación*.

* *Negociaciones*.

* *Técnicas y herramientas gerenciales*.

Diplomado en Investigación en la Educación Avanzada en el ISPEJV, 1999.

Maestrante en Ciencia Política de la Universidad de La Habana.

Participante en cursos y estudios de posgrados sobre: Marketing, Negociaciones, Comunicación y Relaciones públicas, Psicología; Sociología, entre otros.

Autor de programas y materiales de apoyo en diferentes especialidades, así como de artículos y textos docentes.

Metodólogo funcionario por tres años del Centro Nacional de Capacitación del Ministerio del Comercio Interior (MINCIN).

Especialista A en el Grupo de Investigación de Mercado y Demanda en el Centro de Investigación y Desarrollo del MINCIN.

E-mail: reynel.llanes@infomed.sld.cu

